PROVINCIA DE SAN JUAN

**(República Argentina)**

**VERSION TAQUIGRAFICA**

**DE LA**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

15 de diciembre de 2022

18va Sesión Ordinaria Reunión Nº 67

**Presidentes:** Dr. Roberto Gattoni – Presidente Nato.

 Prof. Carlos Antonio Platero –Vicepresidente Segundo.

 Sr. Edgardo Emilio Sancassani – Vicepresidente Alterno.

**Secretario Legislativo**: Dr. Nicolás Alvo.

**Secretario Administrativo**: Lic. Roberto Paulo Iglesias Sansone.

**DIPUTADOS PRESENTES**

ABARCA, Juan Carlos

ATENCIO, Silvio Marcelo Nicolás

BARIFUSA, Jorge Washington

BERENGUER, Francisco Gastón

CARRIÓN, Rubén Alberto

CHANAMPA, Andrés Horacio

CHICA, Juan José

CORNEJO, Enzo Ariel

ESTEVE, José Luis

GIOJA, Juan Carlos

GIOJA, Leonardo César

HENSEL, Federico Alberto

JAIME, Carlos Gustavo

JALIFE, Rodolfo Alejandro

MALLEA, Andrés Marcelo

MARINERO, Mauro

MIODOWSKY, Sergio David

MONTAÑO, Enrique Daniel

MONTI, Marcela Gema

NUÑEZ, Ramón Miguel

ORTIZ, Alfredo Simón

PAREDES, María Fernanda

PEÑALOZA, María Florencia

PICÓN, Nancy Viviana

PLATERO, Carlos Antonio

QUIROGA, Horacio Juan

QUIROGA, Marcela Ruth

RAMELLA, Celina Inés

ROCA, Juan Manuel

RODRÍGUEZ, Gustavo Raúl

ROMERO, Mario Adrián

SANCASSANI, Edgardo Emilio

SÁNCHEZ, Miguel Ángel

SEVA, Graciela Hilda

USIN, Gustavo Walter

**DIPUTADOS AUSENTES**

CABELLO, Eduardo Omar

**SUMARIO**

 **I -** **APERTURA DE LA SESIÓN.**

 **II - IZAMIENTO DE BANDERAS.**

 **III - ORDEN DEL DÍA Y DECRETO DE CONVOCATORIA.**

1) Aprobación de la Versión Taquigráfica correspondiente a la Décima Séptima Sesión Ordinaria llevada a cabo en fecha 24 de noviembre del año 2022. (p. 2)

2) Designación de los miembros de la Comisión Permanente, conforme artículo 172 de la Constitución Provincial. (p. 2 y sig.)

3) Designación de los miembros que representan a la Cámara de Diputados en el Jurado de Enjuiciamiento, conforme artículo 230 de la Constitución Provincial y 4° de la Ley N° 663-E. (p. 3)

 **IV – MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA** (p. 5; 14; 39; 40; 49 y 59)

**II V - ASUNTOS ENTRADOS Y DESPACHOS DE COMISIONES.**

**COMUNICACIONES OFICIALES:**

**10) Expediente 3136-2022:** Proyecto de Ley presentado por el Poder Judicial por el que se modifican las leyes N° 2415-O, Código Procesal Civil Comercial y Minería, N° 2424-O, Código Procesal Laboral y N° 2435-O, Código Procesal de Familia. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 3 y sig.)

**20) Expediente 3220-2022:** Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 105, por el que se modifica la Ley N° 1170-A, ley temática sobre donaciones de inmuebles. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 4)

**21) Expediente 3223-2022:** Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 106, por el que dispone la donación de un inmueble perteneciente al dominio privado del Estado Provincial a favor de la entidad denominada "Colegio de Médicos Veterinarios de la provincia de San Juan". (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 4 y sig.)

**DESPACHOS DE COMISIONES:**

1. **Expediente 2602-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 72 por el que se reglamenta el Sistema de Seguridad Pública de la provincia de San Juan. (p. 6 y sig.)
2. **Expediente 2753-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Familia y Desarrollo Humano y de Hacienda y Presupuesto en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 77, por el que se aprueba el convenio de ejecución Plan Nacional Argentina Contra el Hambre y Plan Nacional de Seguridad Alimentaria suscripto entre la Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de la provincia de San Juan. (p. 8)
3. **Expediente 2869-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 80, por el que se regula la Administración Financiera y el Control Interno. (p. 8 y sig.)
4. **Expediente 2887-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud y Deporte en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 81, por el que se aprueba el convenio marco de cooperación suscripto entre el Ministerio de Salud Pública de la provincia de San Juan y la Fundación ISALUD. (p. 10 y sig.)
5. **Expediente 2888-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Salud y Deporte y de Hacienda y Presupuesto en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 82, por el que se aprueba el convenio marco para el Desarrollo del Programa Nacional de Salud Comunitaria y sus Anexos. (p. 11)
6. **Expediente 2897-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y de Minería en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 83, por el que se aprueba el contrato de fideicomiso público "Fondo Fiduciario de Infraestructura Fase 6-Veladero". (p. 11 y sig.)
7. **Expediente 2898-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud y Deporte en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 84, por el que se aprueba el convenio suscripto entre el Ministerio de Salud Pública de la provincia de San Juan y el Ministerio de Salud de la Nación. (p. 13 y sig.)
8. **Expediente 2984-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 85, por el que se modifica la Ley N° 142-A, que regula Estatuto y Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia. (p. 14 y sig.)
9. **Expediente 2985-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 86, por el que se transfiere inmueble sin cargo a favor del Poder Judicial de San Juan, con destino a la construcción de un edificio destinado al Juzgado de Paz de Rawson. (p. 17 )
10. **Expediente 2986-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Salud y Deporte y de Hacienda y Presupuesto en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 87, por el que se modifica la Ley N° 1148-Q que regula el Estatuto y Escalafón para el Personal Técnico y Auxiliar de la Medicina y Enfermería, Personal Administrativo Sanitario, Personal de Mantenimiento y Producción y Servicios Generales y Agrupamiento Profesional, carrera administrativa del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan. (p. 17 y sig.)
11. **Expediente 3013-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 89, por el que se fija el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Fiscal Año 2023. (p. 19 y sig.)
12. **Expediente 3012-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 88, por el que se establece la Ley Impositiva para el Año Fiscal 2023. (p. 19 y sig.)
13. **Expediente 3014-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 90, por el que se sustituyen o derogan artículos de la Ley Nº 151-I, Código Tributario Provincial. (p. 19 y sig. )
14. **Expediente 16-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara el año 2023 como 40º Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina. (p. 36 y sig.)
15. **Expediente 932-2021:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que se crea el registro de motocicletas antiguas de colección de la provincia de San Juan. (p. 37 y sig.)
16. **Expediente 1335-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Derechos Humanos y Garantías en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que se crea el Mecanismo Local dePrevención de la Tortura y otros Tratos o Penas crueles, inhumanos o degradantes. (p. 40 y sig.)
17. **Expediente 1414-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en calle Buenaventura Luna s/n, localidad Huaco, departamento Jáchal. (p. 47 y sig.)
18. **Expediente 1835-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Salud y Deporte y de Hacienda y Presupuesto en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que se crea el órgano de revisión de salud mental y la Comisión provincial de salud mental.(p. 49 y sig.)
19. **Expediente 2511-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque CONFE Somos San Juan por el que se declara Paisaje Protegido al Parque de la Biodiversidad. (p. 52 y sig.)
20. **Expediente 2787-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que se instituye el 11 de abril de cada año, como Día Provincial del Mutualismo. (p. 59 y sig.)
21. **Expediente 3021-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que se modifica la Ley N° 347-A. (p. 60)
22. **Expediente 2878-2022:** Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés educativo y social la I Jornada Provincial Gestáltica sobre infancia y adolescencia: Renacer al Presente. (p. 60 y sig.)
23. **Expediente 2988-2022:** Despacho de la Comisión de Justicia y Seguridad en la Comunicación Oficial presentada por el Consejo de la Magistratura de la provincia de San Juan, por medio de la cual notifica la terna para cubrir la vacante a Juez de Paz Letrado del Juzgado de Paz Letrado de Albardón. (p. 62 y sig.)
24. **Expediente 1849-2021:** Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque del Este por el que se solicita la impermeabilización de los ramos generales del Departamento. San Martin. (p. 63 y sig.)
25. **Expediente 2839-2022:** Despacho de la Comisión de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita se realicen estudios y planificación de drenes y flujos aluvionales en el Departamento Ullum. (p. 64 )
26. **Expediente 2974-2022:** Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Del Este por el que se solicita se realice los estudios y factibilidades correspondientes, para la construcción de una nueva ruta que comunique al Departamento Angaco a la nueva autopista Ruta Nacional N°40. (p. 64 y sig.)
27. **Expediente 2562-2022:** Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Bloquista, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que informe si se ha concretado el Plan de Ordenamiento Territorial Definitivo del Departamento de Zonda. (SU MODIFICACION DE DESTINO Y VUELTA A COMISION) (p. 1)

 **PROYECTOS PRESENTADOS:**

 **35) Expediente 3059-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés científico y social el Proyecto de investigación: Poder infraestructural aplicable a la Soberanía en el Atlántico Sur. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 65 y sig.)

**36) Expediente 3123-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés social, cultural e histórico las actividades y actos que se desarrollan con motivo de conmemorarse el 109 aniversario de la creación del Departamento Ullum. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 65 y sig.)

 **37) Expediente 3143-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Producción y Trabajo por el que se declara de interés social, educativo y cultural los actos conmemorativos previstos para la celebración del 70° aniversario de la Unión Vecinal Villa Santa Anita. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 65 y sig.)

**38) Expediente 3178-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés social y educativo la "2da Feria Provincial de Celiaquía". (SU MODIFICACION DE DESTINO Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 2; 65 y sig.)

**39) Expediente 3186-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés cultural y turístico el "Desert Festival 2023".(TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 65 sig.)

**40) Expediente 3201-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés cultural, turístico y social la fiesta de Albardón. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 65 y sig.)

**41) Expediente 3206-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés social, científico y sanitario el "Simposio Internacional de Ortopedia y Traumatología". (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 65 y sig.)

**42) Expediente 3225-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés social, cultural y religioso la 22° edición de la Fiesta del Divino Niño Jesús. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 65 y sig.)

**43) Expediente 3254-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista declarando de interés el 1º Congreso Regional de Prevención de Trastornos de Desarrollo del Niño. (SU INCLUSION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 2; 65 y sig.)

**44) Expediente 3265-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista declarando de interés el aniversario del departamento 25 de Mayo. (SU INCLUSION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 2; 65 y sig.)

**45) Expediente 3289-2022:** Proyecto de Ley presentado por el Bloque Lealtad por el que se busca la creación de un mecanismo de acceso equitativo a medios electrónicos con fines electorales. (SU INCLUSION Y ENVÍO A COMISION) (p. 2)

**46) Expediente 3285-2022:** Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo referido a la creación de dispositivos municipales para el tratamiento de los trastornos del neurodesarrollo infantil. (SU INCLUSION Y ENVÍO A COMISION) (p. 2)

**47) Expediente 3279-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Producción y Trabajo declarando el interés el “1º Festival del Canto y la Tonada”. (SU INCLUSION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 2; 65 y sig.)

**VI -** **ARRÍO DE BANDERAS**. (p. 73)

**SANCIONES**

**1) RESOLUCION Nº157:** Designación de los miembros de la Comisión Permanente, conforme artículo 172º de la Constitución Provincial. (p. 2 y sig.)

**2) RESOLUCION Nº158:** Designación de los miembros que representan a la Cámara de Diputados en el Jurado de Enjuiciamiento, conforme artículo 230º de la Constitución Provincial y 4° de la Ley N° 663-E. (p. 3)

**3) LEY Nº 2471-O :** Por la que se modifican las leyes N° 2415-O, Código Procesal Civil Comercial y Minería, N° 2424-O, Código Procesal Laboral y N° 2435-O, Código Procesal de Familia. (p. 3 y sig.)

**4) LEY Nº 2472-A:** Por la que se modifica la Ley N° 1170-A, ley temática sobre donaciones de inmuebles. (p. 4)

**5) LEY Nº 2473-A:** Por la que dispone la donación de un inmueble perteneciente al dominio privado del Estado Provincial a favor de la entidad denominada "Colegio de Médicos Veterinarios de la provincia de San Juan". (p. 4 y sig.)

1. **LEY Nº 2474-R:** Por la que se reglamenta el Sistema de Seguridad Pública de la provincia de San Juan. (p. 6 y sig.)
2. **LEY Nº 2475-S:** Por la que se aprueba el convenio de ejecución Plan Nacional Argentina Contra el Hambre y Plan Nacional de Seguridad Alimentaria suscripto entre la Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de la provincia de San Juan. (p. 8)
3. **LEY Nº 2476-I:** Por la que se regula la Administración Financiera y el Control Interno. (p. 8 y sig.)
4. **LEY Nº 2477-Q:** Por la que se aprueba el convenio marco de cooperación suscripto entre el Ministerio de Salud Pública de la provincia de San Juan y la Fundación ISALUD. (p. 10 y sig.)
5. **LEY Nº 2478-Q:** Por la que se aprueba el convenio marco para el Desarrollo del Programa Nacional de Salud Comunitaria y sus Anexos. (p. 11)
6. **LEY Nº 2479-M:** Por la que se aprueba el contrato de fideicomiso público "Fondo Fiduciario de Infraestructura Fase 6-Veladero". (p. 11 y sig.)
7. **LEY Nº 2480-Q:**  Por la que se aprueba el convenio suscripto entre el Ministerio de Salud Pública de la provincia de San Juan y el Ministerio de Salud de la Nación. (p. 13 y sig.)
8. **LEY Nº 2481-A:** Por la que se modifica la Ley N° 142-A, que regula Estatuto y Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia. (p. 14 y sig.)
9. **LEY Nº 2482-A:** Por la que se transfiere inmueble sin cargo a favor del Poder Judicial de San Juan, con destino a la construcción de un edificio destinado al Juzgado de Paz de Rawson. (p. 17)
10. **LEY Nº 2483-Q:** Por la que se modifica la Ley N° 1148-Q que regula el Estatuto y Escalafón para el Personal Técnico y Auxiliar de la Medicina y Enfermería, Personal Administrativo Sanitario, Personal de Mantenimiento y Producción y Servicios Generales y Agrupamiento Profesional, carrera administrativa del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan. (p. 17 y sig.)
11. **LEY Nº 2484-I:**  Por la que se fija el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Fiscal Año 2023. (p. 19 y sig.)
12. **LEY Nº 2485-I:** Por la que se establece la Ley Impositiva para el Año Fiscal 2023. (p. 19 y sig.)
13. **LEY Nº 2486-I:** Por la que se sustituyen o derogan artículos de la Ley Nº 151-I, Código Tributario Provincial. (p. 19 y sig.)
14. **LEY Nº 2487-P:** Por la que se declara el año 2023 como 40º Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina. (p. 36 y sig.)
15. **LEY Nº 2488-F:** Por la que se crea el registro de motocicletas antiguas de colección de la provincia de San Juan. (p. 37 y sig.)
16. **LEY Nº 2489-R:** Por la que se crea el Mecanismo Local dePrevención de la Tortura y otros Tratos o Penas crueles, inhumanos o degradantes. (p. 40 y sig.)
17. **LEY Nº 2490-A:** Por la que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en calle Buenaventura Luna s/n, localidad Huaco, departamento Jáchal. (p. 47 y sig.)
18. **LEY Nº 2491-Q:** Por la que se crea el órgano de revisión de salud mental y la comisión provincial de salud mental.(p. 49 y sig.)
19. **LEY Nº 2492-L:** Por la que se declara “Paisaje Protegido” al Parque de la Biodiversidad. (p. 52 y sig.)
20. **LEY Nº 2493-P:** Por la que se instituye el 11 de abril de cada año, como Día Provincial del Mutualismo. (p. 59 y sig.)
21. **LEY Nº 2494-A:** Por la que se modifica la Ley N° 347-A. (p. 60)
22. **RESOLUCION Nº 159:** Por la que se declara de interés educativo y social la I Jornada Provincial Gestáltica sobre infancia y adolescencia: Renacer al Presente. (p. 60 y sig.)
23. **RESOLUCION Nº 160:** Por la que se designa al dr. Ricardo Daniel Sarmiento como Juez de Paz Letrado del Juzgado de Paz Letrado de Albardón. (p. 62 y sig.)
24. **COMUNICACIÓN Nº 15:** Por la que se solicita la impermeabilización de los ramos generales del departamento San Martin. (p. 63 y sig.)
25. **COMUNICACIÓN Nº 16:** Por la que solicita se realicen estudios y planificación de drenes y flujos aluvionales en el departamento Ullum. (p. 64)
26. **COMUNICACION Nº 17:** Por la que se solicita se realice los estudios y factibilidades correspondientes, para la construcción de una nueva ruta que comunique al departamento Angaco a la nueva autopista Ruta Nacional N°40. (p. 64 y sig.)
27. **RESOLUCION Nº 161:** Por la que se declara de interés científico y social el Proyecto de Investigación: Poder infraestructural aplicable a la Soberanía en el Atlántico Sur. (p. 65 y sig.)
28. **RESOLUCION Nº 162:** Por la que se declara de interés social, cultural e histórico las actividades y actos que se desarrollan con motivo de conmemorarse el 109º aniversario de la creación del departamento Ullum. (p. 65 y sig.)
29. **RESOLUCION Nº 163:** Por la que se declara de interés social, educativo y cultural los actos conmemorativos previstos para la celebración del 70° aniversario de la Unión Vecinal Villa Santa Anita. (p. 65 y sig.)
30. **RESOLUCION Nº 164:** Por la que se declara de interés social y educativo la “2º Feria Provincial de Celiaquía”. (p. 2; 65 y sig.)
31. **RESOLUCION Nº 165:** Por la que se declara de interés cultural y turístico el "Desert Festival 2023". (p. 65 y sig.)
32. **RESOLUCION Nº 166:** Por la que se declara de interés cultural, turístico y social la Fiesta de Albardón. (p. 65 y sig.)
33. **RESOLUCION Nº 167:** Por la que se declara de interés social, científico y sanitario el "Simposio Internacional de Ortopedia y Traumatología". (p. 65 y sig.)
34. **RESOLUCION Nº 168:** Por la que se declara de interés social, cultural y religioso la 22° edición de la Fiesta del Divino Niño Jesús. (p. 65 y sig.)
35. **RESOLUCION Nº 169:** Por la que se declara de interés el 1º Congreso Regional de Prevención de Trastornos de Desarrollo del Niño. (p. 2; 65 y sig.)
36. **RESOLUCION Nº 170:** Por la que se declara de interés el aniversario del departamento 25 de Mayo. (p. 2; 65 y sig.)
37. **RESOLUCION Nº 171**: Por la que se declara deinterés el “1º Festival del Canto y la Tonada”. (p. 2; 65 y sig.)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 09:41 horas, dice el:

– APERTURA DE LA SESIÓN –

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Con la presencia de veintitrés señores diputados y señoras diputadas, se declara abierta la Decimoctava Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha.

– IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito al señor diputado Gustavo Rodríguez, para que ice los Pabellones Nacional y Provincial.

– Así se hace –

– Aplausos –

– ORDEN DEL DÍA –

 Por Secretaría Legislativa, se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Lee:

*San Juan, 13 de diciembre de 2022.*

***DECRETO Nº 466-VPP-2022***

***VISTO:***

 *Los asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento, y;*

***CONSIDERANDO:***

*Que, la Cámara de Diputados, reunida en Comisión de Labor Parlamentaria decidió fijar día y hora para la realización de la décimo octava sesión ordinaria del corriente año.*

 *Lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, en el artículo 23, incisos 2, 6 y 9 y artículo 100.*

***POR ELLO:***

***EL VICEPRESIDENTE PRIMERO***

***DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS***

***DECRETA:***

***ARTÍCULO 1°.-****Se convoca a la Cámara de Diputados a ce-*

 *lebrar la Décima Octava Sesión Ordinaria para el día 15 de diciembre del año 2022 a las 9:30 horas.*

***ARTÍCULO 2°.-****Se cite, por Secretaría Legislativa, a las*

 *señoras y Señores Diputados para el tratamiento del orden del día que se acompaña como Anexo I de este decreto.*

***ARTÍCULO 3°.-****Se comunique y archive.*

***FIRMADO:***

***Prof. Carlos Antonio Platero,****Vicepresidente Primero de la Cámara de Diputados.*

***Dr. Nicolás E. Alvo López****, Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados.*

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que se omita la lectura, ya que todos los diputados tenemos en nuestras bancas el Orden del Día.

Lo hago moción, señor Presidente.

Gracias.

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para pedir que previo a poner en consideración la moción de que se apruebe el Orden del Día solicitada por el diputado Abarca, voy a solicitar que vuelva a Comisión el Asunto XXVII, Expediente N° 2562/2022. Es un Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Bloquista.

Hago moción de orden para que vuelva a Comisión, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la moción del diputado Sancassani.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

– Se vota y es aprobada –

Ahora se pone en consideración la moción del diputado Abarca, en el sentido de que sea omitida la lectura del Orden del Día.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

– Se vota y es aprobada –

**Sra. Paredes.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para solicitar que el Punto 38, Expediente N° 3178, Proyecto de Resolución, sea tratado sobre tablas.

Lo hago moción, señor Presidente.

**Sra. Peñaloza.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito la incorporación del Expediente N° 3254 y que sea tratado sobre tablas.

Es un Proyecto de Resolución por el cual se declaran de interés unas jornadas de autismo.

 **Sr. Jalife.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, solicito la incorporación del Expediente 3265, Proyecto de Resolución que busca declarar de interés el Aniversario del Departamento 25 de Mayo, a celebrarse el día 27 de diciembre, para que sea tratado sobre tablas.

**Sr. Gioja (Leonardo).-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, voy a solicitar la incorporación del Expediente 3289/22, Proyecto de Ley, que busca la creación de un mecanismo de acceso equitativo a medios electrónicos.

 De cara a las elecciones que vienen, la idea es que todas las agrupaciones y sub-agrupaciones que participen en las elecciones, tengan un acceso equitativo a los medios gráficos, audiovisuales e informáticos, con los fondos que estemos aprobando hoy en el Presupuesto.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** ¿A qué Comisiones, diputado?

**Sr. Gioja (Leonardo).-** Que sea girado a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, y Legislación y Asuntos Constitucionales.

**Sra. Picón.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, voy a pedir la incorporación del Expediente 3285, Proyecto de Ley, referido a la creación de dispositivos municipales para el tratamiento de los trastornos del neurodesarrollo infantil, y que sea girado a las Comisiones de Discapacidad, Salud y, Legislación y Asuntos Constitucionales.

 Asimismo, aprovecho este momento para pedir el compromiso de esta Cámara, para que el próximo año podamos tratar la adhesión a la Ley 27.043, que es la Ley Nacional de Autismo, y al proyecto presentado sobre “Pirotecnia sonora cero”, que tanta falta hace para nuestros chicos, las personas con autismo y los animales.

 Por otro lado, solicito la incorporación de un Proyecto de Resolución, contenido en el Expediente 3279, que busca declarar de interés el “Primer Festival del Canto y la Tonada”, que se va a realizar en Rivadavia.

 Debido a la fecha en que se va a llevar a cabo, pido que se trate sobre tablas.

 Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración, de los señores diputados y las señoras diputadas, el Orden del Día con las modificaciones propuestas.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

 Pasamos al tratamiento del Punto 1, del Orden del Día, que se acompaña como Anexo de este Decreto.

 Está en consideración del Cuerpo la Versión Taquigráfica, de la Décima Séptima Sesión Ordinaria, llevada a cabo en fecha 24 de noviembre de 2022.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobada–

 Pasamos al tratamiento del Punto 2, del Orden Día, referido a la designación de los miembros de Comisión Permanente, conforme a lo establecido por el artículo 172º, de la Constitución Provincial.

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, hago moción para nombrar a los diputados que van a integrar la Comisión Permanente, de acuerdo al artículo 172º, de la Constitución Provincial.

 Ellos son: Eduardo Cabello, Enzo Cornejo, Carlos Platero, José Luis Esteve, Edgardo Sancassani, Rodolfo Jalife, Fernanda Paredes, Carlos Jaime, Juan Carlos Abarca, Celina Ramella y Gustavo Usín.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Chanampa.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, mociono para que haya un cambio en la Comisión.

 Propongo que el diputado Sancassani salga y, en su lugar, entre quien le habla, diputado Chanampa.

**Sr. Gioja (Juan C.).-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, nosotros queremos que se revea la posibilidad de que un miembro del Bloque Lealtad, pertenezca a la Comisión.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** No hay problema, diputado.

 Entonces, quedaría, de los diputados que se han mencionado, la exclusión del diputado Sancassani y la inclusión del diputado Chanampa; y agregar en la Comisión Permanente al diputado Leonardo Gioja.

 Falta un diputado para que sea impar.

 A efectos de cumplir con la condición que sea impar, se incorporará el diputado Federico Hensel.

 Están en consideración de los señores diputados los miembros de la Comisión Permanente, con las modificaciones sugeridas.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Por Secretaría Legislativa se redactará la Resolución correspondiente.

 Corresponde el tratamiento del Punto 3, referido a la designación de los miembros representantes a la Cámara de Diputados en el Jury de Enjuiciamiento, artículo 230º de la Constitución Provincial, y 4º de la Ley Nº 663-E.

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, como usted bien los ha expresado, es a los fines de designar a los señores diputados que van a componer el Jury de Enjuiciamiento, tal como lo establece el artículo 230º de la Constitución Provincial y la Ley Nº 663-E.

 Vamos a proponer, como miembros titulares a los señores diputados Juan Carlos Abarca, Celina Ramella, y como suplentes a los señores diputados Sergio Miodowsky y Florencia Peñaloza.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la moción de la diputada Monti, para la designación de los miembros representantes de esta Cámara ante el Jury de Enjuiciamiento.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Por Secretaría Legislativa se redactará la Resolución correspondiente.

 Corresponde el tratamiento sobre tablas del Punto 10, de Comunicaciones Oficiales.

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, a los fines de tratar el Expediente 3136 del 2022, remitido por la Corte de Justicia, por la cual se propone la modificación del artículo 744º de la Ley 2415-O, Código Procesal Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan; la modificación del artículo 123º de la Ley 2424-O, Código Procesal Laboral de la Provincia de San Juan, y la modificación del artículo 310º, de la Ley 2435-O, Código Procesal de Familia de la Provincia de San Juan.

 A los fines de brindar seguridad jurídica y certeza tanto al Juez, como a las partes, se trate de abogados o de justiciables, a raíz de la vigencia del Código anterior y de este nuevo Código que entraría en vigencia el 1º de febrero, se propone la modificación de su vigencia por el siguiente texto:

 “*Artículo 744º de la Ley 2415-O: Vigencia, modo de Implementación: Esta Ley entra en vigencia a partir del 1º de febrero del año 2023. Sus disposiciones serán aplicables a los procesos que se inicien a partir de esa fecha. Se aplican también a los que se encuentren en trámites, siempre que resulten compatibles con los actos procesales ya cumplidos*.”

 De la misma manera, se modifica el artículo 123º del Código Procesal Laboral, y el artículo 310º del Código Procesal de Familia.

 Por lo expuesto, señor Presidente, pido que acompañen con un voto favorable este Proyecto de Ley remitido por la Corte de Justicia.

 Es moción.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el proyecto en general.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

 Para su tratamiento en particular.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º al 3º inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 4º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Corresponde el tratamiento del Punto 20, de Comunicaciones Oficiales.

**Sr. Barifusa.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para tratar el Expediente Nº 3220, Mensaje Nº 105. Es un Proyecto de Ley que dispone la sustitución de dos artículos: 780º y 781º de la Ley Nº 1170-A, en donde se establece una donación de un inmueble perteneciente al dominio privado del Estado Provincial, a favor de una entidad denominada “San Miguel Arcángel”.

 Esta sustitución, tiene por objeto subsanar una omisión legal para lograr una inscripción definitiva de la Escritura Nº 177, Folio 788º de fecha 6 de diciembre de 2002, la que fue inscripta en forma provisoria por 180 días, por motivo de los errores que en los artículos de la Ley relacionada a la presente.

Se adjunta el proyecto y éste establece en el artículo 780º donde habla de objeto, se modifica el número del título que estaba mal, en donde queda definitivamente que el título es 30.112.94 metros cuadrados, que es la superficie.

También en el artículo 781º se había omitido el límite sur de la parcela y establece que, en el sur, comparte la parcela Nomenclatura Catastral Nº 0340690425.

Con esas dos modificaciones quedarían subsanados los errores que se habían cometido en el mismo, a los fines de que se pueda establecer la escritura en forma definitiva.

 Es por eso, señor Presidente, que hago moción para que se apruebe el presente proyecto.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el proyecto en general.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

 Para su tratamiento en particular se enunciarán los artículos.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º y 2º inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 3º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Corresponde el tratamiento del Punto 21, de Comunicaciones Oficiales.

**Sr. Barifusa.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, este Expediente trae el Mensaje 106, en el cual tiene un Proyecto de Ley, en el que dispone la donación de un inmueble perteneciente al dominio privado del Estado Provincial, a favor de una entidad denominada “Colegio de Médicos Veterinarios de la Provincia de San Juan”.

 La idea es poder construir en el mismo, la entidad donataria, una sede social, un salón de usos múltiples, zonas de esparcimiento, en un predio que está ubicado en calle Suipacha 653 sur, Capital.

 Las obras referidas deberán incluirse en un plazo no mayor a tres años, contados desde la posesión del predio por la entidad donataria.

 Se establece el articulado, en donde está el objeto, la delimitación, cargo, gravámenes, el valor del cargo.

Este proyecto, a pesar de tratarse sobre tablas, hemos solicitado al Tribunal de Tasación toda la documentación requerida para ser tratado como corresponde.

Es por eso que, cumpliendo con todos los requisitos para los mismos, hago moción para que se le dé sanción favorable al presente Proyecto. Van a existir algunas modificaciones en los artículos, que a medida que se enuncie de manera individual cada uno de ellos, vamos a ir estableciendo cuáles son las modificaciones.

 Es moción, señor Presidente.

-MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Previo a ponerlo en consideración, quiero agradecer la presencia de los miembros de la Comisión Directiva del Consejo de Veterinarios, el Presidente, doctor Frau, y el secretario.

 Muchas gracias por su presencia.

Siendo un Proyecto de Ley que hay que votar en general y luego en particular, está en consideración el Proyecto de Ley en general.

 Por favor sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Está en consideración en particular el proyecto. Por Secretaría Legislativa, se dará lectura a los artículos.

-Se enuncia el artículo 1º-

**Sr. Barifusa.-** Con respecto al artículo 1º lo que se va a retirar del proyecto es el último párrafo, que habla desde: *…”Individualizado en el plano Nº 101-…”* hasta que finaliza el artículo*.*

Está en consideración el artículo 1º.

-Se vota y es aprobado-

-Se enuncia el artículo 2º-

**Sr. Barifusa.-** Con respecto al artículo 2º va a tener un nuevo texto, que va a decir lo siguiente: *“Delimitación: la Dirección de Geodesia y Catastro, será la encargada de efectuar el plano de mensura actualizado, a los fines de poder dar cumplimiento a lo establecido en el articulo1º”.*

 Es moción.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Esta en consideración el artículo 2º.

-Se vota y es aprobado -

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 3º y 4º-

-Se enuncia el artículo 5º-

**Sr. Barifusa.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, para que se agregue en el último párrafo: *“Según acuerdo Nº 8085, Acta 1699, de fecha 31 de agosto de 2022”*.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el artículo 5º.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

-Se enuncia el artículo 6º-.

 **Sr. Barifusa.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en este artículo, en el Título donde dice: “*Sanción por inejecución del cargo”,* se reemplaza por: “*Incumplimiento del cargo*”.

 Nada más.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el artículo 6º.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 7º y 8º-

S**r. Secretario Legislativo (Alvo).**- El artículo 9º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Pasamos a considerar el Asunto I, de Despachos de Comisión.

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, para referirme al Expediente 2602/22, remitido a esta Cámara por Mensaje Nº 72, del Poder Ejecutivo, por el que pone a consideración de esta Cámara el Proyecto de Ley de Seguridad Pública de la Provincia de San Juan.

La Seguridad es un deber irrenunciable del Estado, y como tal ha de disponer de un marco normativo para este sistema integral, y modernizar las leyes, que en materia de Seguridad se dicten, con el objetivo de gestionar con eficiencia los asuntos de Seguridad de la provincia.

Este proyecto pretende fortalecer la organización jurídico-institucional de todo el sistema de Seguridad Pública, promoviendo el desarrollo de las capacidades de gestión y de dirección, de los diferentes actores y sectores, sobre todo para incrementar las medidas que tiendan a proteger la seguridad de sus habitantes, y la defensa del orden público en general.

Este es un proyecto integral que, establece las bases que fundamentan la organización, las autoridades, sus atribuciones, el objetivo de la Seguridad Pública de San Juan, para poder realizar la formulación, la implementación de las políticas de Seguridad Pública desarrolladas en la Provincia, y que se refieren, sobre todo, a las estrategias de prevención y persecución de la violencia y delito.

Este sistema integral lo componen: la Policía de la Provincia de San Juan, el Servicio Penitenciario, la Dirección de Protección Civil, la Dirección de Protección del Preso Liberado y Excarcelado, la Dirección del Registro Único Provincial de Verificación Automotor y de Autopartes y la Dirección de Prevención de Delitos y Violencia.

En este proyecto se agregan otros organismos que tienden, justamente, a darle este marco de integralidad al Sistema de Seguridad de la Provincia.

 Se hace necesario implementar este tipo de políticas, sobre todo para salvaguardar la vida, la libertad, la dignidad y el patrimonio de las personas, como así también preservar el orden público en general, para asegurar la convivencia y fortalecer la cohesión social.

 Básicamente los objetivos que tiene la ley, comenzando con el Título I, Capitulo II, el primer objetivo es fortalecer el sistema de seguridad pública en la Provincia y las capacidades de Gobierno en materia de seguridad y conducción del sistema.

 En este sentido, se elaboran las metas generales y los objetivos específicos que ha de tener la seguridad pública, así como también las estrategias y directivas generales, para su gestión, implementación y control.

 Por otro lado, tiende a promover la modernización del sistema, para obtener mejores resultados.

 Sobre todo, impulsando el desarrollo tecnológico y la innovación, lo que a la larga va a permitir optimizar los procedimientos, su control y eficientizar, sobre todo, la gestión y la administración de los recursos.

 También se incentiva la implementación de sistemas de gestión de calidad, para alcanzar altos estándares de eficiencia.

 Otro de los puntos a destacar de esta Ley, es la profesionalización de la Seguridad. De qué manera…

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Por favor voy a pedir el respetuoso silencio para escuchar a la diputada.

**Sra. Ramella.-** Esta profesionalización se va a dar a través del Instituto de Formación Superior que posee la Policía de la Provincia. Y lo que prevé, es que la formación de los agentes, de todo el organismo que forma parte del sistema de Seguridad Pública, sea desde su formación inicial, y que dure durante toda la carrera. Y que tienda a la especialización, a la actualización y al entrenamiento físico del personal.

 Siempre brindándole las posibilidades y posibilitando a la Policía, la suscripción de convenios con universidades públicas o privadas, para hacer frente también a esta capacitación.

 Dentro de los integrantes que ya mencioné anteriormente, de este sistema de seguridad, se crean ciertos organismos, que también van a coadyuvar para la mejora del sistema.

 Por un lado, se crea el Centro Integral de Seguridad y Emergencia, el 911 CISEM, que es el organismo que gestiona los recursos tecnológicos del sistema de Seguridad Pública, coordina el funcionamiento de la Línea de Emergencias 911, recibiendo y visualizando las emergencias ciudadanas. Realiza el monitoreo activo, de las cámaras de seguridad de la provincia, se encarga del control de los dispositivos de vigilancia electrónica y posee un área de despacho policial, que va a ser la encargada de geolocalizar los recursos policiales, para enviarlos al lugar de emergencia y de esta manera, eficientizar de la mejor forma posible la solución de esta emergencia.

 Al hablar de cámaras de seguridad y de video-vigilancia, se atendió a tender que haya una proporcionalidad, entre estas finalidades: la seguridad y la defensa, o la protección al honor y a la imagen.

 Por una parte, prohibiendo que se instalen medios de video-vigilancia en baños, en cambiadores, en probadores, en todo lo que pueda afectar en definitiva la intimidad de la persona.

 Por supuesto que todas estas filmaciones y estas videograbaciones tienen un carácter de confidencialidad, de esta información obtenida en el monitoreo, y solamente queda permitido su acceso a la autoridad competente, que está delimitada, sea tanto del Poder Judicial, a través de los fiscales y de los jueces, como personas determinadas del Poder Ejecutivo.

 Por otra parte, se crea el Consejo Provincial de Seguridad Pública. Este Consejo actúa como órgano de consulta y asesoramiento permanente del Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público.

 De esta forma, se fomenta la implementación de estrategias y políticas multidisciplinarias de prevención del delito y la violencia, realizando tareas coordinadas entre todos los organismos involucrados: las asociaciones intermedias, las organizaciones no gubernamentales y los ciudadanos, sobre todo.

 Del mismo modo, este Consejo Provincial de Seguridad tiende a desarrollar e implementar programas de asistencia individual, familiar y social, tendientes a evitar la criminalidad y los comportamientos violentos, haciendo hincapié en los sectores más vulnerables de la provincia.

 Se crea, asimismo, el Centro de Análisis Integral de la Información, sobre delitos y violencias.

 Tiene como misión producir y analizar la información referida a la problemática de la violencia y del delito, en sus distintas modalidades, no sólo para recabar esta información, sino que la finalidad es formular las recomendaciones y elaborar propuestas y sugerencias referidas a las reformas institucionales, legales u organizacionales, para que esta prevención pueda ser efectiva.

 Así mismo, se crea la Dirección de Control de Gestión de la Seguridad Pública, como órgano civil externo de los organismos integrantes del sistema, y ejerce los controles de gestión permanentes de legalidad, legitimidad y calidad de los servicios prestados por el personal del Sistema de Seguridad Pública.

 Sus integrantes y dependientes de este órgano de control deben actuar con independencia de criterio, con idoneidad, con diligencia profesional y manteniendo, por supuesto el secreto profesional.

 En esta ley, también se le ha dado énfasis a la participación ciudadana, en la gestión de la Seguridad Pública, fruto del Acuerdo San Juan. ¿Cómo se canaliza este derecho de los ciudadanos que, además, es una obligación de la autoridad de aplicación promoverla y fomentarla? A través de los fondos vecinales, que son espacios participativos, justamente, para abordar las problemáticas que atraviesa cada comunidad, todos los vecinos, y trabajar en forma conjunta para, en definitiva, poder brindar, no tal vez soluciones, pero sí alguna forma de minimizar el delito y la violencia.

 Por lo expuesto, señor Presidente, hago moción para que el Proyecto de Ley de Seguridad Pública de San Juan, sea aprobado.

 Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general el proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Está en consideración en particular el proyecto.

 Por Secretaría se dará lectura del número de los artículos.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º al 41º, inclusive,

con sus incisos correspondientes-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 42º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Pasamos al tratamiento del Asunto II, de Despachos de Comisión.

**Sr. Atencio.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para solicitar a mis pares la aprobación de un Proyecto de Ley, que obra bajo el Expediente 2753 y que es un proyecto de aprobación del convenio de ejecución del Plan Nacional “Argentina contra el Hambre” y “Plan Nacional de Seguridad Alimentaria”.

 Este convenio está firmado con fecha 19 de septiembre del 2022, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a través de la Secretaría de Inclusión Social, y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de nuestra provincia y tiene como objetivo fundamental, garantizar la seguridad alimentaria a personas en condiciones de vulnerabilidad.

 Este convenio, consta de 13 artículos y tiene también como objetivo, la transferencia de fondos no reembolsables por parte de la Nación y que están destinados específicamente a la compra de módulos alimentarios para personas con enfermedad celíaca, que, por supuesto, estén en condiciones de vulnerabilidad.

 El convenio es amplio y absolutamente claro, donde ambas partes se comprometen a cumplir una serie de requisitos, en cuanto a las características de las personas con derecho a este tipo de alimentos.

 Son fondos no reembolsables por 50.580.000 pesos y está destinado a 1002 personas de nuestra provincia, que están distribuidas en distintos lugares de los departamentos que la componen.

El Ministerio de Desarrollo Social, se compromete a entregar estos fondos no reembolsables y la provincia se compromete, también, a cumplir y cumplimentar las exigencias que la Nación le impone. Como lo es, por ejemplo, hacer un exhaustivo control de los sujetos de derecho a estos alimentos, con una serie de requisitos que son fundamentales para poder ingresar en este padrón.

 La provincia tiene 12 meses para poder ejecutar estos fondos y tiene 60 días para poder rendir los fondos otorgados. También, está absolutamente claro en las cláusulas, que estos fondos están específicamente destinados a lo que ya hemos mencionado. No hay manera de destinar estos fondos para otra actividad, o para otro destino. Lo único que puede hacer la provincia, es cobrarse si la misma ha hecho un adelanto de fondos para la compra de estos alimentos, puede, de esos fondos que la Nación otorga, recomponer los fondos que puso la provincia.

 Como dije, es un proyecto que ya se venía firmando y que tiene que ver con poder cumplimentar y poder llegar a las personas que tienen un estado de vulnerabilidad, y que padecen esta enfermedad que hoy aqueja a muchas personas de nuestra sociedad.

 Por lo expuesto, solicito a mis pares que podamos aprobar este Proyecto de Ley.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el proyecto.

 Se va a votar.

 -Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde el tratamiento del Asunto III, de Despachos de Comisión.

 **Sr. Jalife. -** Pido la palabra.

 Señor Presidente, para fundamentar el Expediente 2869, la temática del mismo es la Ley de Administración Financiera y Control Interno.

 Como antecedentes normativos de este Proyecto de Ley tenemos que citar la Ley Nº 55-I, que es de Contabilidad del año 1959, la Ley Nº 87-I, que son normas complementarias y presupuestarias del 1964, la Ley Nº 603-I, de Administración Financiera del año 1998 suspendida, y el Decreto Nº 2, del Ministerio de Hacienda y Finanzas del año 2005.

 El objetivo de esta ley, señor Presidente, es garantizar un adecuado ordenamiento de la administración financiera de la Hacienda Pública, y lograr un eficaz control de la gestión administrativa del Estado.

 Básicamente la finalidad es garantizar la utilización de los recursos públicos en un marco de transparencia y legalidad, gestionar los recursos con economicidad, eficiencia y efectividad, generar información oportuna y confiable para la toma de decisiones, restructurar el sistema de control interno y afianzar el principio de responsabilidad funcional.

 Los beneficios del Proyecto de Ley son: El ordenamiento y la actualización legislativa de los procedimientos, los institutos, los mecanismos que actualmente están en vigencia, y están funcionando, en cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal que se han ido poniendo en marcha a través de normativas internas, ahora va a tener su marco normativo, por eso uno de los beneficios de este Proyecto de Ley, es el ordenamiento y la actualización legislativa, y a su vez la modernización y la agilización del control interno.

 Se le va a dar un marco legal a lo que recién decía que ya se viene ejecutando, que es la centralización normativa y la descentralización operativa, interrelacionándose entre sí los subsistemas que integran el sistema de Administración Financiera.

 El ámbito de aplicación es el Sector Público Provincial, conteniendo el mismo la Administración Central, organismos descentralizados, organismos de la Constitución, Poder Legislativo, Poder Judicial, Fondos Fiduciarios, empresas y sociedades en que el Estado sea parte.

 La ley se estructura en 5 Títulos, el Titulo Nº I, Disposiciones Generales, Titulo Nº II, Sistema de Administración Financiera, el Titulo Nº III, Sistema de Control Interno, Titulo Nº IV, de la Responsabilidad de los Funcionarios y Titulo Nº V, Disposiciones Transitorias y Finales.

 En el Titulo II, se detalle Sistema de Administración Financiera estando coordinado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, y es el que contiene los diversos subsistemas que conforman el sistema.

 Y contamos con subsistema Presupuestario, Crédito Público, Tesorería, Contabilidad Gubernamental, Administración de Bienes y Contrataciones.

 A su vez, cada Subsistema cuenta con un órgano rector, del mismo orden, la Dirección de Presupuesto, la oficina de Crédito Público, la Tesorería General de la Provincia, la Contaduría General de la Provincia y la Oficina Central de Contrataciones son los diferentes órganos rectores de cada uno de los subsistemas que componen el sistema de administración financiera.

 A modo enunciativo y de manera sintética, señor Presidente, también en el Titulo Nº III, se detalle el sistema de control interno, conteniendo el mismo la Sindicatura General de la Provincia, en donde se fija el alcance, la estructura del control y el control de legalidad.

El alcance es el control interno, y ejerce la auditoría de las jurisdicciones y entidades del sector público provincial no financiero.

 ¿Cómo se estructura el control? A través de un Síndico General, un Síndico Adjunto, un Cuerpo de Fiscalizadores y un Cuerpo de Auditores.

 ¿Cómo opera el control de legalidad? Se realiza a través del Cuerpo de Fiscalizadores, se elimina la intervención de la oportunidad previa al gasto y en el ordenado a pagar presupuestario. Se efectiviza el control una vez dictado el acto administrativo correspondiente y se conserva también la facultad de observación legal.

 En cuanto al control de gestión, se realiza a través del Cuerpo de Auditores, que verifican en este caso el cumplimiento de los objetivos previstos en la ejecución de los recursos asignados a cada una de las reparticiones.

 Este Proyecto de Ley, señor Presidente, en el Capítulo IV de la “Responsabilidad de los Funcionarios”, crea la Sindicatura de la Provincia como órgano de control interno y también detalla claramente la responsabilidad de los funcionarios. Donde el régimen de responsabilidad del funcionario se basa en la obligación de rendir cuentas de su gestión, y lograr los objetivos previstos con los recursos asignados, fundados en criterios de economía, eficiencia, eficacia, efectividad, ejecutividad y transparencia.

 Contempla la responsabilidad por los daños económicos ocasionados tanto por dolo, culpa o negligencia en el ejercicio de sus funciones, y también contempla la responsabilidad solidaria, por acción, omisión y responsabilidad exclusiva. En donde los funcionarios y agentes públicos que dispongan, ejecuten, intervengan en actos y hechos violatorios de disposiciones legales y reglamentarias son solidariamente responsables.

 Los funcionarios y agentes públicos que reciban órdenes de hacer o no hacer, deben advertir por escrito a su respectivo superior toda posible infracción que traiga aparejado el cumplimiento de dichas órdenes.

 Esto sería básicamente un resumen del Título IV. En “Disposiciones Transitorias”, se establece la vigencia de la presente norma, que va a entrar en vigencia a partir del 2023, conjuntamente con la reglamentación.

 El Título III que sería el “Sistema de Control Interno”, se suspende hasta la efectiva creación de la Sindicatura General de la Provincia. Pero hay que tener en cuenta lo redactado en el artículo 141º, que paso a darle lectura, señor Presidente, que es la suspensión de la vigencia y es importante que lo leamos: “*Se exceptúa de lo establecido en este artículo* –referido al Título III- *el sistema de control interno en cuanto a la vigencia”.* El que queda suspendido en su aplicación, salvo el Capítulo 4º Sección 1, que es el “Cuerpo de Fiscalizadores”. Y el Capitulo 5º “Observación Legal”, siendo la Contaduría General de la Provincia el organismo que ejerce las funciones contempladas en esta normativa, por sus Delegados Fiscales hasta que finalice la suspensión.

 La función de control interno a través de los Delegados Fiscales y la observación legal va a estar vigente a través de la Contaduría de la Provincia, hasta que ya se ponga en marcha conjuntamente la Sindicatura de la Provincia. No se va a perder la función del control interno, tal es así que esta ley es tan importante y primordial para el flujo económico y financiero de todos los sectores que componen el sector público provincial.

 Es una ley muy necesaria, viene a abrogar estas leyes que también recién mencionaba como antecedente normativo, y en la reglamentación se va a establecer el clasificador de gastos, los momentos del gasto que están en la ley, pero se van a especificar en la reglamentación los procedimientos para que a través de los servicios administrativos financieros que contempla la presente norma, que va a coordinar las acciones con los órganos rectores y superiores de cada una de las reparticiones, pueda ser fluido el control interno en cuanto a la aplicación de la norma, la interpretación y el cumplimiento de cada uno de los preceptos que tiene que ver con la transparencia en la ejecución del gasto y recursos.

 Es por eso que hago moción para que esta ley sea aprobada, dada su importancia para la vida administrativa de la provincia.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general el Proyecto de Ley.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

– Se vota y es aprobado –

Pasamos al tratamiento en particular, para lo cual por Secretaría Legislativa se procederá al enunciado de los artículos de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 133, del Reglamento Interno.

– Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1° al 146° inclusive,

con sus correspondientes incisos –

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 147° es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos a considerar el Asunto IV, de Despachos de Comisión.

**Sr. Rodríguez. -** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar el Proyecto de Ley, Expediente 2887, Mensaje N° 81, del Poder Ejecutivo Provincial.

 Este Expediente hace referencia a un Convenio firmado en mayo de 2022, entre el Ministerio de Salud Pública de la provincia de San Juan, representado por la Ministra de Salud, doctora Alejandra Venerando, y la Fundación ISALUD, representada por su presidente Carlos Alberto Garavelli.

 Este Convenio tiene por objeto establecer relaciones de cooperación y asistencia recíproca, de carácter académico, cultural, tecnológico y de servicios, ya sea convirtiéndose en un organismo asesor uno del otro, colaborar en el proyecto de investigación y de desarrollo, con intercambio de información, como también desarrollar programas de capacitación, formación y posgrado de los distintos profesionales de la salud.

 Por todo lo expuesto, señor Presidente, pido a mis pares que nos acompañen con su voto positivo.

 Es moción, señor Presidente.

 Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el presente proyecto.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Pasamos al tratamiento del Asunto V, de Despachos de Comisión.

**Sr. Rodríguez.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en este caso, voy a fundamentar el Expediente 2888, Mensaje Nº 82, del Poder Ejecutivo Provincial, que hace referencia a un Convenio Marco, firmado en mayo de 2022, entre el Ministerio de Salud Pública de la provincia de San Juan y el Ministerio de Salud de la Nación.

 Este Convenio, tiene por objeto el desarrollo del “Programa Nacional de Salud Comunitaria y sus Anexos”.

 Concretamente, el Convenio hace referencia al financiamiento de las becas de capacitación y formación profesional que se llevan a cabo en la provincia –lo que es conocido, habitualmente, como “Residencias médicas”–, y se extiende hasta el 31 de diciembre del 2024.

 Todas las demás consideraciones están agregadas en el Anexo I.

 Por todo lo expuesto, pido a mis pares que nos acompañen con su voto positivo.

 Es moción, señor Presidente.

 Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración, en general y el particular, el presente proyecto.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Pasamos al tratamiento del Asunto VI, de Despachos de Comisión.

**Sr. Quiroga.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en mi carácter de miembro informante, en primer lugar, quiero agradecer por el trabajo realizado en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, Hacienda y Presupuesto, y de Minería.

 En segundo lugar, voy a referirme a un Proyecto de Ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 83, que versa sobre el Contrato de Fideicomiso Público, “Fondo Fiduciario de Infraestructura, Fase 6 – Veladero”.

 Señor Presidente, como es de público conocimiento, en la provincia de San Juan, a través de las políticas de Gobierno que se vienen implementando, ha sido y es firmemente impulsada la actividad minera bajo altos estándares ambientales y de seguridad, lo cual da por resultado la concreción de importantes y trascedentes proyectos mineros.

 Dicha política de promoción minera, señor Presidente, a su vez armoniza con las potencialidades que tenemos en el territorio sanjuanino, dadas las especiales características topográficas y geológicas en su mayor parte de su superficie, lo que nos torna especialmente atractivos y propicios para, como dije recién, esta actividad.

 Todo ello bajo el actual marco legal que promueve que tal actividad se lleve adelante, respetando el medio ambiente y con la participación de diversos sectores de la comunidad.

 Sin lugar a dudas, señor Presidente, el progreso cultural, productivo, sanitario y educativo que caracterizan el desarrollo de cualquier comunidad, puede alcanzarse en la medida que contemos, además de los recursos humanos adecuados, que por cierto los tenemos, con las obras de infraestructura, necesarias vinculadas a tales aspectos.

 Es por esto que, en cuanto a la sustentabilidad en la minería, sólo se perfecciona dentro de un sistema de relaciones socioeconómicas que privilegian el desarrollo integral de la comunidad y la creación de valor compartido entre la empresa y la comunidad en la que la misma se inserta.

 Así es que, señor Presidente, que la provincia de San Juan, entonces, por medio de la Ley 2338-M, de fecha 09 de diciembre del año 2021, ha creado el Fondo Fiduciario de Infraestructura, Fase 6, Veladero, cuya finalidad es destinar y aplicar de manera exclusiva, los aportes a realizar por el fiduciante, a financiar el desarrollo de obras de infraestructura física provincial y desarrollo sustentable, incluyendo en forma no limitante, obras relativas al tema hidráulico, vial, de salud, educación, agricultura, turismo y minería.

 Asegurando una distribución equilibrada de los recursos e inversiones, según las necesidades de las comunidades involucradas.

 Así mismo, señor Presidente, en el artículo 3º de la Ley 2338-M, se determina que el Fondo tiene un plazo de duración inicial de diez años, una década, a partir de la subscripción del Contrato de Fideicomiso, pudiendo ser prorrogado en tanto continúe la explotación de la mina.

 Es importante destacar, a los efectos de la aprobación de la presente ley, que en su Anexo A, y Anexo I, celebrado entre la Provincia y la Minera Andina del Sol, el día 18 de octubre del año 2021, fue ratificada por Decreto 1710, del Ministerio de Minería, con fecha 15 de noviembre del año 2021, y se constituye en el Acta Compromiso.

 Y que, en aras de llevar adelante el principio conceptual de desarrollo sustentable que ofrezca alternativas de progreso económico, que superen con amplitud y heterogeneidad a lo específicamente minero, mediante el impulso de actividades alternativas como la agricultura, turismo, pequeña y mediana industria y agroindustria, servicios, etcétera, es que se conviene en la necesidad de la concreción de obras de infraestructura que impulsen y contengan las políticas efectivas en marcha.

 En este sentido, cabe mencionar que mediante Resolución 1110 del Ministerio de Minería del año 2018, por la que se aprobó la sexta y séptima actualización del impacto ambiental de Veladero, se fijó mediante el Condicionante Nº 177, la conformación de un fideicomiso de carácter público con aportes relacionados al inicio de la producción de la expansión de la actual Proyecto Veladero Fase 6 a 9, con el objeto de cumplir con su política de responsabilidad social empresaria y de potenciar los efectos positivos de la minería, de contribuir de manera mensurable al desarrollo sustentable de las áreas de influencia directa e indirecta de la mina, siempre propendiendo a la protección y cuidado del medio ambiente.

 Por este condicionante Nº 177, señor Presidente, se fija un aporte a cargo de Minera Andina del Sol, equivalente al 1,5% del valor de facturación bruta total por la venta de metales producidos en Mina Veladero, a partir del momento en que la misma entra en producción en su fase de ampliación del sistema de lixiviación en El Valle, desde la primera fase autorizada, que es esta fase 6 que comporta el presente Proyecto. Obviamente, sucesivas fases a partir de su debida autorización.

 El contrato es extenso, amplio y detallado, pero quiero terminar fundamentando la necesidad de que las señoras y señores diputados acompañen con su voto favorable a la presente iniciativa del Poder Ejecutivo, dejando aclarado que el patrimonio del fideicomiso se integrará por el crédito que el fiduciante tiene con Minera Andina del Sol. Los aportes comprometidos por la minera, que además recibe otros aportes que pudiera realizar el Poder Ejecutivo Provincial, conforme lo establezca el presupuesto anual, como contribución de rentas generales.

 Los fondos que con esta finalidad pudiera destinar el Poder Ejecutivo Nacional, los fondos provenientes de la colocación de títulos de valores que emita el fideicomiso y los préstamos que se obtengan de organismos multilaterales de crédito, entidades financieras o empresas que concurriesen al financiamiento de obras emprendidas por el fondo.

 Las contribuciones, subsidios, legados o donaciones realizadas por personas físicas o jurídicas, con destino al fondo y toda producción, renta, fruto, accesión o cualquier otro derecho sobreviniente que surja en relación o con motivo de la inversión de los activos que componen el patrimonio fideicomitido, por el fiduciario.

 Señor Presidente, es un apretado resumen, pero creo que significativo en las cuestiones esenciales, pongo a consideración del Pleno esta iniciativa del Poder Ejecutivo para la aprobación de la presente ley que comporta el contrato nombrado.

 Es moción.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Montaño.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, como Presidente del Bloque San Juan Primero y representante del departamento de Iglesia, vamos a apoyar este proyecto, ya que ha sido bastante claro el diputado Quiroga en su explicación, pero cabe recalcar también que este tipo de fondos, son fondos que llegan a los departamentos y como menciona la ley, son influencias directas e indirectas donde se encuentran los proyectos mineros y podemos observar con claridad que son fondos que permiten a los departamentos ir creciendo en forma progresiva.

 El departamento de Iglesia ha podido contar con la construcción de obras bastantes importantes como son los bypass, cloacas, obras de infraestructuras para sedes sociales, para las escuelas. En el caso de departamento de Jáchal, redes hídricas totalmente nuevas que se han hecho con el aporte de estos fideicomisos y lógicamente, son aportes que llegan a los departamentos por fuera de la coparticipación municipal y les permite a los Ejecutivos Municipales poder planificar obras y poder desarrollar a lo largo del tiempo.

 Aclarar un poco más este tema del tipo de fondos que llegan a los departamentos y que no sólo las zonas de influencias directas o indirectas se ven beneficiadas, sino toda la comunidad de la provincia de San Juan.

 Adelanto nuestro voto favorable.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el proyecto en general.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

 Para su tratamiento en particular, se enunciarán los artículos.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º y 2º inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 3º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Corresponde el tratamiento del Asunto VII, de Despachos de Comisión.

**Sra. Peñaloza.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para informar sobre el Expediente Nº 2898 del 2022, que tiene por objeto un Mensaje del Poder Ejecutivo Nº 84, que solicita la aprobación de un Convenio entre el Ministerio de Salud de la Provincia y el Ministerio de Salud de la Nación.

 Este convenio lo que busca es el fortalecimiento de una red federal de registros del personal de la salud, a los fines de dar a los sanjuaninos un acceso equitativo y de calidad al sistema de Salud, un control del recurso humano, mejorar la función de fiscalización, una gestión eficiente del recurso humano y el derecho a la participación y al acceso a la información sanitaria.

 Es un convenio que dura cinco años, que puede ser prorrogado, que tiene como objetivo lograr una red federal de todos aquellos registros del personal de la salud que estén inscriptos en la jurisdicción o en los colegios que dependan de las diferentes jurisdicciones que trabajan en consecuencia con cada provincia, a los fines de lograr una heterogeneidad desde la matriculación, la identificación, una base única de datos actualizadas a nivel nacional, de todo el personal de salud, que nos permita identificar y verificar a todos aquellos médicos y personal de salud en los diferentes lugares del país.

 Nos da la posibilidad de tener un acceso digital a una matrícula digital, como así también consulta pública y verificación de datos.

 La verdad, señor Presidente, creo que es algo de suma importancia, la provincia se obliga a la seguridad de esos datos, a la actualización de esos datos, a la disponibilidad de esos datos, pero la Nación también se obliga a la confidencialidad de esos datos.

 Brevemente, señor Presidente, básicamente para terminar, el lunes de esta semana fue el “Día Internacional de la Cobertura Universal Sanitaria”, y yo no dejaba de recordar cuánto hemos hecho en esta Cámara por la salud de los sanjuaninos en los últimos años, y cuántas políticas de Estado tiene este Gobierno Provincial, en la Salud Pública.

 Esto es una herramienta más, que le da seguridad a los sanjuaninos, en eficacia en la gestión del recurso humano que tiene en las manos nuestra Salud Pública y eso también es digno de felicitar y de reconocer.

 Sin más, pido a mis pares que nos acompañen con su voto.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Señores diputados y diputadas, está en consideración en general y en particular el proyecto de Ley.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Corresponde el tratamiento del Asunto VIII, de Despachos de Comisión.

-MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-

Previo a dar la palabra, quiero darle la bienvenida y agradecer la presencia del Secretario General de UPCN, José “Pepe” Villa y el grupo de dirigentes del gremio que lo acompañan.

 Muchas gracias por acompañarnos en la Sesión.

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es a los fines de poder fundamentar este Expediente Nº 2984, Mensaje Nº 85 del Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se pretende modificar algunos artículos de la Ley 142-A que establece o regula lo que es el estatuto y escalafón del personal civil de la Administración Pública de la provincia de San Juan.

 Como fundamento principal y básico de esta modificación han sido las reuniones que se han mantenido entre los sectores sindicales y el Gobierno de la provincia de San Juan, en el entendimiento de mejorar la calidad de los salarios de los empleados públicos y así propender a un empleo público de calidad.

 Permitir que la carrera administrativa crezca en su aspecto personal y profesional y de alguna manera también, que se reconozca todo el trabajo que hacen diariamente las personas que ocupan un lugar en la Administración Pública.

 Voy a tratar de ser breve, y hacer de alguna manera un paralelismo entre lo que establece la ley actualmente y la modificación que se pretende sancionar en esta mañana.

Como dije, es una modificación a la Ley 142-A. La primera modificación es el artículo 5º, Capítulo II, que habla del agrupamiento profesional, que son las funciones específicas que cumplen aquellos profesionales universitarios que, por su especialización, sólo ellos pueden cumplir.

Actualmente la ley establece que sólo pueden llegar hasta la categoría 23, a diferencia de lo que es la carrera administrativa, que actualmente arranca de la categoría 12 hasta la 24.

Lo que se permite o se trata de modificar, es equiparar, para que ambas, tanto la carrera administrativa como la profesional, puedan alcanzar la categoría 24.

El otro ítem, que se pretende modificar es el artículo 25º, que establece o regula las retribuciones, específicamente en el inciso d), que habla de la antigüedad. Aquí se modifica el esquema de cálculo, de la antigüedad.

Antes se establecía sólo un 2% por año de antigüedad, y ahora lo que se hace es hacer un escalonamiento. Un 2% por año de antigüedad, para aquellos empleados que tengan una antigüedad de 1 a 15 años; 3%, para los que tengan de 16 a 20 años de antigüedad; un 4%, de 21 a 25 años; y un 5% para aquellos que tengan 25 o más años de servicios, con un tope de 30.

Este incremento de la remuneración, a medida que va transcurriendo el tiempo, lo que hace también es, de alguna manera, reconocer el trabajo administrativo a medida que van pasando los años, y también poder incrementar el beneficio jubilatorio, cuando estas personas alcancen la edad correspondiente para acceder a él.

Posteriormente, siguiendo con el artículo 25º, en su inciso e), habla de lo que es la categoría “Títulos”.

Los títulos universitarios que demandaban 5 años, tenían un 50% de ese adicional; los que demandaban 4, tenían 35%. Lo que se hace ahora, es unificar ese ítem, para que todos cobren ese 50%; y los títulos que demanden de 1 a 3 años, se elevan del 25% al 35%.

Lo que eso hace también -como lo decía en un principio-, es jerarquizar al empleado público, y también incentivar a que los empleados puedan acceder a una carrera universitaria, y puedan prepararse e incrementar sus beneficios.

El próximo punto que se modifica, siguiendo con el artículo 25º, es el inciso g), en el apartado que habla de la responsabilidad profesional, que es un adicional que cobran las personas del agrupamiento profesional, que antes era de un 45% de la asignación de la categoría, y lo que ahora se hace es equipararlo al agrupamiento administrativo, y quedar en un 50%.

Y la última modificación, es eliminar el inciso j), que habla de las fallas de caja. Como todos sabemos, en la Administración Pública lo que se tiende es a que no se haga manejo de efectivo. Solamente van a cobrar este adicional aquellas personas, que en su momento se les asignó esa tarea y la siguen cumpliendo.

Pero en la actualidad ese ítem ya desaparece, por el hecho de que el empleado público, ya no maneja efectivo.

Señor Presidente, he tratado de hacer propia esta modificación, haciendo una comparación con lo que actualmente establece la ley, y con lo que, en las reuniones establecidas con los sectores sindicales, se propende a este mejoramiento de la remuneración del empleado público, por lo que hago moción para que el presente proyecto sea aprobado.

Muchas gracias.

**Sr. Chanampa.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en primer lugar quiero saludar y agradecer la visita de la Comisión Directiva del Gremio UPCN, y saludar a alguien que pasó por esta casa, como es su Secretario General, también ex diputado nacional, como es Pepe Villa.

 Pero más allá de esto, señor Presidente, como bien lo expresaba la Presidente de la Comisión, diputada Monti, muy bien haciendo la comparación de lo que estaba y lo que vamos a aprobar hoy.

 Me parece que esto tiene que ver, con solucionar un reclamo histórico. Un reclamo histórico que es ni más ni menos equilibrar, reconocer y permitir el crecimiento del personal civil de la Provincia de San Juan, tratando de modificar esta Ley Nº 142-A, este Estatuto y Escalafón del empleado civil.

 Este escalonamiento, este reclamo histórico que es permitido también, por lo que vamos a tratar dentro de un rato, que va a ser el Presupuesto. Estos Presupuestos equilibrados permiten este aumento y permiten escuchar también ese reclamo histórico, como decía, en este caso del Gremio UPCN y los demás gremios.

 Señor Presidente, esto también va a impactar directamente ni más ni menos en la jubilación.

 Entonces, lo que estamos haciendo hoy, no es ni más ni menos que ser justos con un reclamo que se viene haciendo hace mucho tiempo, y hoy como Cuerpo lo estamos cumpliendo.

 Quiero felicitar a los que han participado en esto, las Comisiones que han llevado adelante este reclamo que ha hecho el gremio, que viene a cumplimentar también con eso que votamos acá, de ese pase a planta permanente de esos dos mil contratados.

 Es decir, señor Presidente, estamos siendo coherentes, con reconocer al empleado público de la provincia.

 Como Presidente del Bloque Bloquista, vamos acompañar estos momentos históricos en los que esta Cámara viene cumpliendo con la palabra empeñada.

 Nada más, señor Presidente.

 Gracias.

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, habiendo dado la opinión de nuestro Bloque, simplemente para hacer una breve reflexión, por cuanto hablamos del empleado público, una estructura permanente. Si hablamos de uno, cinco, veinte, treinta años, es una estructura funcional que tiene el Estado, y que presta servicio a toda la comunidad de San Juan.

 Esto debe ser, cuando uno administra personal, creo que para que el personal se sienta incentivado, para que pueda trabajar cómodo, se necesita este tipo de leyes.

Inclusive, cuando todo el personal de la Administración Pública continúa, los que cambian son los cargos políticos, señor Presidente. Y el funcionamiento del Estado, prácticamente el 80% salvo lo que dice la Ley de Ministerios, que es la estructura orgánica del gobernador que llega, y tiene que cumplir durante cuatro años la función pública.

Esto es un reconocimiento, un incentivo, que debe ser en forma constante y más en momentos difíciles, porque en definitiva, el movimiento del Estado lo hacen ellos, desde el último director de carrera, el último que tiene la categoría veinticuatro, lo viene haciendo sucesivamente durante muchos años y en diferentes gobiernos.

Creo que es importante, que deben tener este incentivo, este reconocimiento. Lo mismo se va a hacer también con el tema de Salud Pública, y es entendible y loable que el Poder Ejecutivo, haya tomado la decisión con personas que todos los días prestan el servicio, no solamente a los funcionarios de turno, sino a toda la comunidad de la provincia de San Juan.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, creo que la diputada Monti ha sido muy clara en trasmitir todo lo que ha manifestado este Proyecto de Ley: ese reconocimiento tan importante que hace nuestro Gobierno de la Provincia, a través de nuestro gobernador, Sergio Uñac, para cumplir con la palabra empeñada, a veces, con seguir apostando, ayudando a la gente que trabaja, a la gente que nos da los servicios todos los días, en esta provincia de San Juan que, realmente, es un ejemplo dentro de las provincias de la República Argentina.

 En ese reconocimiento que hoy se les hace a los empleados públicos, seguramente, recién lo manifestaba, también va a ser algo de la Salud y, en un ratito, vamos a estar tratando una Ley referente a los empleados de nuestra Legislatura también.

 Creo que ese reconocimiento pone en movimiento la economía de nuestra provincia de San Juan, porque es un dinero que vuelve a tener circulación y va a darle una reactivación a toda la provincia, en todos los comercios locales.

 Así que, qué mejor que poder darles una gran alegría, justo en este fin de año, a todos los empleados públicos.

Ojalá que disfruten esto, porque eso es nuestro gobierno, la forma de darle siempre una solución a la familia que apuesta en el crecimiento de la provincia, y a quienes brindan un servicio grande, como son todos los empleados que estamos nombrando, de la provincia de San Juan.

Así que, nuestro voto, a través de nuestro Bloque, es totalmente positivo, para que sigamos adelante con el crecimiento.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general el proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Está en consideración en particular el proyecto.

 Por Secretaría Legislativa se dará lectura al número de los artículos.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º al 7º, inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 8º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Pasamos al tratamiento del Asunto IX, de Despachos de Comisión.

**Sr. Barifusa.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para tratar el Expediente 2985, Proyecto de Ley, en el cual el Poder Ejecutivo eleva el Mensaje Nº 86, en donde se pone a consideración de este Cuerpo transferir, sin cargo, al Poder Judicial de San Juan, con destino a la construcción del edificio destinado al Juzgado de Paz de Rawson, y dependencias afines, cuyo dominio está establecido en un plano de mensura que está expreso aquí en el Expediente, y que se encuentra ubicado en calle Boulevard Sarmiento, 474 (Oeste), esquina Avenida España.

 Como lo hemos tratado en los expedientes anteriores, habla de una transferencia sin cargo, del Poder Judicial de San juan, con destino a la construcción del Juzgado de Paz de Rawson, que sería el Poder Judicial.

 En esto también establece el artículo 2º: cuáles son todos los datos del terreno, los límites, las superficies. Establece que la mensura registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro, al efecto, es tramitada por un expediente, que lleva su número, y se divide, el inmueble de mayor extensión, en dos fracciones.

 También, todo lo que son impuestos, tasas y contribuciones de servicio, ordinarias y extraordinarias, tanto nacionales como provinciales, van a estar a cargo del Poder Judicial de la provincia, a partir del momento de que toma posesión del mismo.

 También, el Poder Ejecutivo establece a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, todos los ajustes presupuestarios y contables, correspondientes a los fines de poder llevar adelante este trámite.

 Por último, se comunica a la Contaduría General de la Provincia y a la Escribanía Mayor de Gobierno, que según lo dispuesto en el artículo 67° de Ley N° 55-I, a los fines de la instrumentación de la transmisión dominial de lo que impone la presente Ley.

 Este expediente viene acompañado. Desde la Comisión se solicitó todo lo que es el registro de transferencia de dominio, planos y demás documentación pertinente, a los fines de poder dar tratamiento al mismo.

 Por eso, señor Presidente, es que hago moción para que se de sanción favorable al presente proyecto.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Se pone en consideración en general el proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Está en consideración en particular el proyecto. Por Secretaría Legislativa, se enunciarán los artículos.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º al 5º, inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 6º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Pasamos al tratamiento del Asunto X, de Despachos de Comisión.

**Sr. Berenguer.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para fundamentar el Expediente 2986 del 2022, Mensaje N° 87, enviado por el Poder Ejecutivo, que ya ha obtenido despacho favorable y tratamiento de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Salud y Deporte; de Hacienda y Presupuesto, por el cual, se modifica la Ley 1148-Q que es el estatuto y escalafón para el personal técnico y auxiliar de la medicina y enfermería, personal administrativo, sanitario, personal de mantenimiento y producción, servicios generales, agrupamiento profesional y carrera administrativa del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan.

Todas estas modificaciones se dan a partir del 1 de enero del 2023. Este proyecto surge de común acuerdo entre las partes y a raíz de diferentes reuniones mantenidas con los representantes sindicales de todos los sectores de la Administración Pública Provincial.

Con el fin compartido y compromiso, por supuesto, del Gobierno de la Provincia de San Juan y los sectores sindicales con representatividad, de brindar soluciones que estaban postergadas y en reconocimiento, como recién realizamos a través de un Proyecto de Ley también, a la trayectoria, al desempeño, a la dedicación de los agentes públicos, brindando un servicio a la comunidad.

En lo particular, este proyecto contempla las áreas de los servicios generales, técnicas y administrativas, que son necesarias para el desenvolvimiento en el ámbito sanitario.

Señor Presidente, las modificaciones que se dan en esta ley, las vamos a ir enumerando y luego vamos a repasar diferentes ítems que se van modificando.

El Capítulo II, artículo 6°. Capítulo VII, artículo 16°. Capítulo XI, artículos 44°, 45°, 46°, 48°, 50°, 53° y 57°; y se deroga el Capítulo VII, artículo 16°, inciso 3) y sub-inciso a).

Señor Presidente vamos a pasar a mencionar en el artículo 6º, los diferentes agrupamientos en cuanto al personal que se detallan en la ley, y encontramos A: el Agrupamiento Personal Técnico, el Agrupamiento Personal Administrativo Sanitario, el Agrupamiento Personal de Mantenimiento y Producción, el Agrupamiento Personal de Servicios Generales y E: el Agrupamiento Profesional en Carreras Administrativas.

 ¿Cómo se debe dar la promoción de estos agrupamientos? El personal que ocupa cargos en auxiliares de enfermería, ayudantes de enfermería o agentes sanitarios, pueden ser promovidos a Jefaturas de Unidad o de mayor jerarquía, cuando acrediten un título habilitante en carreras universitarias o tecnicaturas, menores a 3 años.

 Otra cuestión importante que hay que tener en cuenta es que el personal ingresado al agrupamiento A, con anterioridad al 11 de octubre del 2012, pueden promocionar sin título debiendo acreditar idoneidad en el servicio o sector donde cumplen las funciones las correspondientes antigüedades.

 Promoción para profesionales de los agrupamientos B, C y D y estamos refiriéndonos a los Agrupamientos Sanitarios, Agrupamiento de Mantenimiento y Producción y Servicios Generales, deben acreditar un título habilitante de carreras de grado no menor a cuatro años, o un pregrado universitario como mínimo tres años, que se desempeñen en funciones propias a su función para poder acceder a una promoción de una Jefatura de Unidad, de acuerdo a la existencia de la vacante.

Voy a tratar de ser lo más breve posible, señor Presidente, pero es un proyecto bastante amplio como decía al principio, donde se modifican diferentes ítems de la ley, y en este sentido encontramos el artículo 16º, Adicionales Particulares, la Antigüedad.

Como podemos conceptualizar a la Antigüedad: se determina por la suma de cada año de servicio o fracción mayor a seis meses que registre al 31 de diciembre inmediato anterior al de su liquidación. Y se establece un escalonamiento, donde asigna el 2 % , cuando el agente tenga de 1 a15 años de antigüedad, el 3% cuando el agente tenga de 16 a 20 años de antigüedad, el 4% cuando el agente tenga de 21 a 25 años de antigüedad inclusive, y el 5 % cuando el agente tenga una antigüedad superior a los 25 años de antigüedad y hasta un máximo de 30 años.

Encontramos otro ítem, que es sumamente importante que es la bonificación por título, cualquiera sea el agrupamiento que revista con excepción del agrupamiento E, los Jefes y Subjefes Sanitarios Administrativos.

Cuando el agente posea un título universitario, o estudios superiores que demanden un plan de estudio de cuatro años o más, se le asigna el 50% del sueldo básico de la categoría que reviste el agente.

Cuando el agente tenga un título universitario o estudios superiores que demanden de uno a tres años, se le asigna el 40% del sueldo básico de la categoría que revista el agente.

Cuando el agente posee un título secundario, de maestro normal, bachiller, perito mercantil, correspondiente a planes de estudios no inferiores a cinco años, se le asigna el 35 % del sueldo básico de la categoría 10.

Cuando posea un ciclo básico y secundario con planes de estudio no inferiores a tres años se le asigna el 20% del sueldo básico de la categoría 10.

Cuando poseen un certificado por organismos gubernamentales internacionales, nacionales, provinciales o municipales, se le asigna el 15% del sueldo básico de la categoría 10.

Otro ítem a tener en cuenta y que se modifica es el adicional por refrigerio o equipamiento, que se otorga para el personal comprendido cualquier sea el agrupamiento que revista, el 35% del sueldo básico de la categoría 10.

Además, encontramos una bonificación especial sanitaria, que se otorga a todos los agentes comprendidos por la presente ley, como habíamos dicho con excepción del agrupamiento E, de los Jefes y Subjefes Administrativos Sanitarios, donde se le otorga el 35% del sueldo básico, de la categoría que reviste el agente.

Subrogancia: es cuando el personal de planta permanente cumple funciones en forma transitoria en cargo de una remuneración superior a la categoría, que tiene derecho a recibir la diferencia de haberes existentes en la presente ley.

Otro ítem, Presidente que podemos repasar, tiene que ver con el premio de asistencia perfecta, donde le corresponde al personal que cumple funciones en el ámbito del Ministerio de Salud Pública como ya se dijo, con excepción del agrupamiento E, a los Jefes y Subjefes del departamento administrativo sanitario, donde se les otorga el 20% del sueldo básico de la categoría, pero se establece un escalonamiento cuando es causal de pérdida de ese adicional.

El 25% si el agente incurre en una inasistencia, el 50% si el agente incurre en dos inasistencias, y pierde el 100% del adicional en ese mes, si tuviera más de dos inasistencias.

 Señor Presidente, el artículo 44º, nos muestra o hace referencia a los cargos que están sujetos al concurso, como el Director Administrativo, el Director Financiero Contable, Jefe de Departamento, Subjefe Administrativo Sanitario entre otros.

 La permanencia en el cargo es de ocho años. ¿Qué requisitos debe cumplir el agente para poder concursar? Estar en actividad; tener cinco años de antigüedad en el Ministerio de Salud Pública; no estar procesado en sumarios penales o administrativos por delitos o faltas contra la Administración Pública; tener un título profesional habilitante en caso de que el cargo a concursar lo requiera; o tener capacitaciones laborales específicas en caso de que el cargo a concursar lo incluya.

 Los demás artículos están en el proyecto desarrollados, hacen referencia al jurado y a distintas instancias que se dan, la mayoría de los diputados lo tienen, han participado en la comisión, como dije en un principio se ha dado un estudio pormenorizado de este proyecto.

 Por eso le pido a este Cuerpo el voto positivo para acompañar este Proyecto de Ley.

 Destacar la decisión del Gobernador de la Provincia, de premiar el desempeño de los agentes públicos y de seguir promoviendo la formación, la capacitación, alentándolos a hacer una carrera administrativa.

 Es moción.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general el proyecto.

 Se va a votar.

 -Se vota y es aprobado-

 Corresponde ahora la consideración en particular del proyecto, para lo cual Secretaría Legislativa irá leyendo solamente el número de los artículos y se procederá conforme lo establecido en el artículo 133º del Reglamento Interno.

-Se enuncian, votan y aprueban

 los artículos 1º al 12º inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 13º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Continuamos con el tratamiento del Asunto XI de Despachos de Comisión.

**Sr. Jalife.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, pido autorización para que los Expedientes Nº 3013, 3012 y 3014 sean fundamentados y tratados en conjunto, y luego se haga la votación por separado.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Adelante, diputado.

**Sr. Jalife.-** En cuanto al Proyecto de Ley de Presupuesto, Expediente Nº 3013 para empezar con el análisis es necesario tener presente la dinámica económica nacional, el escenario por donde transitará la economía en los próximos Ejercicios, más precisamente las variables macro económicas.

 El escenario económico nacional y provincial para el próximo Ejercicio Fiscal que se ha tenido en cuenta, es un crecimiento del Producto Bruto Interno del 2% y en el mismo sentido el Producto Bruto Geográfico Provincial.

 Un Índice de Precios al Consumidor del 60%, y un tipo de cambio de 269$.

En cuanto a la base de preparación, el Presupuesto que vamos a tratar, señor Presidente, ha sido elaborado de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Provincial, formulado bajo los principios fundamentales que rigen las finanzas públicas, como lo es la unidad, universalidad, anualidad y el equilibrio.

Este proyecto de Presupuesto, señor Presidente, cumple con el marco macro fiscal, emanado del Gobierno Nacional.

Asimismo, contempla la metodología y cálculo del gasto tributario provincial; el Presupuesto de gastos de los Poderes Legislativo y Judicial, se ajustan a los porcentajes establecidos en la Constitución y en sus leyes respectivas.

Se ha dado cumplimiento y se seguirá dando cumplimiento a las transferencias a municipios en el marco del Régimen de Coparticipación de Impuestos.

Se da cumplimiento también, en este Presupuesto señor Presidente, a la inversión prevista por la Ley N° 26.075, de Financiamiento Educativo, monto que para el año 2023 asciende a la suma de 39.667 millones. Como lo podemos observar, en el cuadro Administración Central – Recursos, Fondos Provinciales con afectación específica.

También para el ejercicio 2023, señor Presidente, se ha incorporado en el nivel institucional a empresas del Estado, en este caso Energía Provincial Sociedad del Estado – EPSE, la cual posee una dependencia funcional del Ministerio de Obras, formando parte del sector público provincial y esto da también cumplimiento a lo que marca la normativa legal del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

También en este Presupuesto, señor Presidente, se han incluido las políticas claras y específicas con perspectivas de género.

El Presupuesto se ha elaborado, señor Presidente, teniendo en cuenta techos presupuestarios en base a la recaudación prevista de recursos como lo expresaba la Ministro de Hacienda, a quien agradecemos por haber estado presente con todo su equipo técnico al inicio de la presentación y nos permitió luego continuar con el tratamiento de estos expedientes en la Comisión de Hacienda.

Comparado el Presupuesto con el del año 2022, señor Presidente, vemos que tenemos un incremento del 112% y como ya lo veremos más adelante los pilares, como en el Presupuesto del año pasado, para este ejercicio fiscal son obras públicas, salud, vivienda, seguridad, educación, transporte.

En el Título I, del Proyecto de Ley señor Presidente, se encabeza el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial. Acá es importante destacar qué es lo que queda comprendido dentro del concepto de Administración Pública Provincial, que sería la Administración Central, la cual comprende Secretaría de Estado, ministerios, organismos de la Constitución, los organismos descentralizados, Poder Legislativo, Poder Judicial y los Fondos Fiduciarios.

Cuando a este concepto de Administración Pública Provincial, señor Presidente, le sumamos otros entes, empresas del Estado, como Caja de Acción Social, Caja Mutual, estamos hablando de un sector público ya más amplio que es el Sector Público Provincial, que es un concepto más amplio.

Analíticamente, señor Presidente, en los primeros cuadros nuestro Presupuesto rige sólo a la Administración Pública Provincial y los organismos se informan, no consolidan, pero se informan dando cumplimiento a la Ley de Responsabilidad Fiscal y se van informando en forma paulatina a través de los diferentes ejercicios fiscales que se van incorporando.

Para iniciar con el Presupuesto de Gastos, señor Presidente, sabemos que el gasto ofrece diversas clasificaciones. Es importante que las entendamos porque son diferentes ópticas como se muestra el gasto. La más importante como recurso, es la institucional, que nos dice qué área del Estado es la que está ejecutando el gasto. Acá hace apertura a nivel jurisdiccional y entidades como lo podemos ver en la apertura programática de la aplicación.

Otra clasificación clave, señor Presidente, es por el objeto del Gasto, que nos ordena los bienes y servicios, las transferencias, el sector público en el ejercicio de sus actividades. Y aquí aparece, por ejemplo, Bienes de Consumo, Bienes y Servicios no Personales, Bienes de Uso, Transferencias, etcétera.

En donde vemos, señor Presidente, que, con la clasificación institucional, más el objeto del Gasto, son muy útiles para poder registrar el gasto en etapas de ejecución presupuestaria.

 Luego, tenemos otro tipo de clasificaciones del Gasto, que son derivadas o secundarias, porque no la utiliza la contabilidad, en este caso, para registración, pero con finalidades y propósitos muy importantes, por ejemplo, la que vamos a ver ahora, señor Presidente, que es la “Clasificación por finalidad y función”.

 Para el Ejercicio 2023, el Presupuesto en Gastos, asciende a la suma de 523.878 millones de pesos.

 Esta clasificación por “finalidad y función” permite determinar los objetivos generales del Estado y es un instrumento fundamental para la toma de decisiones.

 Nos encontramos con las finalidades del Estado y, dentro de cada una de las finalidades, con las funciones. Aquí encontramos una distribución porcentual similar al Ejercicio anterior, donde la Administración Gubernamental contiene el 20,97% del Presupuesto; Seguridad, el 7,59%; Servicios Sociales, el 57,09%; Servicios Económicos, el 12,04%, y Deuda Pública, el 2,32%.

 Con el cuadro en la mano, vamos a analizar algunos puntos de las distintas finalidades.

 ¿Qué significa “Administración Gubernamental”, como finalidad? No sólo tiene que ver con los gastos que corresponden al Poder Ejecutivo, sino también tiene que ver con la función legislativa, la función judicial, los apoyos a los municipios o las transferencias a los municipios en materia de Coparticipación. Es una finalidad muy importante, y contempla el 20,97% del Presupuesto, es decir, 109.835 millones.

 La finalidad número dos, Seguridad; hay que destacar que representa el 7,59% del Presupuesto, es decir, 39 mil millones de pesos. Debemos mencionar que aquí se hace frente a la prevención y seguridad: el Gobierno Provincial dota de recursos humanos y materiales a las Fuerzas de Seguridad de la provincia, con el objeto de garantizar mayor presencia de efectivos policiales en la vía pública.

 En ese punto, se destaca un constante crecimiento estructural de la organización que crea puestos policiales, casillas de prevención y subcomisarías, para atender la demanda de la población.

 Asimismo, se prevé la importancia de las obras en el Servicio Penitenciario Provincial Chimbas, con una inversión de 1.307 millones de pesos, y el Nuevo Servicio Penitenciario Matagusanos, con una inversión prevista de 2.000 millones de pesos, para el próximo Ejercicio Fiscal.

Se divide en “policía interior” y en “reclusión y corrección”.

 Luego, la finalidad de Servicios Sociales, es la que abarca el mayor porcentaje de las finalidades en total y representa el 57,09% del Presupuesto, es decir, 299 mil millones de pesos.

 Dentro de Servicios Sociales, tenemos funciones importantísimas como Salud, Promoción de Asistencia Social, Seguridad Social, Educación y Cultura, Deportes, Viviendas y Urbanismo, Ciencia y Técnica, entre otros.

 Describimos, brevemente, algunas de estas funciones, señor Presidente: en materia de Salud, se contempla la asistencia de los segmentos sociales más vulnerables, por ejemplo*, “Mis segundos mil días”*. Y en esta función, también hay una gran inversión en infraestructura, como lo veremos luego en la parte de “Inversión Pública”.

 Respecto a la Asistencia Social, se continúa con la asistencia a las personas más vulnerables de la provincia, mediante la cobertura financiera de aquellas prestaciones médicas no incluidas en el “Plan Médico Obligatorio”; se prevé el otorgamiento de becas de transporte y conectividad para los jóvenes; se apoyará e incentivará a las actividades económicas a través de las Direcciones de Cooperativas y Mutualidades, Dirección de Emprendedores Sociales y Dirección de Economía Social, mediante diversos programas de fortalecimiento y economía que posee el Ministerio. Esto en el marco de la asistencia social.

 En el marco de la Seguridad Alimentaria, se establece que se potenciará la ejecución del Programa “Nutrir San Juan”. El mismo consiste en asistencia alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad social; se cubrirá a través de la estructura escolar, con desayunos, meriendas y comedores.

 Sumando merenderos sociales y módulos alimentarios, como así también llevarán a cargo las tradicionales colonias de verano 2023, con una inversión total, alimentaria, que representa el 90 por ciento del presupuesto asignado al Ministerio de Desarrollo Humano.

 En materia de Vivienda, con un presupuesto de 78.473 millones de pesos.

 Importantísima función, dentro de esta finalidad, donde el ámbito de vivienda hay que destacar que para el próximo ejercicio se prevé iniciar la construcción de 4250 viviendas nuevas en todos los departamentos de la provincia de San Juan, como así también continuar con las obras en curso que representan 4423 viviendas.

 Así mismo se prevé la asistencia financiera particular individual de 309 nuevas construcciones, que serían las carpetas de operatoria individual.

 Y en la función de Educación, se menciona acá diversas inversiones para los establecimientos educativos de la provincia, donde ustedes pueden ver en el detalle de obras que suministró la señora Ministra el día de la presentación, la cantidad de escuelas que tenemos en refacción y construcción.

 Hasta acá el Punto 3, que sería de Servicios Sociales, que representan el 57 por ciento dentro del Presupuesto.

 También, señor Presidente, otra finalidad importante es Servicios Económicos, que representa el 12.04 por ciento, 63.055 millones de pesos, donde se agrupan las políticas y acciones que favorecen el desarrollo económico de los sanjuaninos.

 Se refiere a la infraestructura de base, a la promoción de la economía, rutas, comunicaciones, turismo, industria, comercio, agricultura.

 Comprende las obras hídricas y energéticas y las políticas de promoción y crédito. Y acá vemos, en las funciones, detalladas cada una de ellas.

 También, como finalidad, Deuda Pública.

 Se detalla por separado, representa el 2,31 por ciento del Presupuesto.

 En deuda pública, nos encontramos con este rubro, Servicios de la Deuda, que prevé efectuar 12.179 millones de pesos de pago, que son: 9042 amortización, y 3137 millones, intereses. Representa el 2,32 por ciento del Presupuesto.

 Estamos hablando de los organismos internacionales de crédito; BIR, BID, correspondiente a los programas para el desarrollo de la producción y empleo en la provincia de San Juan.

 También el Fondo Kuwaití, el Fondo FID para productos del Gran San Juan. A continuación del pago del Programa Federal de Endeudamiento, el Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial y el pago al ANSES del Fondo de Garantía de sustentabilidad, entre otros acreedores que también figuran en la planilla que nos suministró la señora Ministra.

 Hay que aclarar acá, señor Presidente, en este punto de la Deuda Pública, lo que dice el artículo 21º de la Ley de Responsabilidad Fiscal, cuando menciona que los gobiernos provinciales tomarán las medidas necesarias para que el nivel de endeudamiento de sus jurisdicciones sea tal que ningún Ejercicio Fiscal, en Servicios de la Deuda, instrumentadas superen el 15 por ciento de los Recursos Corrientes netos de las transferencias por coparticipación a municipios.

 Si nosotros hacemos la ecuación, eso nos da 60.000 millones de pesos, el 15 por ciento, y nosotros estamos destinando al pago de deuda, tan sólo 12.000 millones de pesos.

 Estamos muy por debajo de las reglas fiscales que establece la Ley de Responsabilidad Fiscal.

 No sólo eso, sino que la deuda que toma la Provincia no es para financiar Gastos Corrientes, sino que es para financiar obras, gastos de capital y programación de inversión para los sanjuaninos, y encima estamos dándole cumplimiento muy por debajo del límite máximo que establece el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

 Estamos en el 3%, cuando el techo es el 15%.

 Hasta acá la clasificación por Finalidad y Función.

 En cuanto a la clasificación económica, dijimos que el Gasto también ofrece otra clasificación. La que hemos visto es por Finalidad y Función que marca las distintas políticas del Estado, y la clasificación económica es la que todos conocemos como Corrientes, Gastos de Capital y Aplicaciones Financieras. En donde las Erogaciones Corrientes comprenden las actividades de producción de bienes y servicios en el sector público. Los Gastos de Capital comprenden la adquisición o producción de bienes materiales, inversiones financieras que incrementan el activo del Estado y sirve a su vez, como instrumento de base para la generación de bienes y servicios que se prestan como Gastos Corrientes.

 Las Aplicaciones Financieras, están constituidas por los incrementos de los activos financieros o por la disminución de los pasivos públicos, la amortización de la deuda y de los servicios de la deuda que recién mencionábamos acá, en las aplicaciones financieras, solo está comprendida la parte de Capital.

 Como vemos en el cuadro, la distribución porcentual para Gastos Corrientes es 69,46%; en Gastos de Capital 28,81% y 1,73% en Aplicaciones Financieras. Una distribución porcentual similar a los ejercicios anteriores si vemos los cuadros comparativos, señor Presidente. Priorizando siempre la obra pública, la inversión real directa en Gastos de Capital.

 Dentro de cada una de las clasificaciones económicas que observamos, arrancando por el Gasto Corriente que es el 69,46%, 363.894 millones; nos encontramos con clasificación por el objeto del Gasto, aquí combina económica por objeto. Cuando hablamos de Gastos de Consumo, Rentas de la Propiedad, Prestaciones de la Seguridad Social, Otros Gastos y Transferencias Corrientes, estamos hablando por naturaleza jurídica, del objeto del Gasto.

 Cuando hablamos de Gasto de Consumo, hablamos de remuneración del personal, dependiente de los tres Poderes del Estado: 187 mil millones; nos encontramos con bienes de consumo por 21.206 millones, y servicios no personales por 52.386 millones.

 En el rubro Rentas de la Propiedad, está contenido el pago de los intereses de la deuda, que sumado al capital que está contenido en aplicaciones financieras, nos da el total de servicios de la deuda. Haciendo la suma de 3137 millones.

 En Transferencias Corrientes, 98.676 millones, que nos encontramos con las transferencias al sector privado y al sector público.

 Al sector privado es 42.361 y el sector público 56.314.

 Las transferencias al sector privado, básicamente se concentran en el apoyo financiero a establecimientos educativos de la gestión privada. Enunciativamente por 11.986 millones y a personas físicas, a través del Ministerio de Desarrollo Humano y subsidios a transporte.

 En las transferencias al sector público, se destaca las transferencias a municipios, a organismos interprovinciales y empresas del Estado, por un importe total de 56.314 millones.

 Prestaciones de la Seguridad Social, también entre Gastos Corrientes, tiene que ver con erogaciones realizadas en materia de seguridad social para pago de pensión a ex combatientes, pensiones de vejez, invalidez, entre otras. 591 millones.

 El rubro Gastos de Capital, que representa el 28,81% del Presupuesto, asciende a la suma de 150.940 millones. Y acá vemos que se subdivide en tres: en inversión real directa, en transferencia de capital y en inversión financiera.

 La inversión real directa, son los gastos comprendidos en inversiones en edificios, instalaciones y construcción y equipos que sirven para producir otros bienes y servicios.

Cuando hablamos de inversión financiera, comprende la concesión de préstamos a corto o largo plazo, realizados como instrumentos de la política de Gobierno y no con fines de lograr rentabilidad en la aplicación de estos excedentes financieros.

Transferencias de Capital, se hallan previstas las transferencias a las municipalidades correspondientes a regalías mineras, también a municipios correspondientes al Fodere, y asimismo se incluye transferencias a empresas del Estado como OSSE, Cannabis Medicinal y al EPSE.

 En cuanto a la Inversión Real Directa dentro de Bienes de Capital o dentro de Gastos de Capital, la Ministra también nos accedió y podemos disponer del detalle de obras de mayor relevancia a través del IPV, por sesenta y cuatro mil ciento sesenta y siete millones, Vialidad Provincial catorce mil ciento ochenta y siete millones; las de Ministerio de Obras, propiamente dicha, por treinta y tres mil trecientos cuarenta y cinco millones. En donde se destaca la formación bruta de Capital Fijo, que asciende a la suma de ciento treinta y dos mil ochocientos setenta y cuatro millones.

 Es importante mencionar, la remodelación y construcción de edificios públicos, como Registros Civiles, departamentales, Centros de Desarrollo Infantil, refacciones de edificio 9 de Julio, Servicio Penitenciario Provincial Chimbas, nuevas comisarías, nuevos hospitales en Angaco, Calingasta, Caucete, Iglesia, Jáchal, y San Martin. Micros hospitales en Sarmiento, Ullum, Zonda. Ampliación del Hospital Doctor Marcial Quiroga y doctor Albarracín en Valle Fértil. Remodelación y construcción de parques y paseos, remodelación y construcción de edificios culturales, y también remodelación y construcción de escuelas e infraestructura escolar, este monto por trece mil seiscientos doce, donde también se detallan las distintas escuelas que van a ser refaccionadas y construidas.

 Esto en cuanto Inversión Real Directa, en cuanto a Inversión Financiera, siete mil ciento dieciocho millones, se destaca por su importancia la concesión de préstamos a largo plazo, destinados a la construcción de viviendas que otorga el IPV, por cuatro mil millones de pesos; el financiamiento a PyMES que otorga la Agencia San Juan Desarrollo de Inversiones por mil cincuenta millones, y la concesión de préstamos a largo plazo a la Dirección Nacional de Vialidad por sesenta y ocho millones, a través de la Dirección Provincial de Vialidad y esto da lo que hemos descripto, el total es siete mil ciento dieciocho.

 Y otros de los Gastos de Capital, Transferencias de Capital, que asciende la suma de diez mil novecientos cuarenta y siete millones.

 Tiene que ver, o es de mayor relevancia, las transferencias a OSSE destinadas a Obras Hábitat Acueducto del Gran San Juan, por cinco mil ciento treinta millones.

 Las trasferencias al EPSE, dos mil ochenta y un millones para paneles solares.

 Las trasferencias a Cannabis Medicinal Sociedad del Estado, por ochocientos sesenta y dos millones.

 Regalías mineras a municipios por novecientos nueve millones y quinientos noventa y dos mil pesos.

 El Fodere, por mil cuatrocientos dos millones a municipios, y el Ministerio de Obras Públicas para municipios, por Convenios de Obras de noventa millones de pesos.

 El total de Trasferencia de Capital a los diversos organismos es de diez mil novecientos cuarenta y siete millones.

 Hasta acá los Gastos de Capital que los describíamos en la Inversión Real Directa, Inversión Financiera y Trasferencias de Capital.

 Y el último punto de la clasificación económica, para terminar con esta clasificación es la Aplicación Financiera, que recién lo mencionábamos que es la Amortización de la Deuda, que tiene que ver con los nueve mil cuarenta y dos millones que muestra el importe destinado a atender la Amortización de la Deuda. En cuanto a los principales acreedores, recién mencionábamos algunos, cuando detallamos Deuda Pública.

 Hay otra clasificación que no la vamos a describir para no ser tan extensos, pero es por Fuente de Financiamiento, sabemos que la fuente 11, los gastos se financian por Fuente 11 Tesoro Provincial, 12 Recursos Propios, 13 Fondo Provincial y así sucesivamente hasta llegar a la fuente 16 que es Endeudamiento Externo.

 Hasta acá, en materia de gastos hemos hablado de Gastos con las dos clasificaciones principales, finalidad de función y económica y brevemente en Recursos. Vamos a hacer la clasificación económica, para que veamos los distintos porcentajes que contempla el Presupuesto en materia de Recursos.

 En Recursos se utiliza la clasificación institucional, que nos indica las áreas responsables a las que se le asignan dichos recursos.

 Y dentro de estas, se muestran por rubros donde muestran la naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen al Recurso.

 También los Recursos se clasifican por el criterio económico, donde encontramos los Ingresos Corrientes, los Recursos de Capital y las Fuentes Financieras.

El Ingreso Corriente para el próximo ejercicio fiscal, representa el 84,76 % del Presupuesto; los Recursos de Capital, representan el 13,52%; y las fuentes Financieras el 1,76%.

Dentro de los Ingresos Corrientes, nos encontramos con los Ingresos Tributarios de la Provincia, de jurisdicción provincial o de jurisdicción nacional, clasificados en función de quién los recauda.

Vemos que los Tributarios Nacionales representan el 68,5% del total del Presupuesto, y los Tributarios Provinciales el 10,37%; y todos los Tributarios a su vez, representan el 78,87% de los recursos totales de la provincia.

En los Ingresos Tributarios de Jurisdicción Provincial, nos encontramos con los ingresos que ya conocemos: Ingresos Brutos, Inmobiliario, Automotor, Sellos.

De Jurisdicción Nacional: todo lo que viene por Ley de Coparticipación, a través de los impuestos coparticipados y de los impuestos que le corresponden a la provincia por asignación específica, según el cuadro del laberinto de coparticipación.

Los no tributarios, tienen que ver con las tasas, multas, derechos y cánones de concesiones.

Transferencias Corrientes por 7.928 millones, que tienen que ver con las Transferencias del Sector Público Nacional: como Incentivo Docente, Programas del Ministerio de Desarrollo Humano, Programas del Ministerio de Salud, entre otras transferencias del Gobierno Nacional.

En Rentas de la Propiedad suma 15.241 millones: donde se destacan las Regalías por 3.418 millones.

Nos encontramos con los Recursos de Capital, que alcanzan la suma de 70.784 millones.

Y nos encontramos con la Transferencia de Capital y Disminución de Inversión Financiera.

 A modo descriptivo las Transferencias de Capital del Gobierno Nacional, estimadas en la suma de 67.118, entre las que se destacan las siguientes: Transferencias por Consenso Fiscal 5.216 millones, son fondos que vienen por compensación, y tienen destino en obras de infraestructura.

Transferencias del Gobierno Nacional al IPV, para Programas Nacionales por 47.625, y dentro de éste encontramos: Programa Casa Propia, Construir Futuro, por 45.232 millones.

Luego tenemos las Transferencias con destino al Ministerio de Obras, por 12.990 millones, entre lo que se destaca: reparaciones menores y equipamiento y mobiliarios para el Programa 37, para infraestructura escolar; y el Programa 46, para fortalecimiento de edificios y jardines de infantes.

Y, por último, la disminución de la inversión financiera dentro de Recursos de Capital, que tiene que ver con el recupero a largo plazo de la colocación de fondos que realiza el Estado, que no es con fines financieros, sino con fines de crecimiento económico y patrimonial de la provincia, que tiene que ver con el recupero de préstamos a largo plazo, entre otros: préstamos a Energía San Juan, préstamos a IPV, y préstamos a la Agencia San Juan Desarrollo de Inversiones. Como así también, Amortización de Títulos, que tiene que ver con la disminución de la Inversión Financiera.

Todos estos conceptos dentro de los que es Recursos de Capital.

El último punto de la clasificación económica de Recursos, sería Fuentes Financieras, que es el 1,76%, que alcanza la suma de 9.003 millones, se destaca la disminución de la emisión financiera por 314 millones, y el endeudamiento público por 8.688 millones.

Lo detallamos para que quede claro, son préstamos provenientes de Fondos Fiduciarios por 6.076 millones, para la obra San Juan Conectada, y para el Túnel Quebrada del Zonda. Préstamos de las Organizaciones de Países Exportadores -OPEP-, por 665 millones, y el Fondo Kuwaití por 623 millones.

 Para la financiación de la obra Acueducto Gran San Juan. Y se destacan los préstamos del BID, por mil millones, para destinar a la reactivación productiva de la provincia de San Juan.

 Eso tiene que ver con el endeudamiento público, que cierra la clasificación presupuestaria del recurso, fuente financiera que alcanza el 1,76% del Presupuesto.

 Acá señor Presidente, terminamos con la clasificación del Gasto y de Recursos del Presupuesto. Vemos que hay un equilibrio presupuestario y un equilibrio fiscal.

Hay que destacar para el próximo Ejercicio Fiscal, el incremento en materia de coparticipación de impuestos a municipios, que alcanza la suma de 47 mil millones.

Sabemos que se toma un porcentaje de los recursos provinciales de libre disponibilidad que es el 20% y el 14,5 % de los recursos nacionales y libre disponibilidad.

Y la masa a distribuir a municipios para el próximo Ejercicio Fiscal, es de 47 millones de pesos, que representa un incremento de 126%, debido al incremento previsto de recaudación de los tributos federales, que es un incremento importante, que va a tener la comuna, para el próximo ejercicio financiero.

En cuanto a la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento del Presupuesto, vemos que arroja un resultado primario de 3176 millones, esto es producto de las diferencias entre los Recursos Corrientes, más los Recursos de Capital, menos los Gastos Corrientes y los Gastos de Capital, sin considerar los intereses de la deuda, nos da el resultado primario.

Si al resultado primario, le restamos los intereses de la deuda, 3137 millones, nos da un resultado financiero, que alcanza la suma de 40 millones de pesos, proyectado para el próximo Ejercicio Fiscal.

O sea, tenemos un resultado positivo y un claro equilibrio presupuestario.

También en la ley que vamos a sancionar hoy día, se acompaña el Presupuesto de los Poderes Legislativo y Judicial.

Vemos que se ha dado cumplimiento a los límites constitucionales.

También se informa el Presupuesto de obras sociales y otros entes, Caja de Acción Social, Caja Mutual.

En el artículo 7º, también se detallan empresas del Estado, por un total de 57446 millones, y en lo sucesivo, se van a ir incorporando el resto de las entidades. Este año se ha incorporado una, que recién mencionábamos, señor Presidente.

Se detalla el Gasto Tributario, por una suma aproximada de mil millones de pesos, que son los productos de tomas de impuestos, regímenes de promoción, lo que la provincia deja de recaudar para aplicar a regímenes de promoción.

Esto también lo exige la Ley de Responsabilidad Fiscal, que en el Mensaje de cada uno de los Presupuestos que eleva el Ejecutivo, tiene que quedar claro esto.

Básicamente, lo que es el Gasto, el Recurso, la transferencia a municipios, el equilibrio presupuestario y el resultado financiero, señor Presidente, podríamos cerrar la explicación del Presupuesto, desde el punto de vista técnico.

También se acompaña la planilla anexa, que es la recaudación, donde queda claramente establecida la metodología de cálculos de los recursos por parte de los organismos recaudadores para el periodo 2023.

Señor Presidente, pasamos al análisis del Código Tributario, así seguimos con el tratamiento en conjunto.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Adelante, señor diputado.

**Sr. Jalife.-** Luego cerramos un dato más que me falta del Presupuesto, pero pasamos al análisis del Código.

 El Proyecto de Ley de Modificación del Código Tributario, todos lo tenemos en nuestras bancas.

Está contenido por 20 artículos: 19 de contenidos y 1 de forma, el último.

Básicamente, tiene que ver, las modificaciones, con adecuaciones en cuanto a la redacción que ha solicitado Fiscalía de Estado, y en cuanto a la redacción del Código Civil y Comercial, en relación a la definición de personas humanas, que reemplaza a la denominación de persona física.

También, muchas modificaciones en torno al domicilio fiscal, y al efecto que causaba la notificación del domicilio fiscal, en materia administrativa. Ahora también se va a ampliar, desde el ámbito judicial, a los efectos tributarios.

Tenemos muchas adecuaciones de normas, solicitadas por Fiscalía de Estado.

También, la figura del monotributo eventual, que ya no existe a nivel nacional, entonces exige adecuar la redacción y establecer la nueva figura de Código Tributario, que va a pagar la categoría mínima.

Tal cual lo explicó el director de Rentas, brevemente, en el Código Tributario, señor Presidente, es una simple mención. No vamos a describir artículo por artículo. Lo hemos tratado en Comisión, y todos tenemos en claro los artículos que modifica el Código Tributario.

En cuanto al otro proyecto, Proyecto de Ley Impositiva, leo un breve informe de las principales modificaciones, para que tengamos en cuenta, para el próximo Ejercicio Fiscal.

En materia de Ingresos Brutos -estamos hablando del Proyecto de Ley Impositiva- impuesto a los ingresos brutos, se mantiene la alícuota general del 3%.

Se sustituye el Anexo I, aquí se detallan todas las actividades del nomenclador. Esta modificación se debe a la propuesta de la actividad de ventas por internet, en donde se reduce la alícuota del 5%, al 3%, para las ventas por internet, adecuando dicha actividad a las políticas nacionales.

Eso, para destacar en Ingresos Brutos.

En el Impuesto Inmobiliario, las parcelas urbanas se mantienen, del 0,65% al 0,75%, dependiendo del avalúo; las rurales, del 1,15% al 1,30%, y los terrenos baldíos al 3%.

Se establecen nuevas escalas de evaluación fiscal. Estos tramos que se actualizan, se mantenían. Lo que se incrementan son los niveles del escalonamiento, tanto en urbanas, edificadas, rurales y baldíos, porque hace diez años que no se actualizaban.

Entonces, Catastro, todos los años incrementaba los avalúos y, prácticamente, todos los contribuyentes, por más pequeño que sea el avalúo, quedaban en el último escalón, pagando la alícuota más elevada.

Ahora, un gran número de contribuyentes van a venir a pagar menos porcentaje.

También, en Inmobiliario, se actualiza el importe mínimo a tributar, de 1000 a 2000 pesos.

Se incrementa el haber jubilatorio máximo, para gozar de la extensión. Pasa de 65.000 a 90.000 pesos.

Se cambia la fecha de corte para gozar de los descuentos. Todos los años se hace esta modificación: 31 de diciembre del 2021, del año pasado; 31 de diciembre del 2020, y así sucesivamente.

Básicamente, tiene que ver con esto el impuesto inmobiliario.

El impuesto automotor se aplica con la misma tasa, del 2,75% para automóviles y motocicletas, en general.

Para camiones, ómnibus y minibús, el 1,10%.

Para los vehículos autorizados para taxis o remises, el 1,10%.

Se modifica la fecha para que estén exentos los vehículos más antiguos. Se pasa de modelo 2002 a 2003 en automotores, y de 2012 a 2013 en motocicletas.

También, se cambia la fecha de corte para el establecimiento de los descuentos, al 31 de diciembre del 2021, obviamente y, adicionalmente a esto, es importante destacar que se agrega un inciso en que se faculta a la Secretaría de Hacienda a establecer un descuento, de hasta el 50%, en el impuesto automotor, para los vehículos verificados al transporte de carga.

 Eso es una política de Estado muy importante, y se actualiza el monto mínimo a tributar en el impuesto, que pasa de 400 a 800 en motocicletas, y de 800 a 1600 en el resto de los vehículos.

 También, hay una adecuación de redacción en algunos artículos, para dar cumplimiento al Consenso Fiscal 2021, y se incorpora un beneficio de condonación en virtud de la Ley de Presupuesto, que condona el impuesto a la radicación del automotor año 2020, a los vehículos afectados al transporte automotor de pasajeros de larga distancia de carácter interjurisdiccional que estuvieron afectados a la Pandemia COVID-19.

 Las otras modificaciones de todos los años, del Impuesto de Sellos, Secretaría de Tránsito y Transporte. Adecuación de tasas de Hidráulica, Secretaría de Estado, Ambiente y Desarrollo Sustentable. Básicamente, hemos descripto en Código y en Ley Impositiva lo más importante, señor Presidente.

 Para cerrar la fundamentación en materia de Presupuesto, hay que decir, como decimos todos los años, que los sanjuaninos se tienen que quedar tranquilos y sentirse cuidados, y orgullosos por esta Administración Provincial. Donde esta “Ley de Leyes” que vamos a someter a votación, presenta como característica básica y fundamental la inversión en la Obra Pública, sin descuidar, bajo ningún punto de vista, los sectores más vulnerables, con un muy bajo porcentaje destinado a la deuda pública, cumpliendo en todos los órdenes con los marcos que emite la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Obra Pública ya la hemos descripto; y sabemos que este Presupuesto hace base en la solvencia fiscal, desplegando los servicios sociales básicos, el desarrollo económico y la asistencia a todos los sectores de la población.

Pondera el equilibrio fiscal y el resultado financiero positivo. Se visualiza claramente la capacidad de gestión de nuestro Gobernador, en los convenios obtenidos con Nación, donde se materializa a través de las transferencias del capital obtenidos de Nación, entre ellos en materia de vivienda.

Recién mencionamos el bajo porcentaje para el pago de deuda. Hay que remarcar que tenemos un fondo de reserva que tampoco se ha utilizado, pese a la Pandemia, y años anteriores se autorizó a tomar deuda a la provincia, tampoco se utilizó. Esto habla de la buena administración, de los recaudos y de que, básicamente, cuando se elabora el Presupuesto, se tiene en cuenta un concepto claro, que es la prudencia y el techo presupuestario, señor Presidente.

Y como siempre lo expresa nuestro Gobernador, cuando se sancionó la Ley de Coparticipación, tan importante para que tengan autonomía institucional, financiera y automática los municipios, hoy día vemos un resultado, cómo la coparticipación municipal va a suplir en manera positiva un incremento superior al incremento del Presupuesto. Eso es gracias a que los municipios tienen una garantía financiera atada a la recaudación de impuestos. Por eso era tan importante esa Ley de Coparticipación, o de este incremento y esta política municipalista.

Señor Presidente, no quiero ser más extenso. Presupuesto, Código Tributario, Ley Impositiva, que debería ser esta fundamentación. No me queda más que agradecer a los a todos en la Comisión el aguante, muchas veces por tantos números y tantas reuniones.

Agradecerle a todo el equipo técnico de la ministra Marisa López, que cada vez que hubo alguna duda en la Comisión, ellos tienen la mejor predisposición, con todos los diputados, no sólo con los que formamos la Comisión de Hacienda, sino que, en ocasiones me hacen consultas. Así que tengo que agradecer, lo hago en este momento a la ministra de Hacienda, a Gerardo Dorrel y a todo el equipo técnico, Graciela Román, Celina Encina del Ministerio de Hacienda, que nos han nutrido de información, a los efectos de que nosotros hoy aprobemos de manera clara y tranquilos, estas tres leyes que son tan importantes para los sanjuaninos.

Señor Presidente, hago moción para que tengan aprobación favorable.

Muchas gracias.

**Sr. Gioja (Leonardo).-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, voy a ser breve en este caso. Dentro de un contexto en el cual, por supuesto, adelantando nuestro acompañamiento al Presupuesto, Presupuesto que lo hemos repetido en numerosas ocasiones, es equilibrado, viene siguiendo las pautas, en las cuales tradicionalmente se viene desenvolviendo el Presupuesto Provincial en los ejes, lo cual lo mantienen las distintas administraciones que ha llevado el Justicialismo, el Frente de Todos, desde el año 2013 en adelante. Un fuerte énfasis en la obra pública, una fuerte inversión social, fuerte inversión en vivienda.

 Vemos muy positivamente que esto se mantenga y la verdad que ha sido muy claro el diputado Jalife, simplemente me gustaría agregar un par de observaciones, la primera, es que esto es también es posible gracias a la fuerte apuesta del Gobierno Nacional en la provincia. Los recursos de origen nacional son abundantes. Algunos por coparticipación, pero gran parte de la obra pública se sostiene gracias a la inversión nacional en la provincia.

Y esto me parece que sí, hay que ponerlo también en valor y tiene que ver con esta correspondencia entre la provincia y la Nación, que tan buenos resultados ha dado a los sanjuaninos a lo largo del tiempo y a veces también lo hemos sufrido, por un lado.

 Por otro lado, también simplemente un par de observaciones que se las hicimos a la Ministra de Hacienda, cuando estuvo presentando el Presupuesto, que tiene que ver con la incorporación de distintos organismos que se van incorporando de a poco al Presupuesto, pero es necesario en esto por una cuestión de transparencia y de claridad acelerar ese proceso.

 Lo presentamos en su momento, algo ya lo habíamos planteado cuando se presentó el Presupuesto 2022, el año pasado, lo volvimos a plantear cuando se hizo la presentación de este Presupuesto.

 Es cierto que el diputado Jalife, y le agradezco, transmitió la preocupación al equipo de Hacienda, y nos llamó al compromiso para tenerlo incorporado ya para el 2023. Esto me gustaría dejarlo asentado acá en el Recinto. Lo que tiene que ver básicamente con aquellas agencias y organismos entre los cuales está la agencia del Bicentenario, agencia de Deporte, que me parece que es fundamental en esto.

 Nosotros no lo planteamos solamente desde un punto de vista técnico, sino desde un punto de vista político porque son organismos que no pueden perder el sentido por el cual han sido creados, y esto me parece importante, que son instituciones en las cuales conserven claramente cuál es el sentido y eso se ve reflejado en el Presupuesto, por eso creímos que es importante que estén incluidas en el Presupuesto tanto con los recursos de transferencias de los respectivos ministerios, en este caso Secretaría de Deporte o Ministerio de Turismo, como también con los recursos propios que esos organismos generan.

Entonces está el compromiso de incorporarlos a futuro, nos quedamos con ese compromiso, pero planteamos también esta inquietud, que me parece que es justificada.

Nosotros también como diputados cumplimos con nuestra parte, ya queda la responsabilidad del Ejecutivo de hacer una ejecución absolutamente eficiente de los recursos de los sanjuaninos que hoy estamos aprobando en esta Cámara.

Gracias, señor Presidente.

 **Sr. Jaime. -** Pido la palabra.

 Señor Presidente, ante todo adelantar que nuestro voto, el del Interbloque, va a ser positivo y vamos acompañar este Presupuesto General de Recursos y Gastos del año 2023.

 Por supuesto, lo hacemos sabiendo de la responsabilidad institucional que tenemos como oposición, y sabiendo que es una herramienta necesaria para que el Poder Ejecutivo pueda llevar adelante su gobierno, hasta el último día de su gestión.

 Ese acompañamiento que vamos a tener nosotros, no implica que callemos ante la grave situación política, económica y social que vive la Argentina, que están viviendo los argentinos y que los sanjuaninos no estamos ajenos, porque no somos una isla.

 Y que sin duda repercute en las distintas variables que se tienen en cuenta al momento de elaborar un Presupuesto como éste.

 En primer lugar, decir Presidente, que la inflación producto de la emisión descontrolada para financiar un gasto público, también descontrolado, en los 1000 mil días del gobierno del Presidente Fernández, y de la Vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner, ha sido del 221 % por ciento.

 Vemos por ahí que no se toman políticas serias para combatir la inflación, y se vuelven a tomar recetas que ya se han aplicado antes.

**Sr. Presidente (Gattoni**).- Perdón, diputado, estamos tratando el Presupuesto Provincial, le pido que se ciña al tema del Presupuesto Provincial, usted está hablando de temas macro, que son absolutamente exógenos al tratamiento del Presupuesto Provincial.

**Sr. Jaime. –** Sí, Presidente, pero también influye en la provincia.

**Sr. Presidente (Gattoni**).- Tratemos de ceñirnos al tema en cuestión

 **Sr. Jaime. -** Como decía, siguen repitiendo recetas que ya se han usado anteriormente Presidente, y que no han tenido buen resultado.

 Hace unos días había leído que los giros que hace el Gobierno nacional a las provincias en una comparación interanual 2021 y 2022, habían caído el 45,8 % por ciento.

Esperemos que el próximo año no pase lo mismo.

 Otra de las variables de ajustes y por ahí que no tiene que ver con los jubilados, pero sí incide socialmente en la provincia, no tiene que ver con el Presupuesto porque es un tema nacional el de las jubilaciones, pero si lo que incide socialmente en la provincia es el ajuste feroz que se está haciendo con los jubilados.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Perdóneme diputado, lo que usted está diciendo puede ser debatible, importante, pero es en el ámbito del Congreso Nacional no en el tratamiento del Presupuesto Provincial. Así que le voy a pedir por favor que se refiera a la cuestión del Presupuesto Provincial, y si no tiene…

**Sr. Jaime.-** Bueno, es que quería hablar del tema de los jubilados y la inflación…

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Mire diputado, la provincia tiene transferida hace muchos años la Caja a la Nación, el tema de los jubilados no es un tema del Presupuesto Provincial.

**Sr. Jaime.-** Señor Presidente, ahora termino.

La inflación está carcomiendo el bolsillo de los trabajadores, y en este Presupuesto el incremento de los sueldos para los agentes del Estado está alineado con un aumento de sueldos igual al de la inflación proyectada para el 2023, o sea el 60% anual. Partiendo de una base estimada de una grilla salarial a diciembre del 2022 de alrededor de 13 mil millones de pesos.

 Esperemos que no nos quedemos cortos con esta proyección, ya que el Presupuesto 2022 se calculó sobre una base del 33% de inflación anual, y resultó una inflación real anual de casi el 95%.

 Otro tema que quiero tener en cuenta y no dejarlo pasar, es el de las regalías mineras. Recuerdo que el año pasado, cuando la Ministra de Hacienda se presentó a exponer el Presupuesto, alguno de los diputados preguntó por qué la baja en el porcentaje de las regalías. En ese momento no se si lo supieron contestar, pero al otro día hubo una respuesta fundamentada, diciendo que era porque estaba cayendo la producción minera y por lo tanto eso se trasladaba al tema de las regalías.

 Solamente instar a que se siga de alguna manera promocionando la actividad minera para que cada vez sean más los proyectos en etapa de explotación, que también sean cada vez más los que quieran venir a explorar acá a la provincia, y por supuesto que la actividad minera es una actividad privada. Todos sabemos la incidencia que tiene en los sanjuaninos y creo que todos tenemos ahí que seguir trabajando para que eso sea así.

 Simplemente eso, noté esa cuestión que la producción está cayendo año tras año y por ahí las políticas del Gobierno Nacional son las que impiden que se lleven a cabo las inversiones que están comprometidas.

 Solamente eso, vamos a acompañar, también destacar la actividad y el trabajo del diputado Jalife en la comisión porque él siempre está predispuesto a quitarnos todas nuestras dudas.

 Nada más.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Chanampa.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, muchas gracias, luego de la “breve” introducción del diputado Jalife, la verdad que es un placer escucharlo porque me consta el trabajo que realiza él y todos los que somos parte de la Comisión de Hacienda, oficialismo, oposición.

 Quiero destacar también que como bien se dijo acá y como dijo el diputado que llevó adelante la palabra de la oposición, acompañar. Porque me parece que esto tiene que ver con ni más ni menos que darle una herramienta que es la “Hoja de Ruta” del Gobierno, o la política que va a llevar adelante el Gobierno en este Presupuesto 2023.

 Una cosita, lejos de corregirle a mi querido amigo Leonardo Gioja. Las políticas de Estado y equilibrio fiscal son del 2002. Un añito nomás que le voy a corregir a mi amigo diputado colega.

Creo que, a partir de ahí señor Presidente, se viene esta política de Estado que son los Presupuestos equilibrados.

Pero a partir de ahí, señor Presidente, como decía recién, valoro el trabajo y rescato lo que se viene haciendo y lo que estamos haciendo es cumpliendo lo que marca el precepto constitucional, tratar esta “Ley Madre*”* que es el Presupuesto.

Pero algunas cuestiones que voy a nombrar, señor Presidente, que tienen que ver con el año ‘22, porque bien dijo la Ministra y su equipo, que también quiero felicitarlos y agradecer a ella y a todo su equipo, no hay Presupuesto ‘23 sin ‘22. Digo porque es una continuidad de muchas políticas que se han llevado adelante y que tienen continuidad en esta hoja de ruta o esta política de Estado que lleva el Gobierno Provincial para los y las sanjuaninas el año que viene.

Algunas cosas, si me permite señor Presidente, voy a leer algunas cosas que anoté de la buena y muy amable exposición de la Ministra. Algo muy breve, prometo que más breve que el diputado Jalife.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está autorizado, señor diputado.

**Sr. Chanampa.-** Gracias, señor Presidente.

Anoté un dato que sí creo que es muy bueno rescatar, como es que se lleva recaudado más 290.000 millones, a la fecha, que va a terminar el año 2022 con un superávit cerca a los 10.000 millones.

Me parece, señor Presidente, que también se cumple con un precepto básico, como bien lo dijeron los diputados, que es “no gastar más que lo recaudado”

Que eso lleva, señor Presidente, sin ninguna duda a la toma de decisiones, como por ejemplo esta prudencia, este equilibrio de estos Presupuestos, lo que hemos votado hace ratito acá.

Poder cumplir con los empleados públicos, llevar adelante un mejoramiento en el sueldo, con paritarias y montón de cosas más que tienen que ver con esto. Estos equilibrios, esta seriedad y esta prudencia de estos Presupuestos.

También, señor Presidente, ya lo expresó el diputado, la deuda que se toma es para las grandes obras. Recatar también, el porcentaje que San Juan aplica para energías renovables, esto es muy importante señor Presidente, que nosotros lo dejemos claro.

El 46% de la cuestión de paneles solares son de la provincia, con una proyección a que sea mucho más, con un montón de plantas que están en construcción y que yo no tengo la menor duda que va a ser la industria principal de la provincia en esta cuestión que tiene que ver con las energías renovables.

Después, señor Presidente, a través de San Juan Innova, de lo que ha llevado adelante el Gobierno, que tiene que ver con la modernización del Estado.

Me parece que hay cosas que hay que rescatar y que bien lo decía la Ministra y que tiene que ver con este Presupuesto también. Una es la aplicación o esta política llevada adelante como es Ciudadano Digital, que es una política en acuerdo con los diferentes ministerios y lo otro es algo que lanzó el Gobierno hace poquito, como es la Billetera Digital de San Juan, que tiene que tiene que ver con fomentar el comercio, por supuesto.

Y después, señor Presidente, todo lo que tiene que ver con inclusión de perspectiva de género, que, si bien no se puede medir en número, pero hay cuestiones básicas, como programas, como Mujeres Protagonistas, Mujeres más Sanas, creo que es una política provincial que va a llevar adelante la Nación, para detectar todo lo que tiene que ver con el cáncer de mamas. Me parece que es muy importante.

Los planes *“Mil Primeros Días”*, *“CAVIG”*, capacitación de la *“Ley Micaela”*, todo lo que tiene que ver, señor Presidente.

Pero no quería hablar del Presupuesto 2023, señor Presidente, sin hacer esta mención. Porque muchas políticas van a continuar ahora.

Como bien decía el diputado, señor Presidente, esta cuestión que tiene que ver con el aumento del 112%, con comparación al 23, para la Administración y fundamentalmente a los municipios. Este 126% más.

Decía la Ministra también, señor Presidente, que hay una fuerte inversión en obra pública. Creo que esto es ya repetir lo mismo, pero creo que es la política de Estado que va marcando el Gobierno y que el 30% del nuevo Presupuesto es destinado a esto.

Con un 57% también destinado a Servicios Sociales. A Educación y Cultura con 114 millones.

Pero, si me permite señor Presidente, quiero hacer hincapié en mi querido departamento de Chimbas en esto.

 Gracias a este Presupuesto, nosotros vamos a tener la remodelación y la construcción de escuelas en nuestro departamento: Escuelas Tránsito de Oro, Provincia de La Rioja, Avellaneda, Pestalozzi, Capdevila, Jorge Luis Borges, Wilfred Salinas. También la escuela del Barrio 7 de Septiembre, Escuela Uruguay.

 Y hay algo que quiero rescatar, porque lo peleamos mucho. Parte de una iniciativa nuestra, pero fue tratado en la Cámara y anunciado por el Presidente de la República y por el Gobernador en su discurso y hoy viene incluido en el Presupuesto: la construcción de la primera escuela técnica estatal para el departamento Chimbas.

 Eso nos pone muy orgullosos, porque está incluido; y, a partir de la obra pública, rescatar también todo lo que tiene que ver con la construcción y remodelación de barrios, respecto al gas natural, como el Barro Talacasto y Conjunto Único.

 También, como bien lo decía el diputado Gioja, esta política de Estado de construcción de viviendas –que dijeron que eran aproximadamente nueve mil viviendas las que están en construcción, más las que vienen, que son entre cuatro mil trescientos y cuatro mil ochocientos–, me permite rescatar los barrios. Hay casi quinientas viviendas que van para el querido departamento Chimbas: Barrio los Surcos, La Huella, Tres Marías, Botánico, Gendarmería, Barrio UPCN II, y Canal Islas.

 Entonces, eso es lo que hay que rescatar de los Presupuestos, y más uno, como diputado departamental, que se siente orgulloso.

 Además, la Ministra también decía que hay una cifra importante destinada al Transporte Público. Respecto a esto, discutiendo un poco en la Comisión y hablando con la Ministra presente, acerca del “federalismo”, del que muchos hablan, pero al final no se cumple, porque el Gobierno tiene que salir a paliar este “mal manejo” o “mala distribución” de los recursos. Esto tiene que ver con que ese recurso del subsidio nacional del transporte, el 85% queda en el AMBA; entonces, de eso se tiene que hacer cargo el Gobierno Provincial, por ende, tiene que ver con el Presupuesto Provincial, ya que es el Gobierno quien debe salir a solventar estas cuestiones.

 Respecto a eso, creo que el Gobierno Provincial ha tomado bandera para la defensa de los recursos de los sanjuaninos.

 También, quiero hacer mención a una Ley que aprobó esta Cámara, concretamente el 6 de septiembre del `18, en relación a la Ley de Coparticipación.

 En esa Ley, los diecinueve departamentos –porque San Juan tiene diecinueve departamentos, no dieciséis por un lado y tres, por otro– todos en conjunto, se han llevado adelante. Por ahí, yo escucho que se habla de que “por ahí, los números…” Pero San Juan es en general.

 Entonces, considero que es un trabajo con todos los Secretarios de Hacienda, en su momento, que hay que rescatar. Ese trabajo consiguió llevar ese 126% a los municipios; concretamente en Chimbas, vamos a recibir 3.700 millones para obras, y creo que es muy importante, Presidente.

 La verdad, el diputado Jalife ha sido muy claro, pero creo que esto es trabajo de la Cámara: darle al Gobierno Provincial esa herramienta o esa hoja de ruta, para que lleve adelante el Presupuesto.

 Además, quiero reconocer en la oposición, el trabajo responsable que lleva adelante, aun con sus críticas, porque creo que así debe ser. Pero, me parece que este es el camino: construir el mejor Presupuesto, darle la herramienta al Gobernador y que los sanjuaninos tengamos todos los recursos que sean necesarios para llevar adelante las diferentes políticas.

 Como Presidente del Bloque Bloquista, señor Presidente, vamos a acompañar, por supuesto; y me sumo a la moción del diputado Jalife, para que San Juan tenga ese Presupuesto que el Gobierno ha mandado, bien estudiado.

 Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Quiroga.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en primera instancia, decir que voy a privilegiar, poner en valor lo que compete en esta Sesión.

 La verdad que cuando los efectos sociales y económicos perseguidos por un Presupuesto, se orientan a revertir desigualdades estructurales, se constituye en una herramienta preponderante de transformación del Estado y de la vida de los ciudadanos.

 Créame, señor Presidente, que con muchísimo orgullo e inmensa responsabilidad, como representante de una proporción de las voluntades del pueblo sanjuanino, desde el Bloque Frente Grande Unidad Ciudadana, vamos nuevamente, a acompañar este proyecto de Presupuesto, porque la verdad que nos enorgullece. Pero, además, dignifica y enaltece el ejercicio responsable de la política.

 Esta es la consecuencia de la fuerza de las convicciones.

 Esta es la inapelable constatación de la inmensa diferencia filosófica que hay entre el proyecto político nacional y popular, que en San Juan es el Modelo San Juan, respecto de otras posibilidades democráticas como opción para orientar los destinos de los argentinos y de los sanjuaninos.

 Señor Presidente, créame que da mucha satisfacción advertir, incluso, que quienes se nominan opciones por oposición a este modelo político, a este proyecto político, no puedan dejar de reconocer, porque “si tiene cuatro patas, tiene forma de perro, hocico, dos orejas donde las tienen los perros, y tiene una colita que se mueve como la de un perro, es un perro.”

 Entonces, no se puede dejar de reconocer las virtudes de esta administración de la cosa pública y la profundidad de los sueños que están garantizados con este proyecto y esta política que llevamos adelante en San Juan.

 Hemos elaborado un Presupuesto, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Provincial, formulado bajo los principios fundamentales que rigen las finanzas públicas y la estructura jurídica – económica del Estado Provincia. Cumpliendo con las reglas presupuestarias de unidad, universalidad, anualidad y equilibrio. Y respetando la República, los Poderes y, ¿Sabe qué, señor Presidente? Con una gran virtud, este Presupuesto ha sido diseñado teniendo en cuenta objetivos enfocados en consolidar la protección social de los que menos tienen, que es lo que siempre nos ha importado, aún en vicisitudes macroeconómicas que es un tembladeral, que es como la que estamos viviendo.

 Porque siempre, además, le hemos puesto el cuerpo de las ideas, ante los desaguisados de irresponsables, especuladores, nosotros fuimos con...

**Sr. Cornejo.-** Señor Presidente, se está saliendo del tema.

**Sr. Quiroga.-** Señor Presidente, pido, por favor, que no me interrumpa el diputado. Ni siquiera lo he nombrado.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Señor diputado, no interrumpa, está hablando del Presupuesto Provincial.

 Puede continuar, señor diputado Quiroga.

**Sr. Quiroga.-** Gracias, señor Presidente.

 La verdad que lo lamento, no quiero polemizar con nadie.

 Quiero poder expresar democrática y libremente el orgullo que siento de ser diputado del Frente de Todos. El orgullo que siento de poder felicitar a nuestro señor Gobernador, a usted en su carácter de Vicegobernador, al equipo de la señora Ministra de Hacienda y a todos los diputados y diputadas que hemos tomado el trabajo de analizar esto.

 ¿Sabe por qué?

 Porque San Juan no va a retroceder. Tiene una condición de posibilidad de ir hacia la conquista del futuro, porque ha podido forjar un proyecto político en la provincia que se expresa en este Presupuesto, que le dice a la gente que este es el camino correcto para lograr la definitiva empatía entre el proyecto cultural de los sanjuaninos que nos legó Sarmiento, respecto de lo que nos merecemos como ciudadanos contemporáneos.

 Entonces, señor Presidente, quiero simplemente terminar diciéndole también que, este Proyecto de Ley, tiene además en ese compromiso irrenunciable de nuestras convicciones por garantizar, modificar las desigualdades estructurales, una virtud que es paradigmática.

 Ha sido elaborado a partir del desarrollo de un enfoque, este Presupuesto con perspectiva de género y diversidad, que lisa y llanamente significa la continuidad de la capacitación de los actores intervinientes para involucrarlos, responsabilizarlos, sensibilizarlos en lo que respecta a género y proporcionarles conocimientos operativos para la identificación de políticas, la determinación de metodologías y la articulación del trabajo interdisciplinario e interinstitucional que todo Estado moderno requiere y se merece en beneficio de salvaguardar los intereses de toda comunidad.

 ¡De esto nos estamos haciendo cargo, señor Presidente, poner el cuerpo a las ideas! Valorar la fuerza de las convicciones y garantizar con absoluta responsabilidad política, republicana, el manejo de los fondos públicos para que haya una sociedad posible.

 Créame, señor Presidente, no es poca cosa, en estos tiempos donde se bastardea la política desde especulaciones pueriles, poder salir de acá dentro de un rato y mirar a los ojos a cualquier sanjuanino, porque estamos construyendo un futuro compartido.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Jalife.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, para aportar algunos datos. Breve.

 Le agradezco a los diputados las observaciones para poder aportar estos datos y así completar la exposición.

 Tiene que ver con la Ley de Administración Financiera y la Ley de Presupuesto que estamos aprobando, respecto a la inclusión de sociedades y otros entes.

La incorporación al Presupuesto de entidades que se está dando cumplimiento a la Ley Federal de Responsabilidad Fiscal, se establece una Norma expresa, en el artículo 46º de Administración Financiera, y en el artículo 34º de la presente Ley, para que le demos tranquilidad a todos los diputados ¿qué dice el artículo 34º de la Ley que estamos sancionando? Que se debe presentar ante el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal durante el 2023, un cronograma de actividades que contempla las adecuaciones necesarias que estuvieran pendientes para la inclusión de la totalidad de los organismos o fondos existentes que no consoliden con el Presupuesto General, eso está ahora en el artículo 34º del Proyecto de Ley para el próximo ejercicio.

Y en el Proyecto de Ley de Administración Financiera, se establece que el Poder Ejecutivo, debe remitir al Poder Legislativo, conjuntamente con el Proyecto de Presupuesto, los Presupuestos de las entidades regidas por la presente sección, la sección de los otros entes. También, en el marco del cumplimiento de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal. Está contemplado en el texto estas dos leyes, el compromiso para el próximo Ejercicio Fiscal de la provincia, como Proyecto Ejecutivo enviado por el señor Gobernador, tanto en la Ley de Administración Financiera, como en la Ley de Presupuesto. Si cruzamos la información de los dos artículos, vemos que se está dando cumplimiento y se va a profundizar ese cumplimiento para los próximos ejercicios fiscales.

 Lo quería aclarar, porque no lo había mencionado y justamente, con lo que expuso el diputado, me da pie para aclarar.

 Básicamente, lo que quería cerrar y sí tiene que ver con el Presupuesto de la provincia, por la debacle económica, las complicaciones económicas, o del Gobierno anterior, o de este Gobierno, llámese por el endeudamiento, por la inflación, por la pandemia, por la guerra, el terremoto. Es admirable, y lo digo como un ciudadano más, es admirable las rápidas acciones que ha tenido nuestro Gobernador de la provincia, y lo manifiesta en el Presupuesto, donde hemos pasado por la crisis económica del gobierno anterior. Este gobierno, ha tenido un programa económico y ha pasado por la crisis de la Pandemia, que nos derivó a la crisis de la inflación, tuvo que negociar deuda externa, nosotros pasamos por el terremoto.

 El Gobernador Sergio Uñac ha elaborado todos los años un Presupuesto con la misma línea, no ha superado nunca el 4% para deudas, no hemos utilizado el FRA, no hemos tomado Deuda para Gasto Corriente, nunca más del 4% para la Deuda Externa, nunca menos del 25% para la Obra Pública y estoy hablando del Presupuesto donde se fijan las políticas, y no sólo eso, se elaboró un instrumento, lo que fue el Acuerdo San Juan, donde definieron políticas, y fueron volcadas al Presupuesto.

 Yo lo que admiro es esta gestión provincial, es que está preparada para gobernar a San Juan, lo ha demostrado que también puede seguir gobernando, porque está preparado para soportar cualquier crisis y cualquier tormenta y lo ha demostrado en este Presupuesto y con todas las líneas anteriores.

 Por eso quería mencionarlo y al cierre de este ejercicio, ha realizado todas estas leyes que hemos sancionado de Recomposición Salarial de diversos puntos, de los diversos estatutos, tenemos el sueldo salario docente garantizado, el mínimo, el mayor nacional, y todos los sueldos de los empleados públicos han estado atados a ritmos inflacionarios. Ha tratado nuestro Gobernador de cubrir a la provincia de cualquier impacto externo, o de Nación o de cualquier fenómeno mundial.

En cuanto a este Presupuesto, cuando les digo a los sanjuaninos que se tienen que sentir protegidos, es porque hay elementos y pruebas a la vista de todos y a las pruebas nos remitimos. Por eso, quería aclarar la transparencia de la gestión del gobernador que ha manifestado en los artículos que recién mencionaba, la inclusión de otros entes, y las políticas públicas que tienen que ver con políticas donde ha manifestado que está preparada esta gestión, esta administración, para sobrellevar cualquier crisis.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

 Simplemente, es para poner en realce y felicitar primero a todo el equipo que ha estado tratando el Presupuesto, a nuestro diputado Rodolfo Jalife, felicitarlo por el trabajo que hace desde la Comisión de Hacienda, a todos los diputados que componen la Comisión, y a todos los que han estado involucrados en este proyecto, que es un proyecto muy importante para los sanjuaninos.

Recordemos que, a través de él, podemos realizar toda la política pública de nuestra provincia y que la provincia siga desarrollándose hacia adelante, para un futuro mejor.

 Recordamos que el Presupuesto, ya lo he manifestado y creo que tenemos que ponerlo siempre en consideración, sigue manteniendo una misma línea, que lleva muchos años.

Realmente en donde tenemos un equilibrio fiscal, y sin déficit. Es lo mejor que nos puede pasar. Pocas provincias, tienen equilibrados sus números, San Juan es una de ellas y creo que tenemos que reconocer todos los trabajos que se han hecho y que vienen haciéndose desde hace mucho: erradicaciones de villas, construcción de nuevas viviendas, y no solamente las que figuran acá en número, porque figuran cuatro mil cuatrocientas. Quiero que sepan también que, a través de programas nacionales, también llegan más viviendas, para la provincia de San Juan, y los distintos departamentos de la provincia.

Tenemos en construcción en este momento más de cinco mil viviendas y se van a construir más de seis mil viviendas en este próximo año, y a lo mejor figuran alrededor de cuatro mil doscientas viviendas, nada más.

Entonces, quiero manifestar, que este Presupuesto es más que equilibrado, como dice la Ministra. Siempre ella es muy prudente y trata de darle al Presupuesto lo mejor que puede darle una persona a un proyecto, es seriedad y ella siempre se lo ha tratado de dar y es lo mejor que nos puede pasar.

 Tengo muchas cosas para decir, muchas cosas para hablar de este Presupuesto, un Presupuesto de quinientos veintitrés mil ochocientos setenta y ocho millones de pesos, con un incremento de 112%, un buen incremento.

 A veces se habla, no se dan respuestas, pero creo que se dan muchas respuestas, porque en el día de hoy hemos aprobado tres proyectos, se van a terminar aprobando, donde hay distintos tipos de instrumentos que van a los ciudadanos de nuestra provincia. Para los empleados estatales, para los empleados de la salud, para los empleados de la Cámara.

 Para tanta gente, y eso se vuelca nuevamente en el movimiento que tiene nuestra provincia, como decía anteriormente.

 Simplemente decir, no quiero extenderme más, a todos tanto oposición como a nuestro Bloque y a todos los que integran esta Cámara de Diputados, agradecerles por el trabajo que se realiza en conjunto, y por el acompañamiento en todos estos proyectos que hacen cada vez más grande a la provincia de San Juan.

 Apoyamos la moción del diputado Jalife, para que este proyecto sea aprobado.

 Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el general el Proyecto de Ley, bajo Expediente 3013.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Corresponde ponerlo en consideración en particular, para lo que el Secretario Legislativo enunciará solamente los artículos, conforme lo establece el artículo 133º del Reglamento Interno.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º al 29º,

con sus respectivos incisos-

-Se enuncia el artículo 30º-

**Sr. Usín.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, para hacer moción de que este artículo quede redactado tal cual lo acordado en Labor Parlamentaria.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la moción del diputado Usín.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

 Queda aprobado el artículo 30º, con la modificación propuesta.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 31º al 36º,

con sus respectivos incisos-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 37º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Pasamos a considerar el Proyecto de Ley Impositiva Anual, obrante bajo Expediente 3012.

 Está en consideración en general.

-Se vota y es aprobado-

 Corresponde ponerlo en consideración en particular, para lo que el Secretario Legislativo enunciará solamente los artículos, conforme lo establece el artículo 133º del Reglamento Interno.

-Se enuncian, votan y aprueban

 los artículos 1º al 88º inclusive

 con sus respectivos incisos-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 89º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Ahora está en consideración en general el Proyecto de modificación del Código Tributario Provincial, obrante bajo Expediente 3014.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Está en consideración para su tratamiento en particular.

-Se enuncian, votan y aprueban los

artículos 1º al 20º inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 21º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Continuamos con el Asunto XIV de Despachos de Comisión.

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en honor a la hora, voy a tratar de ser muy breve en exponer este proyecto.

 Es un proyecto de Ley para declarar el año 2023, como año del Cuarenta Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina.

 Sin lugar a dudas, creo que esto es un caro sentimiento, no sólo a los sanjuaninos, sino a todos los argentinos, que de alguna u otra manera vivieron directa o indirectamente esta época nefasta de la Argentina, en la cual se perdieron muchas vidas; familias enteras destrozadas por esta situación.

 Haciendo un poco de historia, el 10 de diciembre se celebra el día de la Restauración de la Democracia en Argentina, en conmemoración al retorno de la democracia, producido el 10 de diciembre de 1983, con la asunción del presidente Raúl Alfonsín.

Después de siete años de dictadura cívico militar, el pueblo argentino recupera la democracia y, con ello, el Estado de derecho.

Este día también coincide con el Día Internacional de los Derechos Humanos. Qué coincidencia, ¿no?

Estamos hablando de siete años en los cuales se vivieron torturas, vejaciones, y este día también se celebran los derechos humanos, derechos que fueron violados en esos siete años.

¿De qué fue producto este proceso de poder volver a la democracia? Creo que fueron muchos los actores que fueron protagonistas en este proceso, como fueron los partidos políticos, sectores obreros, organizaciones en defensa de los derechos humanos.

El retorno a la democracia significa el retorno a la Constitución, a las libertades públicas, a la tolerancia política, y a la vigencia de los derechos humanos, como decía anteriormente.

La construcción de la democracia comienza este 10 de diciembre de 1983 y, sin lugar a dudas, aún continúa, para su consolidación y profundización.

Creo que es un trabajo diario, un trabajo de todos los argentinos. No unos pocos, sino de todos.

Recordaba, cuando elaboraba este proyecto, en oportunidad en que el actual Gobernador era Vicegobernador de la provincia, y que se editaba un libro que se llama “30 Años, 30 Historias”, y él, en ese momento, dijo que el pueblo que construye su identidad día a día, y que aprende que la democracia es una realización colectiva, de la que nadie debe quedar afuera.

Creo por demás importante que recordemos esta fecha; que tenemos que, también, nosotros, como trasmisores de toda esta historia, trasmitírsela a nuestros hijos, para tener memoria.

-Acto seguido, procede a ocupar

el sitial de Presidencia

el diputado Carlos Platero,

Vicepresidente Segundo-

Entonces, creemos por demás importante, en el año 2023, que cada uno de los documentos emitidos por los tres Poderes del Estado, puedan tener esta leyenda, que recuerde estos cuarenta años de democracia, para que sigamos todos juntos, construyéndola.

Voy a hacer moción, señor Presidente, para que el presente proyecto sea aprobado.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Platero).-** Está en consideración, en general, el proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Está en consideración en particular el proyecto.

 Por Secretaría Legislativa se dará lectura al número de los artículos.

-Se enuncian votan y aprueban

los artículos 1º al 3º, inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 4º es de forma.

**Sr. Presidente (Platero).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Pasamos al tratamiento del Asunto XV, de Despachos de Comisión.

**Sr. Esteve.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para referirme al Expediente 932 del año 2021. Se trata de un Proyecto de Ley de mi autoría, que tiene como objeto crear un registro informativo de motocicletas antiguas de colección, en el ámbito de la provincia de San Juan.

 A modo de reseña, señor Presidente, debo decir que hace un par de años tomé contacto con algunos coleccionistas de motos antiguas. Muchos de ellos están nucleados en clubes, y me transmitieron su inquietud, que después se transformó en un petitorio que lleva más 300 firmas, donde solicitaban la creación de un registro específico para motocicletas antiguas, a fin de resguardar y poner en valor esta parte tan importante del patrimonio cultural de nuestra provincia, y del país también, obviamente.

 Cabe destacar, que hay antecedentes de estos registros de carácter local en otras provincias, como en Mendoza, Santa Fe, Córdoba, Neuquén.

 Muchas de las motocicletas antiguas nunca fueron patentadas. Hay motocicletas cuya documentación se ha extraviado con el paso de los años, y algunas han sido armadas usando partes de otras motos de similares características.

 En la práctica, la mayoría de las motos antiguas no cuentan con ningún tipo de papel o documentación, para decirlo de mejor manera. Muchas han sido heredadas y han pasado de generación en generación, o han sido adquiridas de buena fe, pero sin documentación. Esta situación hace que este patrimonio, como recién me refería, carezca del valor que merece.

 Haciendo un poco de historia, seguramente muchos de los presentes deben recordar a la famosa moto Puma, un verdadero emblema de la industria nacional, que, por decreto del General Perón, en el año ‘52, se creó una fábrica en las inmediaciones de Carlos Paz, en la provincia de Córdoba, que tenía como objeto construir una motocicleta económica, versátil y que estaba dirigida a la clase trabajadora. Fue la primera motocicleta fabricada íntegramente en el país. Las primeras unidades salieron a fines del año ‘52 y fueron de un gran éxito.

Entre el año ‘52 y ‘66, se fabricaron 100 mil unidades Puma en las diversas series. Paralelamente, también, el ingeniero Torcuato Di Tella firmaba un acuerdo para fabricar la Lambretta italiana acá en Argentina, dando nacimiento a la icónica Siambretta, que se fabricó desde el año ’54 hasta el ’68. Cuando fue lanzada, tuvo un éxito tal que antes de que terminaran de fabricarse, ya tenían vendidas muchas motos y tenían señadas otras tantas más.

La crónica de la época dice que, cuando se presentó en sociedad, el Presidente Perón manejó una desde la Quinta de Olivos hasta la Plaza de Mayo. Ambas nacieron en los inicios de la industrialización de nuestro país. Esos son sólo dos ejemplos, pero también, anteriormente, ingresaron motos importadas y también se produjeron algunas de manera artesanal. Posterior a eso, también nacieron otras marcas, como Gilera y Zanella, cada una con una historia y marcando una época muy importante en nuestro país.

Este registro pretende ser una herramienta que aporte valor a estas verdaderas piezas de museo. Obviamente, no se intenta invadir la competencia de Registros Nacionales de moto vehículos, sino, como se desprende en el articulado del proyecto, es dejar registro de toda la información histórica de la motocicleta. Está destinado a rodados de 50 años o más de antigüedad y que por sus características constituyan una pieza de especial valor para el mantenimiento de nuestro patrimonio cultural.

También, van a cobrar mucha importancia los clubes de motocicletas antiguas, que están legalmente constituidos en la provincia, ya que ellos serán los encargados de emitir los informes técnicos necesarios para registrar el vehículo. Además, hay que destacar y poner en valor, que los clubes realizan un importante aporte a la actividad turística de la provincia, ya que organizan eventos, como encuentros, exposiciones, rallys, que muchas veces son multitudinarios y que atraen a coleccionistas de otras provincias, inclusive de países vecinos, generando un importante movimiento turístico económico en San Juan.

Esta puesta en valor también beneficia a numerosos mecánicos que realizan un trabajo verdaderamente artesanal fabricando repuestos, porque ya no se consiguen, con el objeto de poder restaurar las motocicletas.

 Todos los trámites registrables, hay que decir, van a estar a cargo del interesado y quedarán bajo la órbita de la Dirección de Tránsito y Planeamiento de Movilidad que depende del Ministerio de Gobierno.

 El proyecto prevé que se emita una placa identificadora, donde se destaque que se trata de una motocicleta de colección de la provincia de San Juan, para resaltar la categoría y el origen de la misma.

 Para terminar, quiero agradecer, al Director de Tránsito, Carlos Romero Gressi, que desde un principio apoyó la iniciativa haciendo valiosos aportes para enriquecer el proyecto, como también agradecer a la diputada Fernanda Paredes, a la diputada Monti, Presidentas de las Comisiones donde se trató este proyecto que también se abocaron al trabajo del mismo, donde requirieron vasta información, con el fin de darle forma y lograr que este proyecto esté hoy acá en el Recinto.

 Quiero agradecer a integrantes del Club San Juan Moto Clásica, tengo entendido que están acá en la Bandeja, ya que los muchachos siempre dan una mano, y han sido los que han impulsado en mí la necesidad de trabajar con este Proyecto de Ley.

 Señor Presidente, convencido de la importancia de resguardar y poner en valor parte del acervo cultural de la provincia, es que invito las diputadas y diputados de este Recinto que acompañen con su voto favorable.

 Es moción, señor Presidente.

 -MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-

**Sr. Presidente (Platero).-** Gracias diputado.

 Esta Presidencia, quiere agradecer la presencia del Club de Motos San Juan y Asociación de Amigos de Automóviles y Autos Antiguos.

 Muchas gracias por la presencia.

 **Sr. Ortiz. -** Pido la palabra.

 Señor Presidente, no tenía pensado hacer esta intervención, pero bueno, la pasión cuando deviene del sentimiento como siempre se da, supera la capacidad de razón que uno tiene.

 Y digo esto porque quiero expresar mi satisfacción, para que se pueda sancionar positivamente este Proyecto de Ley que ha presentado el diputado Esteve, con el cual he hablado y mucho.

 Y esta pasión deviene del sentimiento, que yo lo heredé de mi padre que pudo comprar, adquirir, una moto Puma en el año 1965. Esa moto después pasó a mi propiedad, el decidió que así fuera, y yo en mi juventud era la movilidad que tenía, y en nuestro departamento no había muchas movilidades.

 Tal es así que esta moto también se constituyó en unas de las movilidades principales en una de las campañas políticas que hicimos en nuestro departamento en el año 1991, cuando el amigo Roque Noriega era candidato a Intendente.

 Con esto quiero valorizar y expresar el valor sentimental, que no hay dinero, que no hay valor económico que lo pueda superar. Y así como esta breve anécdota que yo comento, está arraigado este sentimiento en estas motos antiguas y clásicas en cada uno de los integrantes de los clubes y personas de las familias que tienen en este momento en algún lugar este tipo de motocicletas.

 Por eso celebro que, con esta creación del Registro, vamos poder verlas, vamos a poder expresar ese sentimiento, y también hacer ver a las generaciones actuales y contemporáneas, de la importancia de la decisión de gobiernos, principalmente el Peronismo, como fue esta decisión de tener una industria nacional.

 Creo que verdaderamente era algo que se esperaba, dentro de los clubes de motos de la provincia de San Juan para poder contribuir a lo que decía el diputado Esteve, con este granito de movimiento económico que va a haber en los distintos talleres de motos, y también que va a contribuir al turismo, porque van a poder darse estas exposiciones de estas colosales, importantes y sentimentales motos clásicas.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, de nuevo quiero felicitar al diputado Esteve en relación por el proyecto presentado. Creo que es un proyecto que a todos los que les gusta los “fierros” y con mucha pasión tienen la posibilidad de tener ahora un nuevo registro de todas las motos. Seguramente después vendrán de todos los autos y así sucesivamente.

 Creo que eso le da posibilidad como decía recién Simón, al hecho de que se renuevan nuevamente todos los talleres y que se le dé vida a algo que siempre ha sido parte nuestro. Porque hay veces, que cada una de las familias tiene su anécdota, como contaba acá Simón, y tiene ganas de revivirlas a través de esa motocicleta o ese auto antiguo.

 Así que celebro que se haya realizado este proyecto y vamos a apoyar con todo nuestro Bloque para que sea aprobado.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Platero).-** Está en consideración en general el proyecto.

 Se va a votar.

 -Se vota y es aprobado-

 Pasamos ahora a su tratamiento en particular. Por Secretaría Legislativa se van a nombrar solamente los artículos, según lo establece el Reglamento Interno en su artículo 133º.

 -Se enuncian, votan y aprueban

 los artículos 1º al 13º, inclusive

 con sus respectivos incisos-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 14º es de forma.

**Sr. Presidente (Platero).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

-Aplausos-

-MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-

 Antes de pasar al tratamiento del Asunto XVI, esta Presidencia quiere agradecer la presencia de la Subsecretaria de Derechos Humanos, Clarisa Botto, el Director de Promoción y Protección de Derechos Humanos, Carlos Goya, y de la Secretaria de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Nerina Eusebi.

**Sra. Paredes.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, agradezco que haya mencionado a las visitas que tenemos, que es un honor que estén acompañando en este Recinto.

 Corresponde tratar como usted lo dijo, un Proyecto de Ley, el cual me honra tener que informarlo, me genera mucha alegría dar las explicaciones pertinentes al Cuerpo de la creación de este mecanismo.

 La creación de este mecanismo local significa para la provincia de San Juan un importante avance. Continuar en el trabajo que ya viene haciendo el Gobierno, a través del Ministerio de Gobierno, de la Secretaría de Derechos Humanos, es sumar un paso más.

 Pero también es cierto que es saldar una deuda, es resolver una problemática, como son las condiciones de las personas que se encuentran en situación o contexto de encierro.

Crear los mecanismos locales, señor Presidente, tiene una gran virtud porque permite por cuestiones de cercanía, poder dar mayor posibilidad a la prevención y al control, poder hacer efectivos los principios del sistema de prevención y por lo tanto una protección más enérgica de sus objetivos.

¿Por qué decía que es saldar una deuda, señor Presidente? Porque nos remontamos al año 1986, cuando en nuestro Estado por Ley Nacional adopta la Convención contra la Tortura.

Luego, señor Presidente, en nuestra Constitución, en el año 1994, se establece el denominado Bloque de Constitucionalidad Federal, que incorpora una serie de tratados internacionales de Derechos Humanos que prevén un enérgico sistema de protección de los mismos por parte del Estado Nacional, los cuales gozan de jerarquía constitucional.

Y en este Bloque de Constitucionalidad, señor Presidente, se encuentra la Convención Contra la Tortura, otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

Esta gran Convención, señor Presidente, que como digo, hoy forma parte de nuestra Constitución Nacional, define a la tortura.

Permítame leer, señor Presidente, la definición a los fines de que por su tecnicismo no cometa errores.

**Sr. Presidente (Platero).-** Está autorizada, señora diputada.

**Sra. Paredes.-** Gracias, señor Presidente.

La definición de tortura, conforme a la Convención: *“Se entenderá por el término tortura, todo acto por el cual se inflinja intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar, o coaccionar a esa persona o a otras ,o por cualquier razón, basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean inflingidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de sus funciones públicas a instigación suya o con su consentimiento”*.

Es importante la definición de tortura, señor Presidente, para entender hacia dónde vamos y cuál es el objetivo del mecanismo de prevención de tortura.

Esta Convención establece, señor Presidente, para los Estados partes, siendo Argentina por supuesto un Estado parte, la obligación de tomar medidas, ya sean legislativas, administrativas o judiciales, o toda otra norma que resulte eficaz para impedir los actos de tortura en todo el territorio argentino.

Como así también, señor Presidente, el Estado está obligado a prohibir cualquier acto cruel, inhumano, degradante, aunque no llegue a ser tortura.

Por otro lado, señor Presidente, contamos con otra normativa de rango internacional, que es el Protocolo Facultativo. El Protocolo nace como complementario de la Convención, nace en el ámbito de la ONU, y el fin del protocolo es poder cumplir los objetivos de la Convención y seguir la protección de derechos de las personas que se encuentran privadas de su libertad.

A su vez, señor Presidente, establece que exista un órgano, de carácter internacional, que hoy está compuesto por profesionales, con mucha experiencia, que trabajan de manera independiente y que el fin es supervisar que los Estados cumplan con las obligaciones que han asumido.

También, señor Presidente, se prevé que cada Estado pueda crear su mecanismo de prevención a nivel nacional y el Estado argentino lo realizó en el año 2012, estableciendo, creando el Sistema Nacional de Prevención de Tortura y otros Tratos o Penas Crueles.

Este sistema nacional, señor Presidente, hoy está integrado por el Comité Nacional para la Prevención, por el Consejo Federal de Mecanismo y por los mecanismos.

Con alegría, si Dios quiere señor Presidente, cuando este proyecto se vote, San Juan va a pasar a ser parte de este sistema.

Vamos a terminar con estar por fuera y con este incumplimiento que nada bien le hace, señor Presidente, a la sociedad y mucho menos cuando, como digo, cuando el Gobierno y la Secretaría de Derechos Humanos vienen trabajando.

Pero es necesario, señor Presidente, como todo, una reglamentación, un marco normativo que nos lleve adelante.

Esto también, señor Presidente, es importante y es que por estos instrumentos normativos queda expresada la participación de las instituciones no gubernamentales, de las organizaciones que militan los derechos humanos.

 Yo pensaba, haciendo una comparación con el “Proceso de Memoria, Verdad y Justicia”, lo importante que fue esta participación y, creo que lo glorioso que tuvo ese proceso, fue la diversidad con la que se abordó y lo importante que son las diferentes posiciones y estrategias.

 En diciembre del 2017, a nivel nacional, queda formalmente constituido el Comité Nacional para la Prevención, el cual nos ha colaborado en este proceso de conformación del mecanismo local –porque esa es su función–.

 El Comité es un organismo federal con autonomía, un organismo autárquico que vela por los derechos humanos y que tiene la función de ser el rector del sistema, tiene que monitorear y controlar los lugares de detención, donde se encuentren las personas privadas de la libertad.

 Cuando decimos “personas privadas de la libertad”, no sólo hacemos referencia –como muchos creen por desconocimiento– al Servicio Penitenciario.

 Cuando decimos “lugares de detención, donde se encuentren personas privadas de la libertad”, hacemos referencia a establecimientos penitenciarios, alcaldías, instalaciones de fuerzas de seguridad y comisarías. Pero, mire qué importante, señor Presidente, también nos referimos a residencias de adultos mayores, institutos de salud mental, hogares de discapacidad, centros de tratamientos de adicciones y cualquier institución, pública o privada, de la cual no se pueda salir libremente.

 Hemos estado mucho tiempo bajo el paradigma tutelar; un paradigma fundamentado, en teoría, en la protección de los derechos. Pero, muchas veces en ese “tutelaje” ha hecho el control, y por lejos ha protegido; sino que, lo que ha generado, es perder autonomía.

 Por lo tanto, es importante remarcar que, creándose el mecanismo, este va a prevenir la tortura, los tratos crueles, inhumanos y degradantes de las personas que se encuentren en situación de encierro, dentro de estos establecimientos públicos o privados.

 Con este trabajo que está haciendo el Comité Nacional –que, reitero, ha colaborado en el diseño de nuestro mecanismo local, el cual estamos trabajando en este momento– vamos a bregar porque el Estado Nacional cumpla con su obligación internacional de garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos de todas personas que se encuentran dentro de su jurisdicción. Y a su vez, o como contracara, evitar caer en responsabilidad internacional.

 Ya lo dijo la Corte Interamericana de Derechos Humanos: *“La detención en condiciones de hacinamiento, aislamiento, falta de luz, ventilación, higiene y con restricciones indebidas, constituyen una verdadera violación a la integridad personal”*.

 El organismo local, vuelvo a decir, es algo que teníamos en deuda, independientemente del trabajo colaborativo que viene haciendo el Gobierno con Nación; el mecanismo debe ser creado, para poder cumplir con los fines ya mencionados.

 La norma, o todo el marco normativo, no establece un diseño predeterminado para los mecanismos locales, sino que, cada provincia –de hecho, así ha sucedido en el resto de las provincias que ya tienen mecanismo local– puede ajustarse o *aggiornarse* a sus particularidades, a su idiosincrasia y a su cultura. Por lo tanto, no estamos obligados a un diseño.

 El diseño que vamos a presentar, como mecanismo local, ha nacido de un trabajo en consenso con la Secretaría de Derechos Humanos y con Nación, que ha acompañado este proceso de redacción, porque hemos podido observar los aciertos y los errores que han tenido otras provincias, para aprender. Convengamos que no lleva tantos años el mecanismo, pero esto es un aprendizaje, y mucho más en materia de Derechos Humanos.

 Los requisitos que sí tienen que respetar los mecanismos locales y que nosotros no podíamos obviar, son: que sea creado por Ley –y por eso nos motiva este asunto en el Orden del Día–; que tenga independencia funcional; que tenga los recursos suficientes para cumplir con el objetivo, para poder funcionar; que le de participación a la sociedad civil; que le de participación, dentro del Comité y con posibilidad de decisión, a las organizaciones no gubernamentales que militan los Derechos Humanos, volviendo al planteo del principio de la diversidad y lo importante que es para poder avanzar. Y que esta composición de los integrantes del cuerpo o del comité, como le quieran llamar, que va a constituirse con la ley, esta composición tiene que tener: Respeto del principio de diversidad de género. No discriminación. Y multidisciplinariedad.

 ¿Por qué? Porque es una problemática compleja, es un fenómeno, y qué mejor que poder abordarlo desde distintas disciplinas. No se requiere sólo abogados para los mecanismos, pueden intervenir distintas disciplinas, y bienvenidas lo sean, para poder entender este complejo.

 Estos requisitos, señor Presidente, como todos los señores diputados habrán podido observar del Despacho de la Comisión, y de lo que conversamos en la Comisión de Derechos Humanos que usted preside, y que agradezco por su empatía, por su comprensión, por haber llevado la reunión adelante.

 Ya lo hablamos y hemos tenido la diligencia de que todos los requisitos mínimos, que son exigidos por esta normativa hayan sido cumplidos y así está previsto en este Proyecto de Ley.

 Nuestro mecanismo va a estar compuesto por un Comité, este Comité va a ser representado por siete integrantes, donde va a estar el Poder Legislativo, representado por un diputado de la mayoría y otro de la minoría. Representantes del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Derechos Humanos. Dos organizaciones no gubernamentales que acrediten su desempeño, su militancia en Derechos Humanos y en relación con las personas privadas de la libertad, que van a pasar un proceso de selección tal cual lo exige la normativa. Y, por último, un representante del Ministerio Público de la Defensa.

 El mecanismo local, por haber estudiado la experiencia de otros organismos locales, se instituye dentro de este Poder Legislativo, pero el mecanismo como tal, que va a ser el Comité propiamente dicho, tiene autonomía funcional, no depende de ninguna otra autoridad, ni depende jerárquicamente para poder llevar adelante los fines. Y su fin primordial es la prevención.

 Por otro lado, a modo de ejemplo, para no extendernos mucho por el tiempo, el Comité tiene funciones importantísimas.

 La primera, es aplicar de forma homogénea el protocolo facultativo. Y segundo, poder realizar visitas de inspección a cualquier lugar de detención.

 Estas visitas que hace el Comité, pueden ser sin previo aviso, pueden ser de carácter regular o extraordinario y no pueden ser con acceso limitado, muy por el contrario, el acceso es irrestricto a todo el espacio edilicio. Puede crear implementar y coordinar el Registro Provincial de Casos de Tortura, como así también el Registro Provincial de Hábeas Corpus.

 Y elaborar, algo trascendente, el programa mínimo que deberán ejecutar las autoridades de estos establecimientos.

 Por otro lado, para poder llevar sus funciones a cabo, tiene atribuciones lógicamente, solicitar datos, información, archivos, documentación, acceder a la información, a la documentación, a los lugares de detención, poderse entrevistar con personas privadas de la libertad sin testigos. Poder acceder a estas personas y a su grupo familiar.

 A su vez, tiene la obligación de elaborar un informe anual para ser rendido en esta Cámara de Diputados.

 En el informe anual, el Comité deberá describir o contener un diagnóstico de la situación de las personas privadas de la libertad, la evolución en cuanto al cumplimiento de las obligaciones que se hubiesen asumido y, por supuesto, la rendición de cuentas, porque para poder llevar adelante esto, reitero, se necesitan recursos, y en el Presupuesto está previsto en este artículo y dentro del Presupuesto Anual de la Cámara de Diputados.

 Por otro lado, va a integrar este mecanismo local la Secretaría Ejecutiva. La Secretaría Ejecutiva será desempeñada por el Secretario o Secretaria y brindará apoyo técnico y administrativo al mecanismo, con dedicación exclusiva al cargo.

 Este Secretario Ejecutivo va a ser seleccionado por el Comité. Tiene que rendir requisitos, como todos, demostrar sus antecedentes, su competencia, su expertise en la materia.

 Tiene como función trascendental el apoyo técnico administrativo al Comité y por supuesto, tener que llevar adelante todas las disposiciones que el Comité le encomienda.

 Para ir finalizando y no ser tan puntillosa en el articulado, porque esto es algo que va a quedar y que todos los diputados han visto. Lo importante para ir finalizando es pensar que, si esto es posible y que si lo vamos a poder llevar adelante, más que nada, efectivizarlo, podría contribuir a cambiar lo que hasta ahora ha sido el sistema carcelario y su política de sujeción y control, para transformarse en una oportunidad de desarrollo personal y que traiga beneficio para la sociedad.

Vuelvo a resaltar el énfasis, el sentido, el objetivo de este mecanismo provincial, mecanismo local que busca la prevención, en primer lugar. En segundo lugar, busca la complementariedad entre los distintos niveles: nación, provincia, municipios, instituciones y por supuesto, la sociedad civil. Y por último que se trabaje en interdisciplinas para abordar la complejidad del fenómeno.

 La prevención es un salto incluso para el sistema universal de derechos humanos, el poder empezar a pensar de esta manera, salir del “deber ser”, al mundo de la cooperación para construir políticas públicas.

 Si recordamos a Nelson Mandela, que establecía varios principios, decía: “*la finalidad de la pena en la protección de la sociedad contra el delito y la reducción de la reincidencia, y eso sólo se va a poder lograr con una adecuada reinserción de la persona en la sociedad traspuesta en libertad”*.

 *Por otro lado, principios fundamentales respeto a la dignidad humana, prohibición de tortura y otros tratos inhumanos, investigación de toda muerte bajo custodia, protección de grupos vulnerables y toda cuestión relativa de las condiciones, habitabilidad, trabajo, educación, deporte y contacto con el mundo exterior”.*

 Todas estas reglas son contenidos mínimos, estándares que deben ser tenidos en cuenta y en el caso de Argentina, mucho de ellos están previstos en las Leyes de Ejecución Penal.

 Por otro lado, “*hay acuerdo*”, así lo ha dicho la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Las reglas se han convertido por vía del artículo 18º de la Constitución Nacional en el estándar internacional y configuran pautas fundamentales a la que debe adecuarse toda detención, recordando al profesor Alberto Binder recuerda que: “Y*a los constituyentes en 1853, establecieron que las cárceles deberán ser sanas y limpias para seguridad y no para castigo para los reos detenidos en ellos*. *Cualquier medida o pretexto de precaución conduce a modificarlo, más allá de lo que exija, hará responsable al Juez que así lo autorice”.*

 Por último, señor Presidente, agradecer a los comisionados nacionales que acompañaron este proceso: al presidente, Juan Manuel Irrazábal; a Silvina Irrazábal; a Rocío Alconada Alfonsín; a Diego Lavado en su momento; a la Secretaria de Justicia, doctora Nerina Eusebi, a Clarisa Botto; a Carlos Goya; al diputado Horacio Quiroga que ha participado como gran militante de Derechos Humanos; a usted Presidente, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos; y al colega y amigo, doctor Emanuel Aguilar que me incentivó para poder presentar hoy este proyecto y que San Juan pueda tener su propio mecanismo y no estar fuera de los estándares internacionales y que su normativa sea adecuada a la Constitución.

 Por último, al señor Vicegobernador por haber tomado la posta, por haber cortado esta deuda y por haber querido ser parte y cambiar la historia en materia de derechos humanos. Por haber abierto las puertas, haber recibido a las autoridades nacionales, haber escuchado. Gracias por ese apoyo porque sin decisión política como lo viene haciendo este Gobierno en materia de Derechos Humanos, hoy no podríamos estar tratando este tema.

 Por lo tanto, por todo lo expuesto, pido a los pares que acompañen esta creación del mecanismo local de prevención de tortura.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Quiroga.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, agradecerle, tanto a los integrantes del Comité Nacional para la Prevención Contra la Tortura, a la Secretaria de Justicia y Derechos Humanos de la provincia y su equipo, a la diputada Paredes, a los integrantes de las Comisiones, a usted en su carácter de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara.

 La verdad, es que hoy es un día trascendente, nada mejor para celebrar el Día Internacional de los Derechos Humanos, que nosotros hoy estemos en la eventualidad, en pocos minutos, de poder aprobar este trabajo, que se ha hecho con tanto coraje cívico y tanta dignidad humana.

 La verdad, es que es edificante que vayamos poco a poco concretando lo que son los consensos que se construyen societalmente y que nos dignifican como sociedad.

 Señor Presidente, unas breves reflexiones sobre las vidas precarias, la cuestión del castigo y las condiciones de encierro, desde hace mucho tiempo, abren debates de distintos tonos, que por cierto, muchos de ellos se trasuntan en políticas públicas.

 En algunos casos logramos visibilizar temas de agenda de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, y en otras lamentablemente las opiniones se van encuadrando rápidamente en demandas punitivas, asociadas a las políticas de seguridad, impulsándose en general, como sentido común, peligroso para el designio de la cultura democrática, sólo iniciativas enfocadas en el encierro, que además refuerzan políticas de exclusión

 En ese contexto, créame que resulta difícil abrir masivamente en ámbitos sociales y políticos el debate sobre la violación de los derechos humanos cometidos en cárceles y comisarias del país, y sobre las políticas criminales y penitenciarias orientadas a generar condiciones de inclusión y no de reproducción de la violencia.

 Pareciera que en vez de estar en juego un valor de la dignidad de lo humano, discutimos opciones o posiciones.

 La verdad que desde ahí rescato muy honestamente con el corazón en la mano, la decisión política de nuestro Gobernador de que en San Juan avancemos en esta materia.

 Más allá del alcance de estos debates públicos, y de la existencia incipiente de políticas específicas, lo que yo quiero destacar es que hay hechos aberrantes, que muestran la persistencia de las peores prácticas en distintos lugares del país.

 Sin que se trate de un plan centralizado, lo cual no es un dato menor porque es lo que diferencia esto que estoy comentando de lo que ocurrió durante el Terrorismo de Estado en nuestro querido país. La idea de que constituyan hechos aislados cometidos por funcionarios descarriados, o perversos, la verdad que nos ha venido impidiendo avanzar en políticas que rompan con las lógicas de disciplinamiento, de corrupción y de impunidad intrínsecas y estructurales, todavía hoy en las instituciones policiales.

 Aun cuando me conste y celebro también el coraje cívico y republicano y de dignidad humana que tiene este nuestro Gobierno, de haber avanzado en la formación del personal penitenciario y los agentes de seguridad en materia de derechos humanos.

 Señor Presidente, si bien la extensión y frecuencia con que se repiten los hechos, con distintas modalidades e intensidades, son una muestra palpable de la profundidad del problema, resulta alentador que surjan nuevos espacios institucionales de discusión e intervención en los que observamos nuevos consensos, respecto de la gravedad del fenómeno de la violencia, las muertes y las condiciones de la salud, en situaciones de encierro. Y esto, es lo que celebramos desde el Bloque Frente Grande Unidad Ciudadana.

La respuesta no puede agotarse, señor Presidente, en la mera sanción a los responsables de los hechos eventuales.

Del mismo modo, debemos generar instancias de monitoreo y control, como la que provee este proyecto, que sin ingenuidad puedan evaluar las dinámicas de los lugares de encierro y la circulación de la violencia.

No podemos dejar de preguntarnos, señor Presidente, ¿por qué determinadas vidas son lloradas y otras no merecen duelo alguno?

 ¿Por qué algunas muertes generan indignación y empatía, y otras son ignoradas?

¿Por qué y cuándo, sentimos horror, escándalo, culpabilidad, sentimiento de pérdida o, por el contrario, esa aparente, ingenua, santa indiferencia?

Debemos interpelarnos como sociedad.

Parte de lo que nos dignifica, está en la raíz de estas respuestas.

Tras un largo recorrido, señor Presidente, y el pertinaz esfuerzo de organizaciones sociales, y de Derechos Humanos, y de connotados funcionarios en los últimos días del año 2012, hace ya una década, se sanciona en la Argentina, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, como bien lo reflejaba en la exposición anterior, la diputada Paredes.

Estamos ante un sistema de prevención establecido en el protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y otros tratos, o penas crueles, inhumanas o degradantes, que obliga al Estado a crear nuevos estándares de protección de los derechos de las personas privadas de su libertad, y a implementar un sistema de monitoreo interno, que se coordine y articule con el Subcomité para la Prevención de la Tortura, y con los órganos del Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Y aquí, finca una trascendente importancia de lo que estamos a punto de aprobar.

Que definitivamente vamos a sumarnos a la visibilidad de un gobierno digno, en función de cómo asume la problemática de los Derechos Humanos, para los seres humanos en situación de encierro, aquí, en esta, nuestra querida provincia.

 La creación del mecanismo a nivel provincial, con independencia funcional y financiera, en tanto su anclaje parlamentario, con posibilidades reales de supervisar los espacios de encierro, es fundamental, como bien se dijo recién.

El rol que adquieran los mecanismos locales, y su grado de articulación con el Consejo Federal y el Comité Nacional, resulta un verdadero desafío para nosotros, que a partir de ahora, asumimos convencidos en la necesidad de profundizar la vigencia de los Derechos Humanos en la provincia.

Mire, señor Presidente, me hace acordar, en la misma dirección de poner en valor los Derechos Humanos de los y las sanjuaninas, cuando aprobamos la Ley de Paridad.

Todos sabemos muy bien que fue un paso, pero que no completa lo que necesitamos.

Todos sabemos muy bien que la democracia será más y verdadera democracia, cuando sea más participativa y paritaria.

Y también, en este sentido, creo que estamos en un punto de inflexión, en esa misma dirección, y me enorgullece hoy, en nombre del pueblo de San Juan, dentro de unos minutos, poder aprobar esto.

Este desafío consiste, señor Presidente y señores legisladores, en lograr cambios concretos en la forma en que nuestro Estado Provincial, interviene en la protección de los derechos de los detenidos.

 Una de las herramientas fundamentales en el camino hacia la prevención de la tortura y otros tratos inhumanos, son las organizaciones de derechos humanos locales, y celebro tenerlas, mi respeto a esa militancia, y un enorme orgullo poder haber pensado un mecanismo que los exprese, los contenga y les genere un ámbito institucionalizado, para cumplir con semejante responsabilidad.

 En estos espacios, hay personas que a diario denuncian y controlan la actividad gubernamental en los lugares de encierro. Y que, en algunos casos, también deben luchar contra jueces y fiscales, que, por acción u omisión, permiten que sigan ocurriendo hechos de extrema gravedad, en los lugares de encierro.

 En esa tarea cotidiana, enfrentan un sinnúmero de problemas, debido a la inexistencia del respaldo institucional.

 La ley pretende consolidar facultades indispensables, para realizar estas tareas. Así como para garantizar la constitución de esa red de apoyo.

 Señor Presidente, para finalizar, la pregunta sobre la violencia en la cárcel y lugares de encierro, no desconoce el carácter constitutivo de los mismos, sino que busca entender los modos en que se expresa el castigo, en un momento histórico particular y las formas que adquiere esa violencia.

 Resalta la necesidad que discutamos políticas específicas, y promovamos acciones concretas para disminuir la conflictividad y sostener mensajes políticos y éticos, sobre la prohibición de la tortura y malos tratos.

 Debemos hablar abiertamente y enfrentar el profundo dolor provocado por la violencia, la tortura y el mal trato en los sistemas penitenciarios. Aunque hacerlo, nos perturbe e incomode.

 Señor Presidente, en los últimos años se vienen dando procesos políticos y sociales muy importantes para el avance de los derechos humanos en el país y aquí en nuestra provincia.

 La cuestión del castigo y del encierro, deben estar en la agenda institucional y de toda la sociedad.

Un programa político, con esta orientación, debe poner en discusión, las políticas y los recursos destinados al encarcelamiento, el egreso y la reinserción de las personas luego del tiempo de encierro.

Resulta necesario enfatizar, que las tramas de la violencia intramuros, resignifican en el afuera y no pueden dejar de ser incorporadas al debate sobre la inseguridad.

Señor Presidente, las vidas marcadas por el encierro, muestran innumerables abandonos y maltratos estatales, que son cristalizados en las condiciones de vida, en que privamos de libertad a nuestros conciudadanos.

Quiera Dios, que el esfuerzo y la seriedad con la que hemos trabajado, para dotar a San Juan, de este mecanismo, subcomité, Secretaría Ejecutiva y los recursos y el ámbito de actuación, nos de la herramienta democrática que los sanjuaninos necesitamos, para ser cada día un poquito más humanos y justos, en relación a la vida de nuestros congéneros.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, nuestro Bloque va a acompañar este importante Proyecto de Ley, que hace nada más, ni nada menos que preservar los derechos esencialmente del ser humano.

 El ser humano, hablando en un sentido de hombre o mujer, y también recalcar que esta Cámara de Diputados, trató en su momento dentro del Código Procesal Penal, los derechos de los penados y los derechos de las víctimas.

 Es decir que, dentro de las disposiciones transitorias, se les dan los derechos a los condenados para ejercer, durante la ejecución de su pena, los derechos que les faculta, digamos que les reconoce la Constitución Nacional en su artículo 555º: “*Los instrumentos internacionales de derechos humanos y las leyes penales y plantear también a los jueces que corresponda, las quejas y peticiones que estime conveniente”*.

También habla para los penados de la defensa técnica y el acceso a la información.

 Es decir que el condenado, por intermedio de su defensor, puede pedir todos los movimientos, la problemática que pueda tener el comportamiento dentro del cumplimiento de la pena.

 También, dentro de esos derechos, están los derechos de la víctima. Saber, esa víctima que sufrió la consecuencia, el estado del penado que está cumpliendo su condena; saber cómo va llevando la ejecución y, de alguna manera, la víctima tener información de si ese penado fue liberado con anticipación, o la extinción o no de una medida de seguridad.

 Es decir que esto viene a ser un complemento.

Por eso hablamos de ser humano en el sentido general, porque más allá de que esa persona, por diferentes consecuencias y problemas, haya cometido un delito, también le compete el derecho de considerarse un ser humano.

Quería agregar, simplemente, que, cuando tratamos el Código de Procedimiento, eran hechos nuevos que se incorporaban y generaban derechos, tanto para el penado como para las víctimas.

Es decir que esto se sigue articulando, esencialmente, por las víctimas que, por mucho tiempo, se sienten incómodas, esperando que la justicia que le llegó a esa persona, sea cumplida como lo sentenció en su momento el juez.

Quería agregar eso nada más.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Platero).-** Está en consideración, en general, el proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Está en consideración, en particular el proyecto.

 Por Secretaría Legislativa, se dará lectura al número de los artículos.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º al 32º, inclusive,

con sus capítulos, incisos y sub-incisos-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 33º es de forma.

**Sr. Presidente (Platero).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

-Aplausos-

 Pasamos al tratamiento del Asunto XVII, de Despachos de Comisión.

**Sr. Barifusa.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para tratar el Expediente 1414 de este año, en el cual, elevo en el mes de junio un proyecto de mi autoría. Me acompaña el diputado Horacio Quiroga, quien también se involucra en el proyecto.

 El mismo es un Proyecto de Ley, por el que se pretende declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación, un inmueble que será destinado para desarrollar un proyecto que se denomina “Museo Centro de Interpretación Cultural de Buenaventura Luna”. Esto es en la localidad de Huaco, departamento de Jáchal, Provincia de San Juan. El proyecto cuenta con toda la información necesaria, con respecto al terreno, tiene avalúo, tiene el plano y el informe al Registro General Inmobiliario.

 Este proyecto, surge a raíz de una iniciativa de un Centro Cultural, que se denomina “Jáchal- La Montaña”.

La idea consiste en construir en el distrito de Huaco un museo moderno, en homenaje a Eusebio del Jesús Dojorti, Buenaventura Luna, insigne poeta huaqueño. Conformar allí un Centro de Interpretación sobre su vida, obra, donde se reunirán los documentos de su autoría, textos inéditos, éditos, grabaciones, guiones de sus programas radiográficos, entrevistas en periódicos, cartas, fotos, libros y otros elementos para la conservación, preservación, estudio y divulgación de la obra de Buenaventura Luna.

 Para que la realización sea factible, en primer lugar, hay que proceder a la expropiación de un terreno que ya se ha identificado, que lo acompaña el Expediente y que en cierto momento fuera propiedad de la familia Dojorti.

 El inmueble colinda con el actual Molino de Huaco, que se declaró monumento histórico nacional en el año 2001, cuando José Luis Gioja fue senador nacional y fue él quien declaró patrimonio histórico nacional a varios molinos de Jáchal, entre ellos, está el de Huaco.

 Allí también, se ha construido por parte de los huaqueños, un anfiteatro, donde vamos dos veces al año a la Fiesta del Molino, donde llega mucha gente y se hace un homenaje a la figura del poeta.

 Allí lo que se conformaría es un Complejo, donde convergiría todo lo que es la actividad cultural y turística del Molino, las propias de la cultura popular que se realizan en el anfiteatro y las funciones del museo. Se uniría el patrimonio tangible, como es el museo, la casa familiar, el molino histórico, con el patrimonio intangible que son sus poesías y escritos originales.

 La fortaleza que tiene este proyecto o la declaración de utilidad pública de este terreno, que está en cercanía de la Ruta 150 y la Ruta 40 que lleva a la provincia de La Rioja. También hay una proximidad muy grande al distrito de Huaco con el vecino departamento de Valle Fértil, donde está Ischigualasto y donde llega una cantidad importante de turistas.

 Como dije anteriormente, los objetivos son construir este museo, restaurar la antigua casa natal de Dojorti, exponer su legado, realizar diversas exposiciones, momentos e instancias de interpretación. Es decir, utilizar al máximo estos espacios.

 Este proyecto, desarrolla impactos relevantes. El Proyecto del Museo y el Centro de Interpretación Cultural Buenaventura Luna, no sólo es eso, sino que también este Centro Cultural está trabajando en un proyecto más integral en todo el distrito de Huaco, en donde se incluye también, lo que es la Cuesta o El Mirador de Huaco, que desde donde se puede ver todo el Valle, donde se hizo por primera vez la escenificación del Fogón de los Arrieros y donde tiene un valor muy importante.

Y en el otro extremo, en lo que sería Barrio Olivares, ya muy cerca de la Ruta 150 tenemos el cementerio, lugar donde están los restos de Buenaventura Luna.

 Esto se transformaría, en definitiva, en un gran lugar con una connotación muy grande, que le darían al distrito de Huaco, desde lo cultural, turístico, donde sería Buenaventura Luna, el eje de todo este tema.

Conjuntamente con esta idea que me presentó este grupo cultural, el día que se anuncia la Fiesta de la Tradición este año en el departamento de Jáchal, el Gobernador anunció conjuntamente con la Ministra de Turismo y Cultura, la construcción o la materialización de lo que va a ser el Centro de Interpretación Buenaventura Luna.

 Entonces, es la mejor manera de empezar con este sueño que tienen todos los huaqueños y los familiares de Buenaventura Luna. Actualmente un porcentaje importante, diríamos más del 50%, de su obra es inédita, está en manos de familiares que tienen muchas ganas de dejar a disposición del turismo y de los huaqueños todo este trabajo que está esperando exponerse.

 Vemos que al declarase de utilidad pública ya se puede concretar este sueño, la primera etapa, que es la concreción de esta obra, que en definitiva lo que estamos haciendo es generar o fortalecer una identidad de uno de los distritos en donde nació uno de los poetas más importantes de la provincia de San Juan, y no me quedo corto si hablo a nivel nacional.

 En este sentido agradecerle mucho a las Comisiones de Hacienda y a LAC, que han participado, que las hemos tenido “a la carrera” en las últimas horas y días, y realmente hemos podido presentar el día de hoy el proyecto, y decirles que estamos profundamente agradecidos todos los jachalleros de empezar a contar con este sueño.

 Por eso, señor Presidente, es que solicito que se le dé sanción favorable al presente proyecto.

 Es moción.

**Sr. Presidente (Platero).-** Esta en consideración en general el proyecto.

 Se va a votar.

 -Se vota y es aprobado-

Corresponde el tratamiento en particular.

Por Secretaría Legislativa se enunciarán los artículos.

-Se enuncian, votan y aprueban los

artículos 1º al 4°inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 5° es de forma.

**Sr. Presidente (Platero).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Corresponde el tratamiento del Asunto XVIII, de Despachos de Comisión

-MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-

 Esta Presidencia agradece la presencia del Director del Presupuesto y Relaciones con los Hospitales, doctor Mauricio Gallardo, a la Directora del Hospital Julieta Lanteri, doctora Laura Tamarit, la Subsecretaria de Derechos Humanos Clarisa Botto.

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, adherirme al agradecimiento por la presencia de la Subsecretaria de Derechos Humanos, Clarisa Botto, del doctor Mauricio Gallardo, y también de la doctora Laura Tamarit, Directora del Hospital Polivalente Julieta Lanteri.

 La verdad que ha sido un placer para mí, a pesar de mis pocos conocimientos en la materia poder haber colaborado en la elaboración de este proyecto tan importante, como es la creación del Órgano de Revisión de Salud Mental, y la Comisión de Provincial de Salud Mental.

 Ha sido un gran orgullo poder colaborar tanto con Clarisa como el doctor Gallardo, y también agradecerle en su momento a la doctora Tamarit, por haber venido a la Comisión de Salud, que fue la primera Comisión que trató este proyecto, para explicarnos un poco cómo había sido la trasformación de este Hospital, que está tan relacionado con este Proyecto de Ley.

 Todo esto nace a partir de la sanción de la Ley N° 26657, que regula los derechos de las personas con padecimiento mental.

 Es sin lugar a dudas una ley innovadora, una ley que ha tratado de transformar un paradigma muy viejo en materia de políticas públicas de salud mental, y sobre todo con una mirada sobre los derechos humanos, que creo que eso es lo más importante.

Todos nos merecemos un trato digno, respetuoso y equitativo, basado fundamentalmente en una responsabilidad del Estado en garantizar el derecho a recibir un tratamiento personalizado, en un ambiente apto, que sea ambulatorio y un trabajo multidisciplinario.

 Todos podemos ser posibles usuarios del Sistema de Salud Mental, entonces desde ahí parte la visión que tenemos que tener de cómo se da el tratamiento para esto.

 De acuerdo a esta nueva Ley Nacional la internación es una medida restrictiva que se toma en último caso, y por eso es tan importante ese trabajo que les digo, multidisciplinario. Dejar de pensar que solamente puede participar un profesional dedicado a una rama específica como sería un médico psiquiatra o un psicólogo, sino que depende de un montón de variables para poder analizar la situación.

 Y hablaba recién de un viejo paradigma, en el cuál veíamos la peligrosidad y a una persona irrecuperable. Basarnos ahora en este nuevo paradigma de que todos pueden convivir en comunidad y desarrollar proyectos en común.

 Como dije también, hablamos hoy de una Red de Salud Mental, en la cual cualquiera de nosotros puede ser usuario potencial de este sistema, de esta red. Y lo importante que es al momento de una internación hablar de un proceso de este estudio entre varios profesionales que busquen otras opciones, otros caminos para estos padecimientos.

 Básicamente lo que propone esta ley que pretendemos sancionar hoy día, es buscar de alguna manera poder crear un órgano de revisión de salud mental y también una Comisión Provincial de Salud Mental.

Para resumir un poco y que quede claro qué función va a tener cada uno de estos organismos, el órgano de revisión lo que va a buscar es de alguna manera promover o resguardar los derechos de los usuarios, requerir toda la información que sea necesaria, supervisar en su momento cada una de las internaciones que se den.

También va a ser muy importante la conexión con el Poder Judicial que se dé en este tema y creo que eso es fundamental y en oportunidad de estudiar este proyecto tuvimos contacto con el Poder Judicial para poder elaborar un proyecto que esté acorde y que haya un trabajo coordinado por sobre todas las cosas.

La comisión en su momento va a tener la función de planificar o diseñar políticas públicas con respecto a este tema, sobre todo como lo dije al principio, que sea un abordaje integral. Y creo que en resumidas cuentas todo lo que trata o tiende este proyecto es a un trato digno y que se escuche también a la persona que está en este tratamiento, que va a iniciar un tratamiento, es escucharla por sobre todas las cosas.

Al momento de estudiar este proyecto siempre me gusta citar alguna frase, y me pareció muy importante citar las palabras del señor Gobernador al momento de la inauguración del Hospital Julieta Lanteri. En esa transformación del hospital, digamos, de monovalente a polivalente donde dijo: *“Creo que hay obras que enaltecen la gestión pública, y estas obras deben abrir nuestras cabezas para lograr una mejor calidad de vida e igualdad de oportunidades para todos”*

 Eso resume la intención de este proyecto, lo que busca este proyecto, por sobre todas las cosas tener en cuenta a la persona, que nos pongamos en el lugar de cada uno para que todos podamos tener un trato igualitario, pero a su vez tener en cuenta la situación particular, para que no tabulemos todas las situaciones de la misma manera. Creo que eso es lo que busca este proyecto en rasgos generales.

 Así que nuevamente voy a agradecer la posibilidad que se me dio de trabajar en el mismo, y por supuesto pedirle a mis pares que apoyen este proyecto y sentirme orgullosa de poder haber sido parte de la elaboración del mismo.

 Hago moción para que el presente proyecto sea aprobado.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Quiroga.-** Pido la palabra.

Quiero hacer un par de consideraciones en apoyo a la moción de la señora diputada Monti y además reconocer públicamente la seriedad y la dedicación con la que se trabajó, tanto en la comisión que ella preside como en la Comisión de Salud. El diputado Gustavo Rodríguez también, ha tenido para quien habla una consideración muy particular ante algunas inquietudes que me interesó hacerle llegar respecto de la trascendencia de este proyecto que vamos a aprobar.

Sólo quiero hacer un par de consideraciones, señor Presidente, desde el punto de vista de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad psicosocial.

Señor Presidente, en los últimos años está claro que la problemática de la salud mental en la Argentina y también en nuestra provincia, ha pasado a formar parte de la agenda de los Derechos Humanos, tanto para el Estado como para la sociedad civil organizada.

El reconocimiento de las personas con discapacidades psicosociales, señor Presidente, como un colectivo con reivindicaciones pendientes, en términos de Derechos Fundamentales, configura la oportunidad de intervenir para reponer esas graves faltas en un contexto propicio de ampliación de derechos, tanto a nivel nacional como aquí en la provincia.

Y esto no es poca cosa, señor Presidente. El encierro, la estigmatización y la exclusión social, han sido las marcas que definieron los lazos sociales de estas personas, condicionando su identidad desde hace décadas.

El reconocimiento explícito de su dignidad, el ejercicio de la autonomía, de su autonomía, y la recuperación de su condición ciudadana, señor Presidente, es una deuda que manteníamos pendiente desde el Estado y que, como sociedad en su conjunto, todavía tenemos que pensar y repensar.

Aunque colisionando con el espíritu de la Ley Nacional de Salud Mental, señor Presidente, este modelo tutelar y biomédico ha venido imponiéndose en las prácticas institucionales y en las representaciones sociales de la locura.

Desde el modelo tutelar, señor Presidente, las intervenciones del Estado sobre las personas con capacidad psicosocial, la protección que se le ha intentado brindar, se ha venido haciendo mediante el encierro. Lo que en realidad privilegia, mediante protección y control, nada más que preservar el orden social.

El encierro resultó así, señor Presidente, una estrategia útil a los fines de sostener la idea del cuidado de a quienes hemos caracterizado como incapaces. Asegurando al mismo tiempo la segregación del diferente, del peligroso o los que no producen.

El modelo biomédico, señor Presidente, tuvo límites muy concretos construyendo el concepto de discapacidad a partir de parámetros de normalidad y anormalidad.

Como bien se dijo en la fundamentación, señor Presidente, como bien lo desarrolló la diputada Monti, definiendo las personas con discapacidad psicosocial como minusválidos que necesitan asistencia específica que les permita, hasta dónde les sea posible recuperar capacidades perdidas, o definitivamente adaptarse al déficit que su capacidad impone.

Por el contrario, señor Presidente, el espíritu que anima este Proyecto de Ley que vamos a aprobar, desde la perspectiva del modelo social entiende la discapacidad como una consecuencia de nuestra organización social contemporánea que tiene escasa consideración por las personas con diferencias en la funcionalidad de su cuerpo de su mente.

El foco para el abordaje de la cuestión de la discapacidad desde esta perspectiva, señor Presidente, no está en la minusvalía física o emocional, sino en las barreras sociales que impiden en estas personas ejercer sus derechos en condiciones de igualdad.

En consecuencia, se entra en intervenciones de la recuperación de la persona como sujeto de derecho y propone el diseño de políticas públicas que aborden los aspectos sociales determinantes del modo de vida de las personas con discapacidad, revirtiendo la estigmatización que el abordaje que se venía imponiendo conlleva.

 Así, la centralidad de los conceptos de dignidad, respeto por la voluntad de las personas, autonomía, igualdad de oportunidades y no discriminación en el modelo social de discapacidad, permiten comprender esta problemática como una cuestión de los Derechos Humanos.

 Señor Presidente, sólo quería aportar estas reflexiones porque, la verdad, este es el desafío de tener una sociedad más democrática.

Cuando el Gobierno Provincial convocó, ante la incertidumbre de la situación en contexto de Pandemia, al Acuerdo San Juan, con mucho orgullo dijimos que había dos ejes transversales que eran: el del ambiente y el de los Derechos Humanos.

La verdad es que, ver concretadas herramientas democráticas que hacen a poner en valor la dignidad de lo humano, ahora también, vinculando la cuestión de la Salud Mental con la Justicia y la vigencia de los Derechos Humanos, no me parece un tema que pudiéramos naturalizar, aun cuando comprendo lo maratónica de la extensión de esta sesión.

Considero que es un orgullo que desde la política podamos dar estas respuestas y, además, es un imperativo ético y moral a partir de ahora, teniendo las herramientas que acabamos de aprobar y esta, que seguramente aprobaremos. Tendremos que ser consecuentes y estar a la altura de las circunstancias; y, desde el Poder Ejecutivo Provincial, desde esta Legislatura y desde el Poder Judicial, respetar los instrumentos que la Constitución y el plexo normativo–legislativo nos habilita, para poder operar en la realidad.

Muchísimas gracias, por la atención.

Disculpe, usted, si fui un tanto extenso, pero hay algunas ideas que hay que desarrollarlas –por lo menos, a mi humilde entender– hasta donde uno cree que debe hacerlo.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Platero).-** Está en consideración, en general, el presente Proyecto de Ley.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

 Corresponde ahora, efectuar la votación en particular.

 Por Secretaría Legislativa se procederá según el artículo 133º, del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

–Se enuncian, votan y aprueban

 los artículos 1º al 14º, inclusive,

con sus respectivos incisos–

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 15º, es de forma.

**Sr. Presidente (Platero).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

–Aplausos–

 Pasamos al tratamiento del Asunto XIX, de Despachos de Comisión.

**Sra. Peñaloza.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, estamos todos cansados y en virtud de eso, voy a ser breve.

 Voy a referirme al Expediente 2511/2022, que contiene un Proyecto de Ley presentado por el Bloque ConFe, que busca declarar como “Paisaje Protegido” el Parque de la Biodiversidad, ubicado en El Pinar, Rivadavia.

 En primer lugar, quiero agradecer a todo el equipo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia, porque hemos trabajado en conjunto, a los fines de que esto salga lo mejor posible para los sanjuaninos.

 Si bien, principalmente se busca es el resguardo ambiental y la preservación del paisaje protegido, hay que destacar que el
Parque de la Biodiversidad es un atractivo turístico–educacional, pero que, con su flora y su fauna genera un ecosistema único en la provincia.

 Por ello, es de tanta importancia que hoy podamos declararlo como “Paisaje Protegido”.

 El parque está constituido por aproximadamente 10 hectáreas, con fauna autóctona; con humedales, que protegen la fauna acuática; con un acuario, que genera la crianza intensiva de especies acuáticas vegetales y animales.

 Y un vivero, que se encarga no sólo de criar las especies nativas de nuestra provincia para hacer frente a aquellas áreas degradadas, sino también para un plan de forestación de toda la provincia para hacer frente al impacto ambiental.

 La realidad es que el Parque de la Diversidad hoy nos da un montón a los sanjuaninos y sanjuaninas. Hoy no sólo nos genera esta diversidad al ambiente, sino que pretende ser mucho más, tratar de ser un polo científico en hidrología, que es el análisis científico del agua. Frente a una emergencia hídrica, la posibilidad de tener datos científicos de nuestras cuencas hídricas.

 Todo eso genera desafíos para ir mucho más allá.

 Entonces, la declaración de Paisaje Protegido, no sólo les da la posibilidad a los sanjuaninos y a las sanjuaninas de asegurarles que este Parque, esta reserva natural, pueda seguir vigente en el tiempo, sino también la posibilidad de crecer, y que frente a una política de Estado que no sólo es provincial, sino que es nacional e internacional, como recién lo decía el diputado Quiroga, de cuidar nuestro medio ambiente, de proteger no sólo a las generaciones presentes, sino a las futuras, de poder avanzar y articular con la nación, e inclusive en forma internacional.

 De manera muy reducida quería comentar que esta figura de Paisaje Protegido, está establecida por la ley provincial, si bien nosotros tenemos la Ley del Ambiente, que declara de interés todas aquellas acciones de preservación, conservación y mejora del medio ambiente, sino que también que existe la Ley 606, que es la que establece la conservación y protección de las reservas naturales, y es ahí donde encuadra el Parque de la Biodiversidad.

 Sin mucho más, señor Presidente, voy a pedir que se adjunten a la versión taquigráfica todos los fundamentos, porque la realidad es que este estudio tiene fotografías, imágenes, tiene un montón de cosas que son dignas de tenerlas en el archivo de la Cámara de Diputados para que los sanjuaninos puedan conocerlas.

 Decirles que el objetivo es contribuir a ese equilibrio ecológico, pero también mantener un patrimonio cultural y natural de la provincia y fomentar no sólo un sistema educativo, como es hoy el Parque de la Biodiversidad que recibe a todas las escuelas de la provincia, que provee plantas a todas las escuelas de la provincia, sino también la posibilidad que sea científico y también de producción para ir más allá.

 Señor Presidente, como expresé anteriormente, con esta declaración no sólo estamos dando un paso al frente, sino al futuro y creo que todos los que estamos acá queremos dejar algo para el futuro y hoy tenemos la posibilidad de dejar un área protegida en nuestra provincia para toda la vida.

 Solicito que nuestros pares nos acompañen con su voto positivo.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Platero).-** Señores diputados, está en consideración en general el proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Para su tratamiento en particular, por Secretaría se enunciarán los artículos.

-Se enuncian, votan y aprueban

 los artículos 1º al 4º inclusive.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 5º es de forma.

**Sr. Presidente (Platero).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

FUNDAMENTOS:

Expediente Nº 2511-2022

*La provincia de San Juan es una de las provincias más áridas de Argentina, con precipitaciones medias anuales cercanas a los 100 mm. La mayor parte de su superficie se encuentra dentro de la región fitogeográfica del monte, caracterizada por una baja cobertura vegetal y componentes vegetales mayoritariamente arbustivos. Predominando las estepas arbustivas xerófilas. En el margen de tos ríos o lagunas se hallan especies mesófilas o higrófilas. También hay bosques marginales de Algarrobos o de Sauces, arbustales abiertos dominados por Zygophyllaceas de los géneros Larrea (jarillas), Bulnesia (retamos) y Plectocarpa (mancapotrillos). Otros tipos de vegetación corresponden a arbustales con cactáceas y bosques xerófilos abiertos.*

*Los espacios verdes y los oasis son realmente escasos y a su vez valorados por los habitantes de la Provincia durante todo el año y principalmente durante el verano, donde la temperatura suele llegar a los 452C y la radiación solar se mantiene en valores extremos.*

*En este contexto es fundamental crear alternativas de esparcimiento y despeje para la población sanjuanina, así también generar una posibilidad de fortalecer el turismo interno.*

*La creación de una Reserva Natural Urbana en el Parque de la Biodiversidad, destaca por la diversidad de flora y reservorios de agua que atraen gran variedad de fauna, particularmente aves. Además, el Parque cuenta con el único vivero de especies nativas cuya función principal es la remediación de áreas degradadas y además la forestación de espacios verdes públicos en los 19 municipios de la provincia.-*

*En los últimos años se ha trabajado en el fortalecimiento de la educación ambiental y el turismo ecológico a través de visitas guiadas que promueven la conservación de nuestros recursos, atendiendo a los objetivos de desarrollo sostenible basados en la agenda 2030 según la Asamblea General de las Naciones Unidas, tales como:*

*Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.-*

*Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos,-*

*Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.-*

*Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.-*

*Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.-*

*Preservar este parque urbano, contribuye no solo a la conservación de la biodiversidad, sino también a valorizar un sitio de importancia paisajística natural y antropizada que promueve e' turismo ecológico y la investigación.-*

*Las áreas protegidas constituyen una estrategia fundamental para la conservación a largo plazo de la diversidad biológica y cultural, proporcionando bienes y servicios ecosistémicos esenciales para la sociedad y la vida en general (APN, 2010). Las áreas protegidas de la Argentina son un importante motor del sector turístico y de la economía, atrayendo tanto turistas nacionales como extranjeros, generando fuentes de trabajo y posibilidades de crecimiento en todo el país (APN, 2018).La acelerada urbanización y el crecimiento no planificado de la población urbana es un denominador común en muchas regiones del mundo. Generando que los espacios naturales colindantes a los centros urbanos disminuyen y se fragmenten en espacios cada vez más pequeños y desconectados entre sí, lo que ayudaría a que pierdan parte de sus funciones ecológicas, lo cual implica a su vez una fuerte presión sobre los recursos naturales circundantes. (Aves Argentinas,).*

*Las áreas naturales protegidas en zonas urbanas o suburbanas con una planificación adecuada pueden asegurar funciones ecológicas vitales como conservar especies silvestres, contribuir con fenómenos naturales como las migraciones, brindar oportunidades para la educación, la investigación, la capacitación y el turismo, proveer sitios populares de esparcimiento y fomentar la relación entre el hombre y su entorno entre otras.-*

*La provincia de San Juan dispone de 2.248.416 ha bajo distintas categorías de conservación. En jurisdicción nacional aproximadamente 219.000 ha y en jurisdicción provincial 2.028.616 ha, de éstas, 58.000 ha son de carácter privado; la totalidad constituye aproximadamente el 22 % del territorio (Márquez, 1994). Sin embargo, ninguna de ellas es una Reserva Natural Urbana.-*

*El Parque de la Biodiversidad es un gran atractivo turístico y educativo, destacándose por sus bellezas naturales, donde se combinan la flora y fauna ictícola representadas por diferentes ecosistemas que lo hacen único en la Provincia de San Juan. Los servicios prestados por la institución, son destinados al público en general que se acerca hasta las instalaciones para realizar visitas guiadas, orientadas sobre todo a la conservación de la flora y los recursos hídricos. Con respecto a esto último el Parque pretende transformarse en un polo científico contando con un Laboratorio de limnología que realiza análisis de agua de las diferentes cuencas hidrográficas con el objetivo de generar*

*SAN JUAN un banco de información, de suma importancia para conocer el estado ecológico de ríos y embalses, en el marco de la crisis hídrica que atraviesa la provincia.-*

*En la provincia de San Juan la protección del ambiente está reglamentada por una serie de leyes que establecen los lineamientos básicos para su conservación. Esto se ve reflejado en la Ley Provincial N O 6.634 (Ley General del Ambiente) que brinda los principios rectores para la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente provincial. Dicha ley en su artículo 2 declara de Interés Provincial todas las acciones y actividades tendientes a la preservación, conservación, defensa y mejoramiento de los ecosistemas urbanos que contribuyen a mantener la organización ecológica más conveniente para el desarrollo cultural, científico y tecnológico y el bienestar común en armónica relación con el ambiente. Esto comprende según el artículo 3 a "las actividades tendientes al logro de una mejor calidad de vida de los ciudadanos en sus diferentes aspectos: social, económico, cultural y bio-físico."*

*Adicionalmente la Ley Provincial N O 6.911 de Protección y Desarrollo de la Fauna y Flora Silvestre, Creación y Promoción de Áreas Naturales establece en su artículo 1 proteger, conservar, propagar, repoblar, generar y promover el "...desarrollo de las áreas naturales y protegidas a fines de preservar la biodiversidad y los ecosistemas en todo el territorio de la provincia de San Juan. Declarando en su artículo 3 de interés público su conservación y/o preservación. Con respecto a las categorías de manejo, la misma ley en su capítulo ll artículo 13 considera "Paisaje Protegido a aquellas zonas naturales o modificadas, que presenten panoramas atractivos, aprovechados por el hombre para su esparcimiento y turismo (costas de ríos, de rutas, zonas de montaña, peri-urbana,etc) o aquellos paisajes que por ser el resultado de la interacción del hombre y la naturaleza, reflejan manifestaciones culturales específicas (modalidad de uso de la tierra, costumbres, organización social, infraestructura o construcciones típicas)".*

*De acuerdo a las citadas leyes, la protección del ambiente es el principio rector para el mantenimiento de la biodiversidad en nuestra provincia. Si bien no existe la categoría de Reserva natural Urbana, ésta sería equiparable a la de Paisaje Protegido, que incluye a áreas naturales urbanas que son utilizadas por las personas para su esparcimiento, sobre todo en lo relacionado con el ecoturismo y la promoción de la conservación a través de las herramientas que brinda la educación ambiental.-*

*El Parque de la Biodiversidad es una dirección perteneciente a la Secretaría de Estado de Ambiente de la provincia de San Juan. Cuenta con un predio de IO hectáreas (Imagen 1) en el que se desarrollan diversas actividades orientadas a la investigación, producción y al ecoturismo educativo. Alguno de sus principales objetivos son generar conciencia ambiental mediante el conocimiento de la flora autóctona de la provincia y del país, como así también las especies exóticas, a fin de brindar una mayor comprensión de los ecosistemas y además producir y proveer de plantas nativas con fines de restauración de áreas degradadas.*

*El parque está conformado por distintos sectores con características particulares de flora y fauna (Ver anexo). Englobando ciertas características tanto botánicas como geográficas, con el objetivo principal de promover la protección de la flora de nuestro planeta y además educar sobre la conservación de nuestros recursos naturales. Entre las principales áreas se pueden distinguir:*

1. *Humedales: La misma consta de reservorios artificiales de agua con eSpecies típicas de ambientes acuáticos (totora, juncos, cola de caballo, garzas, patos, martín pescador, etc).*

1. *Monte: Esta área abarca especies nativas representativas de la región fitogeográfica del monte preservando los principales servicios ecosistémicos con la fauna del lugar (jarillas, retamos, chañar, carpinteros, picaflores, etc.)*
2. *Vivero: El parque cuenta con un vivero de especies nativas que se utilizan para la remediación de áreas degradadas y para la promoción de la importancia de la forestación con especies nativas, generando mediante la educación ambiental una sensibilización en los visitantes.*
3. *Acuicultura y acuario: Estos sectores están destinados a la crianza intensiva de especies acuáticas animales y vegetales, con el objetivo principal de asegurar la conservación y protección de los recursos biológicos acuáticos de la provincia.*

*Imagen 1: Vista aérea del Parque de la Biodiversidad Ingreso y Egreso*

*Se llega al predio por Ruta del Sol desde la ciudad capital de San Juan hasta el Complejo et Pinar en el Departamento Rivadavia.*

*En el portal de entrada (Imagen 2) se encuentra la caseta y el acceso al parque, donde se realiza el cobro de la entrada, con valores accesibles a todo público y gratuito para instituciones educativas, niños menores de 12 años y personas con discapacidad.*

*Imagen 2: Portal de ingreso al Parque.*

*El horario habilitado para las visitas es de lunes a viernes de 7.30 a 13.30, feriados y fines de semana de 11 a 18 horas. El acceso es por un sendero pedestre señalizado y guiado por personal capacitado. A su vez, con el ingreso es posible visitar un área de producción ictícola, un vivero de especies nativas y un acuario con especies de agua dulce y marinas. El recorrido está pensado para que ei visitante se sienta cómodo y pueda quedarse en los sectores de recreación a merendar o descansar.-*

*Servicios y Áreas de descanso*

*Actualmente el parque se encuentra tramitando la actualización de la habilitación municipal y de bomberos. Todas las áreas cuentan con señalética sobre normas de conducta.*

*Todos los sectores están iluminados, el agua de los grifos no es potable, sin embargo, hay dispensadores donde los visitantes pueden llenar sus botellas para beber.*

*En cuanto a los sanitarios, están centralizados en el edificio del acuario y centro de interpretación. Algunos de ellos adaptados a personas con discapacidad.*

*Las áreas de descanso están caracterizadas por amplios espacios verdes rodeados de árboles de gran porte y sectores de lagunas artificiales. Tanto en las áreas de recreación como en todo el sendero hay asientos (Imagen 3) para que los visitantes puedan tomarse un descanso durante el recorrido.*

*Imagen 3: Senderos con diferentes tipos de accesibilidad.*

*A fin de mantener la limpieza y el orden se encuentran distribuidos cestos de basura a lo largo de todo el recorrido y en los espacios recreativos.*

*El área de estacionamiento está destinada únicamente a los trabajadores del lugar, los visitantes deben dejar sus vehículos en el exterior del parque.*

*Extensión educativa:*

*El parque cuenta con guías que hacen un recorrido explicativo a todos los visitantes, llevándose a cabo un proyecto de trabajo con los docentes y alumnos de escuelas de toda la provincia que nos visitan en forma gratuita. Actualmente se cuenta con cinco guías que reciben un promedio de 600 visitantes al mes, en las vacaciones de invierno se recibieron alrededor de 3000 turistas, de la provincia de San Juan, algunas provincias del país como Buenos Aires, Santa Fé, Córdoba etc., inclusive algunos extranjeros.-*

*Durante el recorrido los visitantes (Imagen 4) tienen la oportunidad de conocer sobre las diferentes especies forestales de la provincia, así como la fauna asociada a ellos, conocen una variedad de ambientes y las adaptaciones de las plantas a su entorno. Además, en el vivero de especies nativas aprenden las técnicas de viverización y su importancia para la conservación, sensibilizándolos sobre las problemáticas ambientales como la desertificación y la deforestación.-*

*y*

*Imagen 4: Parte del recorrido de visitas guiadas.*

*Objetivo General*

*Declarar el Parque de la Biodiversidad como Reserva Natural Urbana, categoría de manejo equiparable al Paisaje Protegido de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.*

*Objetivos específicos*

*Brindar un espacio con características estéticas para la recreación del turismo ecológico y establecer un mecanismo de planificación para el adecuado manejo de la RNU.*

*Informar al visitante sobre la importancia de la visión del ecosistema, para que este conozca, sienta los placeres y tome la responsabilidad de ser parte de esta relación con el medio, o Apoyar al mantenimiento de la diversidad biológica y del patrimonio genético.*

*Apuntalar acciones públicas y privadas tendientes a la conservación.*

 *Promover la participación social y el compromiso ciudadano actuando como aula abierta para la educación ambiental, tanto como apoyo a la educación formal, como a la educación no formal.*

*Conservar muestras de valor histórico y cultural. Articular el trabajo de la reserva con el de otras instituciones (museos, centros de rescate de fauna, universidades, fuerzas de seguridad, cuarteles de bomberos, escuelas, guías de turismo, otras áreas protegidas, jardines botánicos, viveros de especies autóctonas, etc.).*

*Rehabilitar los ecosistemas degradados mediante el cultivo de plantas autóctonas de la región o la reintroducción de especies "ingenieras de ecosistemas"*

*Dar cumplimiento a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) que integran la agenda 2030.-*

*Evaluación y monitoreo:*

*En el desarrollo def plan de manejo y gestión serán contemplados los objetivos establecidos en el presente informe. Se determinarán los indicadores para su posterior evaluación y monitoreo de acuerdo a protocolos preestablecidos, mediante el uso de métodos de obtención de datos comparables (EUROPARC 2005).-*

*Inventario de flora y fauna*

*La flora y fauna del lugar está caracterizada principalmente por elementos de la región fitogeográfica del monte.*

*El listado preliminar contempla a la fauna observada durante 4 recorridos realizados en los meses de enero, abril, julio y octubre respecto al listado de flora corresponde a las especies de crecimiento tener en cuenta especies exóticas ornamentales de jardines.-*

*Se han identificado más de 100 especies entre peces, anfibios, reptiles, aves y mamíferos. La mayoría de las cuales corresponden a especies nativas de la provincia. Con respecto a la flora, está representada principalmente por elementos de la provincia fitogeográfica del monte. Sin embargo se encuentran forestales exóticos de diversas especies.*

*Tabla 1: Fauna presente en el predio del Parque de la Biodiversidad*

 *Fotol: Sogyos y Carpas en sector de laguna del sector ecosistema acuático.*

•

*Foto 2: Jardín con especies forestales sudamericanas..*

*Foto 3: Cactario de especies nativas de San Juan.-*

*Foto 4: Senderismo en*

 *sector de humedal.*

-MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-

**Sr. Presidente (Platero).-** Señores diputados, antes de continuar con el Asunto XX, esta Presidencia agradece la presencia de la señora Directora de Mutualidades, del Ministerio de Desarrollo Humano, mi amiga, señora Paula Caballero.

Corresponde el tratamiento del Asunto XX, de Despachos de Comisión.

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, prometo ser breve, pero merece exponer brevemente los fundamentos de este proyecto tan importante.

 Agradecer y adherirme a los saludos para la señora Directora de Mutualidades, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, la profesora Paula Caballero, con la cual ha sido un placer poder trabajar en este proyecto, que es una iniciativa de esta Dirección, que es instituir el día 11 de abril de cada año como el “Día Provincial de las Mutualidades”.

 Esta fecha se toma en alusión a la Primera Mutual inscripta en la provincia de San Juan, que es la Sociedad de Socorros Mutuos, Obreros del Porvenir.

Hay que decir que, el mutualismo en la provincia de San Juan, tiene sus inicios en el Siglo XIX y surge como un movimiento en el cual colaboraron los inmigrantes que tomaron a la provincia de San Juan como destino para vivir, y a los trabajadores organizados, que también hicieron posible el nacimiento del mutualismo para suplir algunos vacíos y, fundamentalmente, para la ayuda mutua, que es el fin principal de las mutualidades.

 Tiene una intensa historia política y social. Esta primera mutual que les mencioné, la más antigua, ha tenido varias etapas en su constitución, pero la fecha principal que es donde se toma este día, es el 11 de abril de 1947, cuando esta mutual está inscripta en el Órgano de Control.

En sus inicios tenía más de mil asociados y uno de los principales objetivos, de las cuestiones más importantes de esta mutual, fue la creación de la Escuela de Artes y Oficios, que es anexa a esta institución.

 En el mutualismo en general, representa un modelo de organización social, una herramienta para la sociedad, para hacer cosas, para aportar servicios. Pero, sobre todo, esa ayuda mutua entre sus asociados o los integrantes que componen una mutual.

 Para no ser más extensa y basados en el principio de que la comunidad necesita los unos a los otros, también valorando que hicieron mucho las mutualidades, mucho de los derechos que hoy están instalados constitucionalmente, fueron también objeto de estas mutualidades, como fueron las obras sociales, las prestaciones de seguridad social y también como dato alusivo, podemos decir que en Argentina hay más de 3.800 mutuales que están en condiciones y están funcionando, y en la provincia de San Juan son 162, con más de 62 mil afiliados.

 Creo que toda esta historia y todo el trabajo que se está haciendo actualmente desde la Dirección de Mutualidades, ha sido propicia en la presentación de este proyecto y que puedan tener un día en el cual se va a celebrar todo el trabajo institucional que hacen las mutuales en la provincia de San Juan, así que voy a hacer moción para que el presente proyecto sea aprobado.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Sánchez.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, quiero darle la bienvenida a la directora de Mutualidades de la provincia, una amiga también, la profesora Paula Caballero. Y un orgullo para nosotros los sanmartinianos que una funcionaria sanmartiniana, esté en la provincia de San Juan.

 Era sólo para darle la bienvenida y vamos a acompañar desde nuestro Bloque con el voto favorable, para que se instale el Día de las Mutualidades, el 11 de abril.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Platero).-** Está en consideración el proyecto en general.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

 Para su tratamiento en particular.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º al 3º inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 4º es de forma.

**Sr. Presidente (Platero).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Corresponde el tratamiento del Asunto XXI, de Despachos de Comisión.

**Sr. Berenguer.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para fundamentar el Expediente Nº 3021 del 2022, un proyecto por el cual se modifica la Ley 347-A, donde se establece el Estatuto del Empleado Legislativo.

 Este Estatuto fue sancionado en el año 1987 mediante la Ley 5807, hoy llamada Nº 347-A, con el fin de regular los derechos de los empleados del Poder Legislativo.

 Desde su sanción hasta la actualidad han trascurrido 35 años haciendo necesario una readecuación de disposiciones, con el objeto de dar reconocimiento a la carrera administrativa del poder de planta permanente de la Cámara de Diputados.

 En particular, el artículo 45º de la Ley 347-A, prevé distintos adicionales particulares aplicables a los empleados legislativos, entre los que se encuentra la antigüedad, es decir, la forma en que se determina la antigüedad total a reconocer para su bonificación. El porcentaje adicional vigente es del 2% del monto bruto de la categoría que reviste el agente.

 Este proyecto propone un esquema de bonificación que contempla un adicional por antigüedad, cuyo porcentaje se incrementa conforme aumenta la cantidad de años de servicios prestados.

Contempla un 2% por año de antigüedad para los agentes de hasta 15 años de antigüedad inclusive; un 3% de antigüedad para los agentes entre 15 y 20 años de antigüedad inclusive; un 4% de antigüedad para los agentes con antigüedad 21 y 25 años inclusive y un 5% por año de antigüedad para los agentes con una antigüedad superior a 25 años.

 Señor Presidente, entendemos que este mecanismo constituye un premio a la trayectoria del personal, que con su trabajo cotidiano en el Poder Legislativo, contribuye a la mejora del bienestar de los ciudadanos de la provincia de San Juan.

 Así como sancionábamos un proyecto para el personal de la Administración Pública Provincial, para el personal de Salud Pública, hoy estamos sancionando también un proyecto para el personal legislativo.

Destacar la decisión del Gobernador de la provincia, el Vice Gobernador de la provincia, y un agradecimiento a todo el personal legislativo, que con su aporte y su trabajo día a día generan el trabajo constante de la Cámara de Diputados.

Tenemos serios ejemplos, como en años de pandemia, donde hemos podido desarrollar más de veinte sesiones en forma ininterrumpida. Hace unos meses la Cámara certificaba Normas ISO de Calidad. Ese es un trabajo en conjunto, entre todos los empleados y personal de la Cámara de Diputados.

 Señor Presidente, hago moción para que se acompañe con voto positivo este proyecto.

**Sr. Presidente (Platero).-** Está en consideración el proyecto en general.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

Pasamos a su tratamiento en particular.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º al 4º inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 5º es de forma.

**Sr. Presidente (Platero).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Continuamos con el Asunto XXII de Despachos de Comisión.

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para referirme al Expediente 2878, que es un Proyecto de Resolución que declara de interés científico, educativo y social las “Primeras Jornadas Nacionales y Primeras Jornadas Provinciales Gestalticas sobre infancia y adolescencia: renacer al presente”, que se desarrollarán en la provincia de San Juan el 21 y 22 de abril del año siguiente.

En honor a la brevedad voy a solicitar que los fundamentos sean transcriptos en la versión taquigráfica.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Platero).-** Está en consideración en general y en particular el proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado.

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

FUNDAMENTOS

*Sr. Presidente:*

*La Asociación Gestáltica de San Juan (A.Ge.Sa) busca difundir, preservar, velar y expandir el pensamiento y enfoque Gestáltico por intermedio de charlas, talleres, conferencias, con la participación de prestigiosos y reconocidos profesionales del país y del exterior. En un mìsmo sentido se dedica a la Formación Profesional a través de la Escuela de Formación para profesionales de la salud mental o estudiantes avanzados en un trabajo continuo para lograr la expansión e investigación.*

*Los objetivos de A.GE.SA son:*

*“Diseñar intervenciones que beneficien a la sociedad y comunidad, en actividades de prevención o asistencia vinculadas principalmente a las áreas de salud y educacìön.*

*”Contribuir a la preservación y cuidado de la salud en todos los ámbitos, individual, familiar, institucional y social.*

*\*lncentivar la participación mancomunada de diferentes profesiones y actividades orientadas al crecimiento, maduracìón y bienestar de la humanidad.*

*\*Colaborar en la búsqueda de soluciones a problemáticas humanas, violencìa, enfermedad, pobreza, marginalidad, exclusión social, discriminación, etc.*

*\*Fomentar la difusiôn y desarrollo del Enfoque y Terapia GestáltiGa.*

*La Gestalt hace referencia a un enfoque humanista, holístico y que abarca una mirada integral del hombre. Toma el campo bio-psico-social en su totalidad, con la inclusión de la interacción organismo-ambiente.*

*La terapia Gestáltica propone la auto-realización del individuo, sirviéndose de vivencias que enfatizan la toma de conciencia o proceso de darse cuenta, dirigida en el “aqui y ahora".*

*Respecto al origen de las I JORNADAS NACIONALES Y I JORNADAS PROVINCIALES GESTALTICAS SOBRE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, a realizarse en la Provincia de San Juan, surgen en un primer momento de la participación en el II Congreso Latìnoamericano y II Congreso Uruguayo de Gestalt, y en un segundo momento luego de vivenciar y analizar todas las consecuencias y*

*dificultades que dejó la pandemia. En este sentido nace la inquietud y la necesidad de armar un espacio y generar una actividad que permita observar, reflexionar y compartir contenidos y enseñanzas con otros profesionales de la provincia y del país.*

*E! lema de las Jornadas es: “RENACER AL PRESENTE”, y se llevarán a cabo los días 21 y 22 de abril del 2023.Los objetivos propuestos son:*

* *Estimular el desarrollo de la teoría, práctica y vivencia de la terapia gestáltica aplicada a la infancia y adolescencia.*
* *incentivar la actualización de las prácticas terapéuticas en la infancia y adolescencia realizadas por profesionales con orientación gestáltica.*
* *Revisar los desafíos que presentan para la psicoterapia gestáltica los niños y adolescentes en la actualidad.*
* *Fomentar el intercambio de “haceres y saberes” de profesionales con orientación gestáltica de la provincia de San Juan y del territorio nacional.*
* *Propiciar un espacio-tiempo destinado al intercambio interpersonal desde una actitud y modo de vinculación inherente al pensamiento y epistemología gestáltica.*

*Por los motivos expresados es que solicito a mis pares me acompañen en el Presente Proyecto.*

**Sr. Presidente (Platero).-** Continuamos con el tratamiento del Asunto XXIII de Despachos de Comisión.

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, visto el Expediente 2988, por el que el Consejo de la Magistratura remite a esta Cámara de Diputados la terna de los postulantes, para cubrir el cargo vacante de Juez de Paz Letrado de Albardón.

Quiero agradecer, en primer lugar, al Consejo de la Magistratura, y felicitar por la labor que realiza cada vez que se realiza un concurso, en la persona del miembro titular, la diputada Monti, que la verdad que nos allana mucho el camino al momento de tener que elegir.

Por otra parte, felicitar a los doctores: Pablo José Manzur Novoa, Estela Irene Pósleman Cumella y Ricardo Daniel Sarmiento, porque las entrevistas realmente han sido de excelencia, y al momento de la elección ha resultado difícil.

Desde el Bloque Justicialista, vamos a proponer como Juez de Paz de Albardón, a un abogado recibido en la Universidad Nacional de Tucumán, graduado el 22 de diciembre de 1997.

Ha sido asesor legal del Concejo Deliberante de Pocito, asesor legal de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, asesor de la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, director de la Dirección Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación. Actualmente ocupa el cargo de Prosecretario Auxiliar de los Juzgados Laborales.

En la entrevista, el profesional manifestó que se iba a ocupar, conforme lo establece el Protocolo de Brasilia, de acercar el Juzgado a las poblaciones más vulnerables. Esta proximidad con el justiciable, por la cual no debe descuidarse la parte social.

Asimismo, acercarse a las instituciones en Albardón. Mencionaba la Universidad de Ciencias Médicas, hacer un trabajo transversal, teniendo en cuenta la humanización del proceso, a fin de disminuir el rigorismo jurídico.

Como premisa, utilizar los medios alternativos de solución de conflictos, a fin de acercar a las partes, para llegar a un acuerdo.

Por lo expuesto, y considerando que es el profesional que se ajusta a lo que esta Comisión de Justicia necesitaba, desde nuestro Bloque vamos a proponer al doctor Ricardo Daniel Sarmiento, DNI Nº 22.014.101, para Juez de Paz del departamento Albardón.

**Sr. Miodowsky.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en representación de nuestro Interbloque, me toca fundamentar a la profesional que nosotros vamos a proponer, para ocupar el cargo de Juez de Paz del departamento Albardón, de la Provincia de San Juan.

Son varios los antecedentes, y no quiero equivocarme al mencionarlos, solicito autorización para leerlos, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Platero).-** Está autorizado, señor diputado.

**Sr. Miodowsky.-** Gracias, señor Presidente.

*“Esta profesional se recibió en el año 1984, con título expedido por la Universidad Católica de Cuyo, se encuentra inscripta con Matrícula Nº 59 del Registro de Mediadores, conforme certificado emitido por el Centro de Mediadores de San Juan.*

*Es especialista en Derecho Concursal, título expedido por la Universidad Católica de Cuyo en el año 2005.*

*Fue integrante del Instituto de Derecho Procesal Civil, como miembro fundadora y permanente.*

*Integrante de la Comisión Directiva del Colegio de Abogados de la Provincia de San Juan, Vocal Titular, período 1990-1992.*

*Desde el año 1984 a la fecha, ha ejercido la profesión en forma particular, habiendo acreditado numerosos poderes de empresas, sanjuaninas y nacionales, que avalan su capacidad profesional.*

 *Ha sido seleccionada, para ser parte en otras oportunidades, en ternas para cubrir cargos en la Justicia de la Provincia de San Juan.*

 *La profesional que vamos a proponer, ha asistido y disertado en numerosos cursos, seminarios, jornadas y conferencias, lo que se encuentra mencionado y acreditado en su curriculum vitae”.*

 He tratado de resumir, señor Presidente, los que son algunos de sus antecedentes y por todas estas razones, voy a proponer y hacer moción para cubrir el cargo vacante Juez de Paz del Departamento Albardón de la Provincia de San Juan, a la doctora Estela Irene Pósleman Cumela, DNI Nº 13.951.432.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Platero).-** Está en consideración la moción de la diputada Ramella.

 Se va a votar.

-Se vota y obtiene

veintiún votos-

 Está en consideración la moción del diputado Miodowsky.

 Se va a votar.

-Se vota, y obtiene

seis votos-

 En consecuencia, queda nombrada como Juez de Paz Letrado del Juzgado de Paz de Albardón, el doctor Sarmiento, Ricardo Daniel.

 Por Secretaría Legislativa se redactará la Resolución respectiva.

 Pasamos al Asunto XXIV de Despachos de Comisión.

-Acto seguido, ocupa el sitial

de Presidencia el diputado Edgardo

Sancassani, Presidente Alterno-

**Sr. Sánchez.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, hoy ha sido un día de brindar herramientas al Estado Provincial, y creo que este es el lugar de competencia, donde nosotros debemos acompañar y también traer algunas soluciones a nuestros departamentos, en el caso personal de San Martín.

 Quiero agradecer al Presidente de Obras y Servicios Públicos, al diputado Barifusa y a la Comisión que integra, Obras y Servicios Públicos, por el tratamiento de este proyecto de mi autoría.

 La verdad que en la XVII Sesión Ordinaria, en forma unánime, votábamos y aprobábamos la Ley de Declaración de Emergencia Hídrica de la Provincia, o lo prorrogábamos por un año.

 La verdad que es de público conocimiento, que la crisis hídrica nos azota cada vez más, por eso es que, en conjunto con la Junta de Riego del Departamento San Martín, realizamos este proyecto y lo traemos a colación, para que el Ejecutivo pueda llevar a cabo algunas obras, que beneficien a la calidad y a la cantidad de recursos hídricos que tenemos, para que los productores puedan seguir tratando de defender la producción que hoy tienen.

 La verdad que es para mí un orgullo haber trabajado con la gente de la Junta de Riego, donde hemos podido establecer los metros que tenemos que impermeabilizar para dejar de perder el 30% que se toma en el ramo general desde La Punta de Diamante, de los canales principales, hasta llegar a las compuertas de cada uno de los productores.

 Señor Presidente, voy a leer cada uno de los metros de cada uno de los canales.

**Sr. Presidente (Sancassani).-** Adelante, señor diputado.

**Sr. Sánchez.-** “*En el caso del Canal Sarmiento, tenemos 6750 metros, que benefician a 335 hectáreas. El Canal Cortínez, tenemos 3900 metros, que benefician a 775 hectáreas. Total, del Canal Laprida, 8800 metros, beneficia a 437 hectáreas. Canal La Puntilla, 2800 metros, beneficia a 270 hectáreas*.

 *Canal Tercero, 8500 metros, beneficia a 1334 hectáreas; Canal Segundo, 7270 metros y beneficia a 385 hectáreas; Canal Quiroga, 3400 metros, beneficia a 113 hectáreas; Canal Carril, 4450 metros y beneficia a 367 hectáreas.*

 *Esto hace un total a impermeabilizar de 45.870 metros, lo que beneficia a una totalidad de 3016 hectáreas de cultivo.*

 Es por eso que quiero pedir a mis pares que nos acompañen con este Proyecto de Comunicación, para que realmente se haga realidad, y que sea una prueba piloto en nuestro departamento, para que se pueda llevar a cabo en los demás departamentos, y así, poder optimizar el recurso hídrico que tenemos en la provincia de San Juan, que hoy, la verdad es que nos aprieta cada vez más.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Sancassani).-** Está en consideración el proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

 Pasamos al tratamiento del Asunto XXV, de Despachos de Comisión.

**Sr. Ortiz.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para referirme al Expediente 2839, Proyecto de Comunicación, que yo inicié.

 Agradezco a los integrantes de la Comisión de Ambiente y Turismo, por haber firmado favorablemente el despacho al Expediente.

 El mismo consiste en que el Poder Ejecutivo, mediante el organismo correspondiente, realice el estudio y planificación de los drenes y los flujos aluvionales, en nuestro departamento.

 Esto se fundamenta en que nuestro departamento tiene caídas naturales de creciente que, con el paso de los años, se han convertido en calles, donde viven familias, donde existen instituciones escolares, donde hay instituciones sociales y deportivas.

 Cuando se produce la temporada estival, el escurrimiento de estas tormentas, que provienen de la zona pedemontana, que son las laderas de las montañas que rodean el casco urbano del departamento, bajan hasta el sector urbano.

 Para ejemplificar, hay una calle conocida, la calle Pedro Giménez, que lleva a La Olla, la Central Hidráulica Ullúm, que tiene una longitud aproximada de mil metros.

 Cuando sucedían estas tormentas, en la temporada estival, el escurrimiento por esta calle, principalmente, se extendía en esos mil metros que tiene de longitud.

 Hace aproximadamente dos o tres años atrás, la longitud ha excedido esos mil metros donde se extiende este escurrimiento, y está llegando hasta las inmediaciones del municipio.

 Entonces, nosotros, los ciudadanos ulluneros, entendemos que algo ha pasado, que algo se ha modificado, teniendo en cuenta que el nivel de precipitaciones de lluvia, en esta temporada estival, es el mismo o es menor que el de años anteriores.

 Consecuentemente con esto, hay aparejado otro problema: que, en la zona urbana, habían drenes aluvionales, los cuales hoy se encuentran fuera del mantenimiento normal y habitual que han tenido, y esto conlleva a las inundaciones.

-Acto seguido, procede a ocupar

el sitial de Presidencia

el diputado Carlos Platero,

Vicepresidente Segundo-

 En el Proyecto de Comunicación que he presentado, hay imágenes de las consecuencias que hemos tenido en estas últimas dos o tres temporadas estivales, producto de estas inundaciones, que han causado los torrentes provenientes de las lluvias de verano.

 Es por este motivo que he presentado este proyecto, y que vería con mucho agrado que los colegas diputados me acompañen, para poder instar al Poder Ejecutivo que, mediante el organismo que corresponda, pueda realizar la planificación, el estudio y el mantenimiento de estas defensas aluvionales, en nuestro departamento, y el mantenimiento de los drenes aluvionales, para poder evitar consecuencias mayores en nuestra población.

Es por eso, señor Presidente, que hago moción para que sea aprobado este Proyecto de Comunicación.

**Sr. Presidente (Platero).-** Se pone en consideración el Proyecto de Comunicación.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

 Pasamos al Asunto XXVI, de Despachos de Comisión

**Sr. Mallea.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para fundamentar el Proyecto de Comunicación, Expediente 2974.

Es para solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y la Dirección de Vialidad de San Juan, se realicen los estudios y factibilidades correspondientes, para la construcción de una ruta que nos comunique, desde el departamento Angaco a la nueva Ruta Autopista Nacional N° 40, permitiendo agilizar el ingreso y egreso de transporte de cargas pesadas, por el desarrollo económico, productivo, industrial y turístico de nuestro departamento.

Esta iniciativa, señor Presidente, contempla la necesidad de las mejoras del desarrollo económico de nuestro departamento, ya que el mismo sufre dificultades para desarrollarse en lo total y en lo definitivo. No contamos con un camino por el que pueda ingresar el transporte pesado, y creo que esto ha atrasado el crecimiento a nuestro departamento.

En este contexto, vemos la importancia de este ingreso de transporte, el que seguramente nos va a traer muchos beneficios, vuelvo a insistir, en lo turístico, productivo e industrial, pero también, en algunos servicios, como replantear el transporte público de pasajeros a nuestro departamento, que hoy en día tienen que viajar nuestros pasajeros desde el departamento de Angaco, pasar por San Martín, Santa Lucía, hasta llegar a la Ciudad de San Juan.

Señor Presidente, sencillamente para que se apruebe este proyecto tan importante para los angaqueros, que en cierta forma, sería el camino al progreso de nuestro departamento, ya que conectaríamos con la Ruta Nacional N° 40, la nueva Autopista que ha quedado tan linda, y que en definitiva, es la salida total para nuestro departamento, lo que permitiría que el transporte pesado pueda llegar.

Sólo eso, señor Presidente, agradecer a la Comisión de Obras y Servicios, al señor diputado Jorge Barifusa que es quien preside, y solicitar a mis pares diputados que me acompañen en este proyecto que es tan importante para los angaqueros.

**Sr. Presidente (Platero).-** Se pone en consideración el Proyecto de Comunicación.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Pasamos al tratamiento del Punto 35 de Proyectos Presentados, con tratamiento sobre tablas.

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, acordado por Labor Parlamentaria, voy a solicitar que los Proyectos de Resolución presentados que tienen tratamiento sobre tablas, sean incorporados sus fundamentos a la Versión Taquigráfica, y que sean aprobados en general.

 Voy a proceder a enumerar los mismos: Expediente 3059, Proyecto de Investigación aplicable sobre la Soberanía del Atlántico Sur; Expediente 3123, 109° Aniversario de Ullúm; Expediente 3143, 70° Aniversario de la Unión Vecinal Villa Santa Anita; Expediente 3178, 2da Feria Provincial de Celiaquía; Expediente 3186, Desert Festival 2023; Expediente 3201, Fiesta de Albardón; Expediente 3206, Simposio Internacional de Ortopedia y Traumatología; Expediente 3225, 22° Edición de la Fiesta del Niño Jesús; Expediente 3254, 1er Congreso Regional de Prevención de Trastornos de Desarrollo del Niño; Expediente 3265, 141° Aniversario del departamento 25 de Mayo; Expediente 3279, 1er Festival de Canto y la Tonada.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Platero).-** Se pone en consideración la moción del diputado Abarca.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia, quedan aprobados con fuerza de Resolución los proyectos anteriormente mencionados.

FUNDAMENTOS

Expediente 3059

*Sr. Presidente:*

*La presente solicitud de declaración de interés se funda en la petición que realizara Ricardo Frías por el Observatorio Malvinas.AR. Respecto al proyecto de investigación "Poder infraestructural aplicable a la Soberanía en el Atlántico Sur" y se encuentra motivado no sólo por el reconocimiento y financiamiento de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación y la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur; sino también por la trascendencia académica y política que el estudio conlleva. Se convocó en Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica orientados (PICTO) - Malvinas, Antártida y Atlántico Sur a colaborar en la construcción de una política bicontinental y oceánica para nuestro país y a promover el desarrollo del conocimiento multidisciplinar sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes, según lo prescripto por la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, así como de la Antártida y el Atlántico Sur, tanto en términos de soberanía como en lo relativo a su potencialidad y para el desarrollo y consideración de su importancia geoestratégica.*

*La presente investigación está integrada por cinco nodos académicos: Nodo 1: Ricardo Frías. Universidad Nacional de Tierra del Fuego Nodo 2: Susana Pereyra. Universidad Abierta Interamericana Nodo 3: Fernando Ohanessian. Universidad Nacional de la Defensa Nodo 4: Paula Sardegna. Universidad de la Marina Mercante Nodo 5: Omar Ruiz. Universidad Nacional de Córdoba Se trata de una red multidisciplinar e interinstitucional que cuenta con capacidad de proponer innovación en el diseño de una política para la cuestión Malvinas, Antártida y Atlántico Sur, que se proyecte más allá de los distintos gobiernos, que ejercerán el poder en los próximos años, contribuyendo con una política de Estado.*

*El poder infraestructural es la capacidad fáctica de dominar territorios que representan para el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, tener el control de las Islas Malvinas, las Islas Georgias del Sur y Sándwiches del Sur, convirtiéndose así estos espacios insulares y sus espacios correspondientes en la base de retaguardia para el acceso a la Antártida desde el Siglo XIX.*

*En este sentido el objetivo general del trabajo es construir una estrategia de poder infraestructural al servicio de la proyección bicontinental argentina. La hipótesis de trabajo del equipo es "el desarrollo del poder infraestructural, dotaría a la Argentina de las capacidades y competencias para potenciar una política de Estado de ejercicio efectivo de soberanía en sus capacidades y competencias para potenciar una política de Estado de ejercicio efectivo de soberanía en sus espacios terrestres y marítimos con proyección bicontinental y aquellos ocupados ilegalmente".*

*Los integrantes del equipo de investigación sostienen que esta investigación de carácter científico social, fortalecerá y otorgará elementos de carácter estratégico para sustentar la postura del legítimo reclamo por la soberanía de las Islas Malvinas y la proyección de la Argentina en el Atlántico Sur y la Antártida.*

*En este contexto, la aplicación del concepto de poder infraestructural es novedosa y podrá brindar información suficiente que otorgue los argumentos necesarios para vincular esas estrategias del Estado argentino hacia el territorio oceánico. El desafío es construir conocimiento, no sólo en lo histórico y político, sino en aquellas dimensiones en las que la Cuestión Malvinas se proyecta en el presente y trasciende hacia el futuro a través de un enfoque multidisciplinar desde reconocidas y prestigiosas instituciones universitarias.*

*En virtud de la relevancia y en el marco del 40 aniversario de la Gesta Malvinas es que se solicita la declaración de interés científico y social del proyecto de investigación "Poder infraestructural aplicable a la Soberanía en el Atlántico Sur". Por los motivos expresados es que solicito a mis pares me acompañen en el Presente Proyecto.*

Expediente 3123

*El Departamento de Ullum se encuentra ubicado en el centro-oeste de la Provincia de San Juan, posee una superficie de 4397 kilómetros cuadrados, presenta un relieve montañoso, ya que toda su superficie se encuentra ubicada sobre el cordón central o precordilleras de San Juan. Por el este está rodeado por Lomas de las Tapias, las sierras de Talacasto, de la Dehesa y de Villicum y, por el oeste, las sierras del Tigre y de la Invernada. Posee un clima desértico con escasas precipitaciones.*

*Su principal actividad económica es la agricultura, ya que tiene una superficie cultivada de 3.072 hectáreas, abastecidas por riego artificial, canales u acequias de cemento. De ese total, el 54% es ocupado por la vid, por olivo el 27% y el 9% por frutales, le siguen las explotaciones forestales, cereales y forrajes.*

*En cuanto a la industria, se destaca la del vino, y uva en fresco para exportación, una de las bodegas del lugar es la bodega Ansilta. Ullum es el primer departamento de Argentina y de Latinoamerica en contar con una planta de energía fotovoltaica. También en el departamento se encuentran Usinas hidroeléctricas, como la Usina Hidroeléctrica "La olla", Usina Hidroeléctrica "Pie de Presa Quebrada de Ullum", la Usina Hidroeléctrica "Dique Los Caracoles", y la Usina Hidroeléctrica "Punta Negra", convirtiendo al Departamento en un polo de generación de energías.*

*El camino perilagos, bordea y costea los emprendimientos hidroeléctricos antes mencionados, dotando al departamento de Ullum, Zonda y a la Provincia De San Juan de paisajes de características únicas.*

*Además cuenta con dos fiestas trascendentales, sus característicos corsos "En Ullum están chayando" y la fiesta Departamental que se realiza en febrero "Ulunn y su Espejo" El origen del departamento se remonta al 5 de diciembre de 1913, pero se toma el día 23 del mismo como fecha Aniversario, ya que ese día se llevó adelante el primer acto administrativo en la municipalidad.*

*El presente Proyecto tiene como objeto declarar de interés social, cultural e histórico las actividades y actos que se desarrollen en conmemoración al Aniversario Departamental.*

Expediente 3143

*Señor Presidente:*

*El presente proyecto tiene por finalidad declarar de Interés Social, Educativo y Cultural los actos para la celebración del 70° Aniversario de la fundación de la Unión Vecinal Villa Santa Anita del Departamento de Rivadavia, de la Provincia de San Juan, que se llevarán a cabo el día 26 de diciembre de del corriente año.*

*La institución denominada "Unión Vecinal Villa Santa Anita" es una Asociación Civil sin fines de lucro fundada el 26 de diciembre de 1952, con personería jurídica 405 decreto N° 2963 - G - 65 y con domicilio en calle Comandante Cabot N° 2432 oeste, Villa Santa Anita, Rivadavia, San Juan. En su comienzo fue el Club Villa Santa Anita, pero el 26 de diciembre de 1952 los encargados decidieron cederlo y así nació la Unión Vecinal Villa Santa Anita, siendo los miembros que firmaron el acta los señores Polizotto Juan, Lara Diego y Castro Bernardo Mercedes.*

*En el año 1987 aproximadamente, por intermedio de la Unión Vecinal se realizaron las obras de conexión de la red de gas y gracias a los vecinos se pudo obtener en casi la totalidad de las viviendas de la Villa. Luego de las obras, por más de 17 años estuvo acéfala la Union Vecinal, entonces se formó un triunvirato para normalizar la situación haciéndose el pedido en Personería Jurídica y luego de 3 años se llamó a elecciones pudiendo obtener en el 2008 una nueva comisión, con mucho esfuerzo se normalizó la situación económica y administrativa, se hizo cambio del estatuto que en el día de hoy es Asociación Civil Unión Vecinal Villa Santa Anita.*

*Luego de las obras de instalación de las cloacas se presentó un proyecto al intendente Fabián Martin y al Diputado Sergio Miodowsky para la pavimentación de las calles y refacción de la Plaza Domingo Faustino Sarmiento que es el corazón de la Villa, luego se llegó a un acuerdo entre OSSE y el municipio y no se les cobró a los vecinos las conexiones domiciliarias de las cloacas.*

*Todos los años se realiza el chocolate del día del niño en su mismo día, se pide colaboración a los comerciantes e Intendente, también se les entrega un presente a los vecinos en el día de la Madre y en el día del Padre. Se realiza también un locro para festejar las fechas patrias en beneficio de la Unión Vecinal para poder recaudar fondos. tici T. c Lita " Se realizan deportes como Futsal, Jockey, tejo y sapo para mayores.*

*Desde el área de cultura y turismo de Rivadavia actividades de pintura en tela, cerámica, cotillón, guitarra. En esta oportunidad se realizará un pequeño agasajo con allegados y vecinos de la Unión vecinal el día 27 de diciembre del corriente año.*

*En virtud de las consideraciones previamente expuestas, solicito a los Señores Diputados que acompañen el presente proyecto con su voto afirmativo.*

Expediente 3178

*El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de Interés Social y Educativo la "2da. Feria Provincial de Celiaquía" que organiza el Ministerio de Salud de la Provincia de San Juan.*

*La Enfermedad Celíaca es una enfermedad crónica, inmunomediada, sistémica, precipitada por la ingestión de proteínas tóxicas del trigo, avena, cebada y centeno, comúnmente llamadas gluten, que afectan al intestino delgado en individuos genéticamente predispuestos. Es considerada la enfermedad intestinal crónica más frecuente.*

*Actualmente, las estadísticas indican que de cada 8 habitantes 1 da positivo, o sea es celiaco. Por ello, el Programa Nacional de Detección y Control de Enfermedad Celíaca dependiente de la Dirección de Materno Infancia, elaboró un programa destinado a la promoción y detección temprana de la enfermedad. Dicho programa tiene como objetivos: Contribuir a la detección temprana de la enfermedad celíaca y al fortalecimiento del Sistema Nacional de Control de Alimentos, especialmente en lo referente a los alimentos libres de gluten. Promover el conocimiento y la divulgación masiva de las características de la enfermedad celíaca. Apoyar a las jurisdicciones provinciales para garantizar el acceso al diagnóstico oportuno. Propiciar la capacitación de los equipos de salud de los Municipios saludables. Fortalecer la capacidad técnica y analítica del Sistema Nacional de Control de Alimentos en la temática.*

*En ese marco, la Dirección Materno Infancia de la Provincia llevará a cabo en el mes de mayo del ario 2.023 la Segunda Feria Provincial de Celiaquía, en donde se brindará a la sociedad en general información y asesoramiento sobre el celiaquismo con la participación de distintas instituciones como los Municipios, el Ministerio de Desarrollo Humano, la DOS (Dirección de Obra Social Provincia), y ACELA. En concreto, las actividades de la feria consistirán en: Exposición de productos elaborados y degustación. Actividad Física para la promoción de hábitos saludables. Ludoteca itinerante para los niños y niñas. Por todo ello, solicitamos a las Sras. Diputadas y los Sres. Diputados que acompañen el presente proyecto de resolución.*

Expediente 3186

*El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés Cultural y Turístico, al "Desert Festival 2023", a realizarse el día 19 de febrero de 2023, en el Departamento de Calingasta. Esta actividad se enmarca dentro de lo que se conoce como Turismo científico y astronómico, el cual se encuentra contemplado en la actual Ley de Turismo provincial. El mismo viene ganando terreno dentro de la oferta turística de la provincia dadas las condiciones de belleza paisajística en áreas naturales y el recurso de cielo despejado de 300 noches por año que cuenta San Juan.*

*Cabe mencionar que dicho festival también ha sido realizado anteriormente en la Casa Natal de Domingo F. Sarmiento. El evento se realiza a lo largo del día y la noche, e involucra diversas actividades tales como astronomía y astrofotografía, degustaciones de productos regionales, exposiciones de artesanos locales, Carrovelismo, entre otros. Los visitantes podrán adquirir un pase total que les permita acceder a todas las actividades o uno parcial para participar de actividades en particular.*

*La actividad se llevará a cabo el día 19 de febrero de 2023, en la Pampa del Leoncito, organizada en su conjunto por la Mipyme "Campo de Estrellas Astroturismo" (N° de Registro: 866778295) y Hoste! Barreal, con el apoyo de la Municipalidad de Calingasta.*

*El Festival tiene como objetivos: generar un producto turístico de calidad que atraiga tanto visitantes nacionales como internacionales y público de diversas edades, revalorizar espacios naturales de la provincia a través del uso responsable y medioambiental de los mismos, promover actividades recreativas a la vez que educativas que permitan interpretar las ciencias naturales, y crear espacios de reflexión e intercambio de experiencias entre las personas que asistan.*

*Por los motivos expuestos y teniendo en cuenta el gran aporte de este evento para la comunidad sanjuanina en general, es que solicito a mis pares acompañen al presente Proyecto de Resolución.*

 Expediente 3201

*Todos los años durante la última semana de enero los albardoneros se congregan para celebrar juntos la FIESTA DE ALBARDÓN, con la intención de conmemorar el aniversario de la Fundación de la Villa Gral. San Martín, ciudad cabecera de ese departamento, acaecida el 24 de enero de 1866.*

*La gala denominada popularmente "Fiesta de Todos", con el paso del tiempo adquirió una gran proyección a nivel provincial, nacional e internacional. Su marco de color, música y alegría ha generado una importante atracción turística.*

*Año tras año ese espíritu alegre, afectuoso, cordial y solidario de toda la comunidad albardonera, se pone de manifiesto durante las noches de gala cuando abre sus puedas para recibir a visitantes y turistas de distintos puntos, quienes pueden disfrutar de shows musicales, actos culturales, presentaciones literarias, competencias deportivas y exposiciones artesanales.*

*En el aspecto artístico/musical, por el escenario circularon artistas con una gran trayectoria tanto a nivel local, nacional e internacional, tales como: Luciano Pereyra, El Chaqueño Palavecino, Soledad Pastorutti, Axel, Alberto Plaza, Los Cantores del Alba, Sergio Denis, Ramón "Palito" Ortega, Leo Dan, Pimpinela, Sergio Dalma, Lali Esposito, La Banda XXI, La Barra, entre otros.*

*En el 2023 el departamento cumplirá 157 años de vida y lo celebrará en el Parque Latinoamericano con una nueva edición de la Fiesta de Albardón.*

*Por ello solicito se apruebe el presente proyecto de resolución cuyo objeto es declarar esa festividad de Interés Cultural, Turístico y Social, dado que se encuadra en la Ley Provincial N° 868-F.*

Expediente 3206

*La Clínica Mercedario, organiza el Simposio Internacional de Ortopedia y Traumatología, que se desarrollará en la provincia de San Juan los días 30 y 31 de marzo de 2023.*

*Este Simposio está planificado como la actividad académica central de la clínica y movilizará a un gran número de asistentes, entre los que podemos*

*nombrar: médicos traumatólogos, infectólogos, kinesiólogos, profesores de educación física, nutricionistas, enfermeros e instrumentadores y equipo de salud.*

*El mismo cuenta con un nutrido programa científico, con conferencias, paneles y talleres, que se llevarán a cabo en 4 módulos, que abordarán las siguientes áreas temáticas:*

*Ortopedia y Traumatología*

* *Infectología*
* *Kinesiología*
* *Gestión de calidad en pacientes*
* *Entrenamiento deportivo*

*Habrá un espacio para la camaradería y la cordialidad entre los participantes para estimular la presentación de los resultados de actividades desarrolladas en la práctica profesional.*

*Las patologías vinculadas a estas especialidades, tienen un notable protagonismo, ya que se han incrementado estadísticamente en los últimos 10 años, de acuerdo a la bibliografía científica. Esto impacta en la de Salud Pública, como en Obras Sociales y Prepagas; por lo que los convocaremos para fortalecer la capacitación y generar mayor prevención y promoción de acciones en estos ámbitos institucionales de la Provincia de San Juan.*

*En tal sentido se busca desarrollar un ámbito científico para editarlo anualmente y compartir los conocimientos con todos los ámbitos de la salud pública y privada.*

*En virtud de lo antes expuesto, también hago propicia la ocasión, para solicitarle a mis pares la sanción favorable de este evento de gran magnitud que nuestra provincia será la anfitriona.*

Expediente 3225

*En Reseña anexa al presente expediente, se detalla la historia y los antecedentes de esta Festividad religiosa tan importante para los niños y los vecinos de la Localidad de Tupeli, en 25 de Mayo. Es un relato conmovedor de cómo se dio inicio esta Fiesta del Divino Niño Jesús.*

*Por los motivos antes expuestos, solicito a los Sres. Diputados que acompañen el presente Proyecto de Resolución.*

Expediente 3254

*La Dirección de Planificación, Evaluación y Monitoreo, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, organizan el "Primer*

*Congreso Regional en Diagnostico y Prevención en Trastornos del Desarrollo en Niños, Niñas, y Adolescentes (N.N.A). Aportes desde distintos enfoques disciplinares", a realizarse en el mes de marzo de 2023. Motiva el presente pedido la necesidad de continuar con la formación de docentes, profesionales, y familias de niños, niñas y adolescentes con estas patologías, a fin de acercar herramientas, que faciliten el acompañamiento en el proceso del desarrollo cognitivo y socio-afectivo durante la primera infancia y adolescencia, ya que, en estas etapas evolutivas, se conforma la base para la adquisición de futuras habilidades y conocimiento, surgiendo el interés de formación profesional para todos los sectores interesados en la temática.*

*Esta propuesta es de carácter interministerial, intersectorial e interdisciplinaria y desde un enfoque integral, la misma representa un gran aporte a la sociedad sanjuanina.*

*El Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social tiene como prioridad en su agenda las*

*políticas sociales el enfoque de Desarrollo Humano, en ese sentido tiene especial interés en el desarrollo de las primeras infancias y adolescencias, cuyo abordaje requiere la interdisciplinariedad e intersectorialidad.*

*El Ministerio de Desarrollo Humano como articulador social pone su interés en el trabajo en la detección y abordaje eficaz de los diversos Trastornos del desarrollo, definiendo los TEA como una afectación del neurodesarrollo, caracterizada por comportamientos repetitivos, restringidos y estereotipados, y manifestaciones centrales como alteraciones en la comunicación y en las interacciones sociales.*

*Las manifestaciones pueden ser muy variables entre individuos y a través del tiempo, acorde al crecimiento y maduración de las personas, y generalmente con impacto de por vida.(Art 1°, Ley N° 27.043) Esta ley, declara de Interés Nacional el Abordaje Integral e Interdisciplinario de las Personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA), y tiene por objeto promover el diagnóstico temprano, la intervención oportuna, así como la capacitación de recursos humanos en salud y la investigación vinculada a Trastornos del Espectro Autista (TEA).*

*La creciente identificación de estos trastornos, su impacto en el sistema de salud, educación y familias, hacen que sea necesario un abordaje tanto social, científico, clínico y de salud pública, ya que está demostrado que la detección, diagnóstico y tratamiento temprano pueden mejorar el pronóstico de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).*

*En esta misma línea, el Observatorio de Desarrollo Social, junto a algunos de sus socios estratégicos, llevaron adelante el Programa "Por un Desarrollo Cognitivo y Socioafectivo igualitario desde la Primera Infancia hasta la pubertad", implementado por acuerdo entre el Gobierno Provincial a través del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; la Fundación INECO , el BID, (Banco Interamericano de Desarrollo), y la Universidad Católica de Cuyo, en el marco de un convenio público privado de carácter intersectorial. Se realizaron abordajes e intervenciones en el territorio, poniendo en práctica los conocimientos.*

*Se adjunta a la presente Fundamentación para la realización del Congreso. "PRIMER CONGRESO REGIONAL EN DIAGNÓSTICO Y PREVENCIÓN EN TRASTORNOS DEL DESARROLLO EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (N.N.A): APORTES DESDE DISTINTOS ENFOQUES DISCIPLINARES". FUNDAMENTACIÓN.*

*El Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social tiene como prioridad en su agenda las políticas sociales el enfoque de Desarrollo Humano, en ese sentido tiene especial interés en el desarrollo de las primeras infancias y adolescencias, cuyo abordaje requiere la interdisciplinariedad e intersectorialidad.*

*El Ministerio de Desarrollo Humano como articulador social pone su interés en el trabajo en la detección y abordaje eficaz de los diversos Trastornos del desarrollo, definiendo los TEA como una afectación del neurodesarrollo, caracterizada por comportamientos repetitivos, restringidos y estereotipados, y manifestaciones centrales como alteraciones en la comunicación y en las interacciones sociales.*

*Las manifestaciones pueden ser muy variables entre individuos y a través del tiempo, acorde al crecimiento y maduración de las personas, y generalmente con impacto de por vida.(Art 10, Ley N° 27.043) Esta ley, declara de Interés Nacional el Abordaje Integral e Interdisciplinario de las Personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA), y tiene por objeto promover el diagnóstico temprano, la intervención oportuna, así como la capacitación de recursos humanos en salud y la investigación vinculada a Trastornos del Espectro Autista (TEA).*

*La creciente identificación de estos trastornos, su impacto en el sistema de salud, educación y familias, hacen que sea necesario un abordaje tanto social, científico, clínico y de salud pública, ya que está demostrado que la detección, diagnóstico y tratamiento temprano pueden mejorar el pronóstico de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).*

*En esta misma línea, el Observatorio de Desarrollo Social, junto a algunos de sus socios estratégicos, llevaron adelante el Programa "Por un Desarrollo Cognitivo y Socioafectivo igualitario desde la Primera Infancia hasta la pubertad", implementado por acuerdo entre el Gobierno Provincial a través del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; la Fundación INECO , el BID, (Banco Interamericano de Desarrollo), y la Universidad Católica de Cuyo, en el marco de un convenio público privado de carácter intersectorial. Se realizaron abordajes e intervenciones en el territorio, poniendo en práctica los conocimientos vertidos en las diversas instancias de capacitación y formación profesional.*

*En los talleres se trabajó con los padres y madres de niños/as, haciendo hincapié en que, junto a una nutrición específica, el desarrollo cognitivo y socio-emocional requiere de un ambiente psicosocial de estimulación y cuidados adecuados, para tener como resultado niños/as sanos/as, fuertes, autónomos/as e inteligentes, capaces de adaptarse a su entorno inmediato.*

*Asimismo, se trabajaron aspectos importantes como la nutrición adecuada, que constituye el primer escalón indispensable para el desarrollo integral en los primeros años de vida, donde existen elementos nutricionales críticos para el desarrollo del Sistema Nervioso Central (SNC).*

*Otro antecedente institucional en este tema, el "Curso de Detección y Prevención de Trastornos del Neurodesarrollo en Primera Infancia y Niñez", ejecutado en coordinación entre el mencionado Observatorio y la Fundación Ineco, cuyo objetivo fue transmitir conocimientos académicos y herramientas de trabajo metodológico, investigación multidimensional y sectorial, válidos para la revisión y/o formulación de nuevas políticas sociales. Participaron del curso docentes, profesionales, padres y madres, estudiantes universitarios y público en general, interesado en la temática.*

*Teniendo en cuenta, los antecedentes mencionados, se pretende continuar la formación de docentes, profesionales, y familias de niños/as con estas patologías, a fin de acercar herramientas, que faciliten el acompañamiento en el proceso del desarrollo cognitivo y socio-afectivo durante la primera infancia y adolescencia, ya que en estas etapas evolutivas, se conforma la base para la adquisición de futuras habilidades y conocimiento, surgiendo el interés de formación profesional para todos los sectores interesados en la temática.*

*Por lo dicho, se propone como nueva línea de acción para la agenda 2023 de este Ministerio, el "PRIMER CONGRESO REGIONAL EN DIAGNÓSTICO Y PREVENCIÓN DE TRASTORNOS DEL DESARROLLO EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: APORTES DESDE DISTINTOS ENFOQUES DISCIPLINARES", cuyo objetivo es fomentar y promover la aplicación de conocimientos y herramientas sobre diagnóstico, prevención y abordaje de los trastornos del desarrollo, en la primera infancia, infancia y adolescencia.*

*Es por todo ello, que solicito a mis pares, me acompañen en la aprobación de este Proyecto de Resolución.*

Expediente 3265

*En Reseña anexa al presente expediente, se detalla un resumen de la historia del Departamento 25 de Mayo, como así también las diversas actividades que se desarrollaran en el marco del 141 ° Aniversario de su Fundación.*

*Por los motivos antes expuestos, solicito a los Sres. Diputados que acompañen el presente Proyecto de Resolución.*

Expediente 3279

*La música, la poesía, el canto popular como productos socio-culturales tienen una función identitaria, al ser reflejos de una cultura concreta y un instrumento identificador válido para los seres humanos, que se caracteriza por ser permeable y flexible en un mundo cada día más globalizado, que ha ido borrando rostros y rasgos individualizantes.*

*Muchos aspectos de la vida diaria de las comunidades urbanas y rurales, son cultura y, a su vez, expresiones culturales. No solo lo que se vuelca en los libros y en las canciones que se componen y cantan constituyen expresiones culturales, sino también la comida, los juegos que comparten, el deporte que practica, el uso del tiempo libre y la forma en que se entretiene, los modismos y pronunciación del lugar, el vocabulario que habitualmente se utiliza. Vida cotidiana y cultura se entremezclan, porque la vida cotidiana refleja los aspectos más íntimos de un pueblo.*

*Nada une más a los pueblos que las comunes raíces espirituales, en el diario vivir los seres que lo componen se ajustan a una matriz actitudinal que los ha conformado y en ella se reconocen iguales entre ellos y distintos a otros. No debe haber otro instrumento creado por el hombre que pueda unir más estrechamente a los pueblos que sus manifestaciones y bienes culturales.*

*Sanjuaninos, mendocinos y puntanos, integrados en la región cuyana, tenemos un elemento cultural integrador fundamental: LA TONADA GUYANA. A través de su poesía, su música, su canto y la forma en que se socializa la cuyanidad expresa sus dolores, sus alegrías, sus nostalgias, su cosmovisión, su ideal de belleza y su ansiedad de trascendencia.*

*El poeta y el cantor popular hacen las veces de vehículos que transportan la voz de aquellos que no tienen voz. La tonada ha sido el verbo del hombre y la mujer cuyanos y se erige en el universo del canto como el himno de un pueblo que trabaja y canta dulcemente aferrado a la ternura y la esperanza.*

*Siendo la tonada ese verso que se canta y que a través de ella se difunde la obra de poetas populares y se transmiten sentimientos; es que se considera importante y valioso aporte al desarrollo cultural autóctono, generar un festival propio del canto local, la tonada, convocando a los principales cultores del género.*

*Asimismo, si a ello le sumamos la convocatoria de prestadores gastronómicos, artesanos y emprendedores de la economía local estamos generando un auténtico impulso al desarrollo de la industria cultural local.*

*Por último, llevar a cabo este Festival en el Camping Municipal de Rivadavia permite a los asistentes vincularse con el paisaje autóctono y promocionar uno de los principales atractivos turísticos que posee el Departamento de Rivadavia y por supuesto la Provincia de San Juan.*

*Por los fundamentos expuestos, es que solicitamos la Declaración de Interés.*

**Sr. Presidente (Platero).-**No habiendo más asuntos que tratar, previo arrío de los Pabellones Provincial y Nacional por esta Presidencia, se levanta la Sesión.

–Así se hace–

–Siendo las 15:06

horas, se levanta

la sesión–